

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//24.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1996 / 1997

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 110 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte

Libro de Actas del

Ayuntamiento Pleno

Año 1996 - 97

025783724

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE ENCUADERNACION

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199-1-5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Calamonte durante los años 1996 y 1997, iniciándose con el Acta de Pleno de la sesión Ordinaria del día 5 de Febrero de 1996 y finaliza con el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno del día 30 de Diciembre de 1997; constando de un total de 21 Actas.

Este tomo consta de 130 folios de papel timbrado del Estado de 5,- pesetas, se inicia con el número 025783724; habiéndose suprimido por error de transcripción los folios 025783791 - 025783826 - 025783827 -, y finaliza con el número 025783833,-

Calamonte 28 de Enero de 1998

Vº. Bº.

EL ALCALDE



ESTADO DE CUENTAS

DE LOS EJERCICIOS FINANCIEROS DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESUMEN DE LOS RESULTADOS

El presente documento tiene por objeto presentar un resumen de los resultados de los ejercicios financieros de la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio 2011 y al ejercicio 2012, así como el resultado acumulado de los ejercicios 2011 y 2012.

Los resultados de los ejercicios financieros de la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio 2011 y al ejercicio 2012, así como el resultado acumulado de los ejercicios 2011 y 2012, se detallan en el presente documento.

Los resultados de los ejercicios financieros de la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio 2011 y al ejercicio 2012, así como el resultado acumulado de los ejercicios 2011 y 2012, se detallan en el presente documento.





025783724

CLASE 8ª

Rfa. plenol.96

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1996

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Rufino Álvarez Prida
- Da. María Angeles Castro García
- D. Calixto Barrera Álvarez
- Da. María Luz Hernández Macías
- D. Salvador Álvarez Pérez
- Da. Magdalena Carmona López
- D. Pedro Macías Collado.

En Calamonte, a 5 de Febrero de mil novecientos noventa y seis, y siendo las 20,30 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, y solicitada la palabra por parte del Concejales Sr. Carvajal manifiesta que desea hacer unas puntualizaciones con respecto al último pleno, y explica que su grupo vino al pleno pero no le pareció conveniente entrar en él, al coincidir con un encierro de personas de Izquierda Unida, contra el que no tiene nada que objetar, y que podría ser causa de provocaciones innecesarias, manifestando que bien se podría haber prorrogado la celebración del pleno al no existir asuntos urgentes que aprobar.

05283750

Y pregunta al Sr. Secretario si el grupo del PSOE ha faltado a algún otro pleno.

El Sr. Secretario le contesta que no.

El Sr. Carvajal pregunta a que se refiera en la obra del PER, Pavimentación Plazoleta y otros.

El Sr. Alcalde le contesta que es preparar una de las plantas del Edificio del agua, y tramos de acerado de la calle Zurbarán.

El Sr. Carvajal manifiesta que para hacer la plazoleta en un solar propiedad del Ayuntamiento, antes se debería haber desafectado el mismo, ya que pierde un patrimonio el Ayuntamiento, aunque él jurídicamente no puede precisar exactamente los trámites a seguir y el Sr. Secretario podrá informar mejor de este tema.

El Sr. Alcalde contesta que cuando en el mismo solar se hizo una cancha de baloncesto tampoco se hizo ningún expediente de desafectación, y que lo que se va hacer ahora también es un beneficio para el pueblo, pero que si legalmente hay que hacer algún tipo de expediente, no hay ningún inconveniente en hacerlo.

El Sr. Carvajal manifiesta que la cuestión es totalmente distinta, pues lo que se hizo antes, fue vallar el solar, y dedicarlo a un uso concreto, pero el solar estaba vallado.

El Sr. Secretario informa en primer lugar que este punto del día no es el adecuado para debatir estos asuntos, pues se trata únicamente de aprobar o modificar en su caso la redacción de un acta. No obstante informa que si se pretende cambiar el destino de un bien aunque sea patrimonial, según el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, lo suyo es realizar el expediente de cambio de uso.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó aprobar íntegramente sin modificación alguna el borrador del acta de la Sesión anterior.

ORDEN DEL DIA

2.- HORARIOS COMERCIALES.

Se da cuenta del Decreto 188/1995, de 28 de de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para 1996.

Considerando que según establece el artículo 1 de dicho Decreto, cada Corporación Municipal determinará dos fechas en las que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público, teniendo en cuenta las diversas conveniencias locales.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó determinar que dichas fechas serán el 18 de Marzo y el 5 de Abril. Y comunicárselo a la Consejería de Agricultura y Comercio antes del 15 de Marzo de 1996.



025783725

CLASE 8ª

3.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE ACERADOS.

Se da cuenta del Expediente la imposición de contribuciones especiales por Acerados en las calles Zurbarán, Picasso, Libertad y Dr. Marañón. Solicitada la palabra al Concejal Sr. Carvajal le pregunta al Sr. Secretario si no es preciso que este acuerdo se tome antes de la iniciación de las obras; a lo que el Sr. Secretario le contesta afirmativamente. E igualmente le pregunta si no es preciso que la obra se realice mediante proceso de contratación; a lo que le contesta el Sr. Secretario, que también se puede realizar la obra por administración propia.

El Pleno por UNANIMIDAD aprueba la imposición de contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por las obras de Acerado de las Calles Zurbarán, Picasso, Libertad y Dr. Marañón. Fijándose el importe a financiar por el Ayuntamiento en 1.853.976 ptas., siendo la cantidad a repartir entre los beneficiados de 1.193.920 ptas. equivalente a 1.300 ptas. por metro cuadrado, de acerado frente a fachada que supone el 64,39 por ciento del coste soportado por el Ayuntamiento.

4.- MOCION SOBRE LA PAZ.

Se da cuenta de escrito presentado por la Comunidad Educativa San José sobre la conmemoración del día de la Paz y la No Violencia, y expone los actos a realizar para celebrar este día, con propuesta de moción de apoyo a esta iniciativa.

El Pleno por UNANIMIDAD apoya integralmente esta iniciativa así como la celebración del día de la Paz y la No Violencia.

Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Gonzalez Pérez, siendo las 20,55 horas.

5.- BASES PARA OPERARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se da cuenta de las Bases para la contratación laboral eventual por doce meses a tiempo parcial de media jornada de tres operarios para las instalaciones deportivas, que van dirigidas a personas con minusvalía entre el 33 % y el 65 %, o

2578750



bien tener una paga de hasta el 55 por ciento de cotización por enfermedad o accidente.

Tras debate se aprueban por UNANIMIDAD dichas Bases, con la modificación a propuesta del Concejal Sr. Carvajal, de tomar como referencia para la valoración de la situación socioeconómica familiar en la fase de concurso, el Baremo de puntuación establecido en el Decreto 8/1992, de 28 de enero, de adjudicación de Viviendas de promoción pública. E incluyendo como miembro del Tribunal al Concejal de Deportes.

6.- DENOMINACION DE VARIAS VIA PUBLICAS

Por el Sr. Alcalde se informa de que es preciso nominar varias calles y vías públicas que deben tener un nombre para su correcta identificación, haciendo la siguiente proposición, que a instancias del Sr. Carvajal es debatida y sometida a votación, pormenorizadamente calle por calle:

Avenida de San Isidro: Vial de nuevo trazado que enlaza el casco urbano por su flanco sur, uniendo los terrenos cedidos para el Instituto con la prolongación de la Avda. de Enrique Tierno Galván.

Aprobada por UNANIMIDAD.

Calle Pelayo Moreno: Vial de nuevo trazado paralelo por el sur a la calle Cáceres, que empieza en los terrenos cedidos para el Instituto y finaliza en la Avda. de Enrique Tierno Galván.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que el nombre de este señor ya lo tiene la Universidad Popular, y que no es muy partidario de poner nombres de personas que estén vivas, por lo que solicita que de momento se deje sobre la mesa y se debata más adelante. (x)

Por el Sr. Alcalde se acepta la propuesta de posponer el debate de esta calle.

Calle Rompimiento: Vial de nuevo trazado que se inicia en la plazoleta de Unamuno, y finaliza en Avda. de San Isidro.

Aprobada por UNANIMIDAD.

Calle Dehesa del Rey: Vial de nuevo trazado que se inicia en Calle Cáceres y finaliza en Avda. de San Isidro, bordeando los terrenos cedidos para el Instituto.

Aprobada por UNANIMIDAD.

Calle El Pocito: Calle ubicada en la Unidad de Actuación num. 5, paralela por el norte a Avda. de Juan Carlos I, que une el futuro parque de la Unidad de Actuación 6, con la calle Goya.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que en realidad esa calle vendrá a ser una prolongación del parque, por lo que no ve tan conveniente nominarla.

Se aprueba por UNANIMIDAD, este nombre en el caso de que las nuevas viviendas tengan algún acceso a esta calle.

Travesía Velazquez: Travesía que une las calles Sadajoz y Velazquez, que era la prolongación de calle Lope de Vega.

Aprobada por UNANIMIDAD.





025783726

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Sr. Carvajal, manifiesta que cuando se le pone el nombre de un personaje a una calle, es en reconocimiento del municipio a su valía en el mundo de la ciencia, las artes, etc., como podía ser por ejemplo Antonio Machado, pero en el caso de este señor, y con todo el respeto, sentimos de la propuesta de ponerle su nombre, pues aunque no me gustaría retrotraerme a la historia, pues no viene al caso, si bien tampoco debemos olvidarla. Y este señor ha hecho una gran labor en el municipio de Alcuéscar, y que se le reconozca allí es de ley, pero a Calamonte no volvió en 40 años. Por lo que su grupo propone el nombre de un gran hombre, luchador y poeta, que ha padecido el exilio, y que es Rafael Alberti, y solicita que se someta a votación esta propuesta.

Travesía Libertad: Travesía que une las calles Libertad y Sevilla, paralela por el oeste a la calle Zurbarán.
Aprobada por UNANIMIDAD.

Calle Los Maestros: Vial de nuevo trazado que se inicia en la calle Trabajo y finaliza en el vial que delimita el casco urbano, paralelo por el norte a la calle Natalio Cortés.
Aprobada por UNANIMIDAD.

Calle Serilleja: Vial de nuevo trazado que se inicia en Calle Arroyo y finaliza en calle Natalio Cortés, paralelo por el Oeste a la calle del Trabajo.
Aprobada por UNANIMIDAD.

Calle Juan de Avalos: Vial de nuevo trazado que se inicia en calle Moreno Nieto y finaliza en el vial que delimita el casco urbano, semiparalela a la calle Alméndro por el norte.
Aprobada por UNANIMIDAD.

Avenida Infanta Cristina: Vial que enciñta el casco urbano por su flanco norte, que se inicia en Avda. de Extremadura y finaliza en el vial continuación de Avda. Alonso Macías de Figueroa.
Aprobada por UNANIMIDAD.

Plazoleta de Don Leocadio Galán: Plazoleta ubicada entre las calles Dr. Marañón y Hernández Gil.
Concedida la palabra al concejal Sr. Carvajal, manifiesta que cuando se le pone el nombre de un personaje a una calle, es en reconocimiento del municipio a su valía en el mundo de la ciencia, las artes, etc., como podía ser por ejemplo Antonio Machado, pero en el caso de este señor, y con todo el respeto, sentimos de la propuesta de ponerle su nombre, pues aunque no me gustaría retrotraerme a la historia, pues no viene al caso, si bien tampoco debemos olvidarla. Y este señor ha hecho una gran labor en el municipio de Alcuéscar, y que se le reconozca allí es de ley, pero a Calamonte no volvió en 40 años. Por lo que su grupo propone el nombre de un gran hombre, luchador y poeta, que ha padecido el exilio, y que es Rafael Alberti, y solicita que se someta a votación esta propuesta.



Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero, manifiesta que éstas son las consecuencias de que los concejales del grupo socialista no asistan a las Comisiones Informativas, pues en su caso se podía haber visto y estudiado mejor esta propuesta. Y que precisamente el nombre de Rafael Alberti, lo tenía él previsto para haberlo propuesto, pero precisamente dada la cercanía de este poeta con Izquierda Unida, le hizo desistir de proponerlo. No obstante se acoge la idea para ponerle este nombre a otra calle o plaza.

El Sr. Carvajal manifiesta que al principio se dejó sobre la mesa la propuesta de nominación a una calle Pelayo Moreno, y propone que siga sobre la mesa y se estudie mejor.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías, manifiesta que en el caso de la nominación de D. Leocadio Galán no está de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del PSOE. Este personaje tuvo su lugar de trabajo en Alcuéscar y allí es donde desarrolló su gran labor, por que es donde tenía su lugar de trabajo, como lo tenía en su sitio, por poner un ejemplo, Enrique Tierno Galván y otros muchos. Y D. Leocadio es un hijo del pueblo, que ha hecho mucho bien también por jóvenes de Calamonte, que han acudido a su centro, e intentó hacer un colegio, por lo cree merecedor de que se le ponga su nombre a esta plazoleta.

Sometida a votación ordinaria las dos propuestas alternativas:

Una, de la Alcaldía, de ponerle a la plazoleta que une las calles Dr. Marañón y Hernández Gil, el nombre de Plazoleta de D. Leocadio Galán.

Y otra del grupo del PSOE; de ponerle a dicha Plazoleta el nombre de Rafael Alberti, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de Alcaldía: 8, (Sres. García, Caballero, Gonzalez, Moruno, Galán, Macías, Carmona y Alvarez Pérez).

Votos a favor de la propuesta del PSOE: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrera y Castro).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía.

A continuación se somete a votación ordinaria la propuesta de ponerle el nombre de Pelayo Moreno, a la calle de nuevo trazado paralela por el sur a la calle Cáceres, que empieza en los terrenos cedidos para el Instituto y finaliza en la Avda. de Enrique Tierno Galván; con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de Alcaldía: 8, (Sres. García, Caballero, Gonzalez, Moruno, Galán, Macías, Carmona y Alvarez Pérez).

Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrera y Castro).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía, que era la prolongación de calle Luis de León, aprobada por UNANIMIDAD.



025783727

CLASE 8ª

7.- ELECCION DE MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

En cumplimiento de la Convocatoria publicada para la celebración de las Elecciones Generales, y del art. 26.1 de la Ley Orgánica del régimen electoral general, compete a esta Corporación la formación de las mesas electorales que han de constituirse en ese proceso electoral.

A continuación y de orden del Sr. Alcalde se procede a realizar el sorteo público, por insaculación, para la selección de los miembros de estas mesas, siendo su resultado el siguiente:

Sección Primera, Mesa A:

Titulares:

Presidente: Emilio Jesús González Macías.

1er. Vocal: María Carmen Barrera Castelló.

2o. Vocal: Miguel Jiménez García.

Suplentes:

De Presidente: Angel Manuel Bermejo Saez.

De Presidente: Manuela Collado González.

De 1er. Vocal: Milagros González Collado.

De 1er. Vocal: Antonio Barrera Barrera.

De 2o. Vocal: María Isabel Gajardo Macías.

De 2o. Vocal: Victoria Collado Gómez.

Sección Primera, Mesa B:

Titulares:

Presidente: Carmen Martínez Puerto.

1er. Vocal: Ana Rico Ponce.

2o. Vocal: Manuela Macías González.

Suplentes:

De Presidente: Ana María Morcillo Sánchez.

De Presidente: Andrés Moreno Solano.

De 1er. Vocal: Faustina Solís Álvarez.

De 1er. Vocal: José Pérez Parreño.

De 2o. Vocal: Fernando Trinidad Plano.

De 2o. Vocal: José Silva Carvajal.

Sección Segunda, Mesa Única:

Titulares:

Presidente: Francisco Vicente Collado.

1er. Vocal: Araceli Movilla Vircano.

2o. Vocal: Francisco Luis Custodio Exposito.

El Sr. Alcalde le contesta que se le permitirá cobrar lo que se van cobrando con estas mesas sin subir su cuota de tarifa.

757285350



Suplentes:

- De Presidente: Florentino García Fernández.
- De Presidente: María Luisa Casasola Romero.
- De 1er. Vocal: Francisco Matamoros Ruiz.
- De 1er. Vocal: Andrés Piñero Alvarez.
- De 2o. Vocal: José Salguero Macías.
- De 2o. Vocal: José Antonio Galán Esteban.

Sección Tercera, Mesa A:

Titulares:

- Presidente: Antonio Escobar Cuevas.
- 1er. Vocal: Alejandro Alvarez Rodríguez.
- 2o. Vocal: Domingo García Gil.

Suplentes:

- De Presidente: Manuela Gil Carvajal.
- De Presidente: Isabel Guerrero Galán.
- De 1er. Vocal: María Fuentes Fernández.
- De 1er. Vocal: Simón Gómez Ruiz.
- De 2o. Vocal: Rocio Galán Salguero.
- De 2o. Vocal: Juan García Gonzalez.

Sección Tercera, Mesa B:

Titulares:

- Presidente: María Eugenia Moreno Ruiz.
- 1er. Vocal: Juana Isabel Morgado Molina.
- 2o. Vocal: Manuel Pinilla Gómez.

Suplentes:

- De Presidente: Pedro Tena Cuesta.
- De Presidente: María Pilar Mendez Rodriguez.
- De 1er. Vocal: Pedro Martín Fernández.
- De 1er. Vocal: Francisco Javier Saavedra Fuentes.
- De 2o. Vocal: Josefa Pérez del Hoyo.
- De 2o. Vocal: Guillermo Talero Alvarez.

Sección Cuarta, Mesa Unica:

Titulares:

- Presidente: José Antonio Chaves Ariza.
- 1er. Vocal: José Manuel Exposito Guerrero.
- 2o. Vocal: Victorina Gonzalez Barrera.

Suplentes:

- De Presidente: Manuel Velarde Eclija.
- De Presidente: Juan Copete Fernández.
- De 1er. Vocal: Fermina del Hoyo Mateos.
- De 1er. Vocal: María Victoria Brabezo Corraliza.
- De 2o. Vocal: Lorenza Fernández Moreno.
- De 2o. Vocal: Josefa Puerto Alvarez.

El Pleno aprueba por UNANIMIDAD esta designación, que en el caso de imposibilidad de alguna de las personas elegidas, quedaría designado la siguiente en la lista, que cumpla los requisitos.



025783728

CLASE 8ª

B.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejál Sr. Carvajal, el cual manifestó que tenía varias cuestiones que plantear, pero que cada la hora, sólo iba a hacer unas puntualizaciones.

En primer lugar manifestó que en el programa electoral del Partido Popular a las elecciones locales, entre sus objetivos se propone textualmente que eliminarán la valla existente junto a la Iglesia, ajardinando esa zona. Por lo cual felicita sinceramente a los concejales del PP, por su poder de persuasión, al haber conseguido con sólo tres concejales este propósito.

La Sra. Carmona agradece la felicitación.

Seguidamente el Sr. Carvajal manifiesta que en el acta de la Sesión de Comisión de Gobierno de 4-1-96, en la obra de reparación de la antigua Escuela Taller, se ha puesto Avda. de Extremadura cuando supone habrá de poner Avda. de Espronceda.

El Sr. Secretario le contesta que ha sido un error de transcripción.

A continuación manifiesta que en la Sesión de Comisión de Gobierno de 29-12-95, se acuerda una modificación de créditos mediante transferencias entre partidas, contra la que en principio no tiene nada que objetar, pero le extraña que de la partida 422,60101 de Inversión en Escuela Taller, se hallan detruido 5.000.000 ptas., cuando dicha partida se nutre de aportaciones externas de carácter finalista.

El Sr. Secretario le informa que esa cantidad corresponde a la propia aportación municipal.

Con respecto al Pleno anterior, el Sr. Carvajal pregunta que cuánto ha subido el precio público del agua.

El Sr. Secretario le contesta que se tomó con referencia el estudio económico de costes que presenta normalmente la Empresa Concesionaria del Servicio.

Con respecto a la tasa de expedición de documento de transmisión de dominio de urbana, el Sr. Carvajal manifiesta que no le parece bien que se le cobre 1.000 ptas. al vecino por esto. Y con respecto al precio público de mesas y sillas, opina que con estas tarifas se está beneficiando al industrial que pone muchas mesas, pues el metro cuadrado de ocupación le sale mucho más barato, que a los que ocupan poco terreno. Por lo que propone a los grupos de gobierno que esto lo debían pensar y meditar mejor.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha procurado cobrar lo mismo que se venía cobrando con anterioridad sin subir mucho la tarifa.

857887250



Seguidamente el Sr. Carvajal manifiesta que las copias de las actas de comisiones de gobierno, antes sólo se daban al portavoz, pero que la ley dice que se le deben facilitar a todos los concejales y en el plazo de diez días. Por lo que solicita que se cumpla este requisito aunque sea con flexibilidad en el tema del plazo, ya que antes no se hacía por signorancia, y a instancias de que lo solicitara el concejal Sr. Mañas.

A continuación le solicita al Sr. Alcalde se rectifique el cartel del Polígono Industrial Las Eras, ya que este polígono es de propiedad particular, y puede inducir a error.

Finalmente pregunta sobre el contenido de un pregón sobre apuntarse a la adquisición de viviendas.

El Sr. Alcalde le contesta que es para comprobar el grado de interés entre la población para viviendas de régimen especial.

Seguidamente el Sr. Alcalde le contesta al Sr. Carvajal que viene bien que reflexionemos y hagamos memoria, con el tema de la entrega de las copias de las actas de comisiones de gobierno, manifestando antes de nada que no tiene ningún inconveniente en entregar estas copias. Y recuerda que a su grupo en la anterior legislatura le costó muchísimo conseguir que se le entregaran estas copias, y no sólo de las actas sino de cualquier información que se solicitara. Finalizando que su grupo sin embargo, va a entregar la información que se precise sin ningún problema y sin necesidad de escrito previo solicitandola, que es conveniente que nos situemos en la otra posición para estas cuestiones.

El Sr. Carvajal le replica que jamás le ha llegado nada en el Ayuntamiento cuando lo ha solicitado, y que en el caso de las copias de las actas, ni siquiera a los concejales de su grupo se les hacía entrega de las mismas.

El Sr. Alcalde finaliza manifestando que ahora se le entregaba también sólo a los portavoces como se venía haciendo antes.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal y no haber más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

V.B.
EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary

(x) Este hombre no hizo nada por este pueblo, cuando estaba obligado ha hacerlo y tambien la nominación de la Plazoleta de D.Leocadio Galán se deje para un próximo Pleno.



POAMEX

ENTIDAD DE EXTREMADURA



025783729

CLASE 8ª

Rfa. pleno2.96

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1996

Sres. Asistentes

En Calamonte, a 2 de Abril de mil novecientos noventa y seis, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

D. Rufino García Macías
 D. Natalio Caballero Fuentes
 D. Francisco González Pérez
 D. Miguel Moruno Rubio
 D. Antonio Galán Rodríguez
 D. Gonzalo Carvajal Carvajal
 D. Rufino Alvarez Prida
 Da. María Angeles Castro García
 D. Calixto Barrera Alvarez
 Da. María Luz Hernandez Macías
 D. Salvador Alvarez Pérez
 Da. Magdalena Carmona López
 D. Pedro Macías Collado.

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, y concedida la palabra al Concejales Sr. Carvajal solicita la modificación del acta siguiente: Que se incluya en las manifestaciones realizadas por él con motivo del debate sobre la propuesta de nominación de la Plazoleta de Don Leocadio Galán, en el punto sexto, lo siguiente: "este hombre no hizo nada por este pueblo, cuando estaba obligado a hacerlo". Igualmente solicita que se incluya en su siguiente intervención en el mismo punto del día lo siguiente: "y también la nominación de la Plazoleta de Don Leocadio Galán se deje para un próximo pleno".

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, estas dos inclusiones en el acta.

025283250



... que las copias de ...
... se dan al por ...
... facilitar a todos ...
... Por lo que solicita ...
... posibilidad en el ...
... y a ...

... se rectifique el ...
... se ...

Concedida la palabra al Concejales Sr. Caballero, manifiesta que en el primer punto del orden día, se pone que el grupo del PSOE, vino al pleno, cuando realmente al pleno no llegó a venir.

El Sr. Carvajal manifiesta que efectivamente su grupo vino al pleno, pero como él mismo reconoce no llegaron a entrar a él, siendo una mera cuestión de interpretación si se llegó a venir exactamente a la Sala de Plenos, o se fueron antes de llegar a esta dependencia o de llegar al propio edificio municipal.

El Sr. Caballero manifiesta que lo que está claro es que al edificio municipal no llegaron a entrar, por lo que no vinieron al pleno.

El Sr. Carvajal le replica, que estuvieron preparando en la sede de su partido el pleno, y que vinieron al Ayuntamiento para asistir a la sesión, no llegando a entrar en el edificio al ver el encierro de personas de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde manifiesta que quizás lo correcto hubiera sido decir que teníamos la intención de venir al pleno.

El Sr. Barrera, manifiesta que estamos disutiendo una simple cuestión semántica entre los verbos estar y venir.

El Sr. Secretario manifiesta que el acta está redactada tal y como se expresó en su momento el Sr. Carvajal, independientemente de su interpretación.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó aprobar íntegramente el acta con las únicas inclusiones aprobadas anteriormente a propuesta del Sr. Carvajal.

2.- APROBACION DE LA OBRA DE ADAPTACION DEL CENTRO SANITARIO PARA HABILITACION DE CONSULTA MEDICO-PEDIATRA.

Se da cuenta de sendos escritos del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y del Sr. Director General de Salud Pública y Consumo, por el que se da cuenta de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 1.500.000 ptas., para la adaptación y reforma (habilitación consulta Pediatra) del Centro Sanitario de esta localidad, por lo que para proceder a la tramitación del expediente habrá de estarse a lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1991, de la Junta de Extremadura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos.

Por el Sr. Alcalde se informa que en Noviembre tuvo varias reuniones con los responsables de la Consejería de Bienestar Social para obtención de ayudas para el Centro Sanitario. Que in





025783730

CLASE 8ª

cluso se presentó una solicitud de subvención, en la que se incluían dos peticiones -ambas, de unos 3.000.000 ptas., una para obras de adaptación y otra para mobiliario. Que finalmente le comunicaron que estas peticiones se verían ya en los presupuestos de 1996, y que tras varias reuniones más se consiguió una subvención de 1.500.000 ptas. para adaptación de una consulta de pediatra. Y parece ser que ya la próxima semana vendrá ya el pediatra a pasar consulta.

Concedida la palabra al concejal Sr. Carvajal manifiesta que su grupo cree que eso al final se va a quedar pequeño, pues el edificio no es muy adecuado, pero que lógicamente aprueban la petición de subvención.

A continuación se da cuenta del Presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, por un importe de 1.532.353 pesetas.

Vista dicho Presupuesto, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación APROBO:

Primero: La obra de adaptación para habilitación de consulta de pediatra, a realizar en el Centro Sanitario de Calamonte, sito al número 26 de la Calle Manuel Golpe de esta localidad.

Segundo: El presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, por un importe de 1.532.353 pesetas.

Tercero: Solicitar de la Consejería de Bienestar, una subvención por importe de 1.500.000 pesetas.

Cuarto: Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se le conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente, al abono de los honorarios técnicos y de los gastos de infraestructura urbanística.

Quinto: El Compromiso de esta Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

Sexto: El Compromiso de esta Corporación Local de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

Septimo: Autorizar al Sr. Alcalde o Teniente Alcalde que legalmente le sustituya para realizar las gestiones oportunas.

025283730

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 21,40 horas, y ordenó extender esta Aota, de todo lo cual como Secretario, certifico con su Visto Bueno.

V. B.
EL ALCALDE



Faded text of the official record, including details of the session and administrative matters.



025783731

CLASE 8ª

Rfa. pleno 3.96

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1996

Sres. Asistentes. En Calamonte, a 23 de Abril de mil novecientos noventa y seis, a las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

Sr. Secretario: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, y solicitada la palabra por parte del Concejales Sr. Carvajal manifiesta que su grupo no aprueba el borrador, pues en el punto primero, de lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior no viene contemplada la corrección del acta anterior con la inclusión de la intervención del Sr. Alvarez Pérez, en la que manifestó que para que se iba esperar al próximo pleno si se iba a aprobar lo mismo, en alusión a la denominación de la Plazoleta de Don Leocadio Galán. Por el Sr. Alvarez Pérez, se manifiesta que aquello fue un simple comentario y no una intervención propiamente dicha.

Debido a votación ordinaria el punto del día, ésta obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de aprobarlo en su integridad sin modificación alguna: 8, (Sres. Garofa, Caballero, Gonzalez, Moruno, Gallán, Macías, Alvarez Pérez y Carmona).

Votos en contra: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrera y Castro).

Se declara aprobado por mayoría absoluta el borrador del acta de la sesión anterior en su integridad sin modificación alguna.

2.- NOMBRAMIENTOS DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL Y DE OPERARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se da cuenta de los recientes nombramientos y toma de posesión de los funcionarios D. José Caballero Fernández y Da. María del Carmen Barrera Fuentes, como Agentes de las Policía Local, con fecha 8 de Marzo de 1996.

Igualmente se da cuenta de los nombramientos y contratos laborales eventuales como operarios de instalaciones deportivas a tiempo parcial de D. Manuel Morcillo Carvajal, D. Simón Gómez Ruiz y D. Andrés Cabañas Díaz.

Quedan enterados.

3.- OBRA 24/1991 PLANES PROVINCIALES CASA AYUNTAMIENTO SEGUNDA FASE.

Se da cuenta de escrito del Diputado Delegado del Área Técnica de la Exma. Diputación Provincial, sobre la forma de gestión de la Obra 24/96 del Plan General de Cooperación. El Pleno por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1996/1999:

Num. de obra: 24/96
Denominación: Casa Ayuntamiento 2a. fase
Presupuesto y financiación:

	Anualidad
	1.996
Aportación Estado:	5.845.000 ptas.
Aportación Diputación:	6.680.000 ptas.
Aportación Ayuntamiento:	4.175.000 ptas.
PRESUPUESTO:	16.700.000 ptas.

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en art. 121.1 T.R.R.L. 781/1986 y 187.2 R.C.E.

4.- MODIFICACION ORDENANZA DE TASA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se da cuenta del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos;

Siendo la propuesta de Alcaldía la siguiente:



025783732

CLASE 8ª

1.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Expedición de documentos administrativos con el siguiente detalle:

1.1.- Tarifas. Anexo I. Se añade la siguiente tarifa:

Expedición de Fax: 500 pesetas por la primera hoja, y 100 pesetas por cada una de las siguientes hojas de la misma comunicación.

Se varía la siguiente tarifa:

Expedición de fotocopias tamaño D4 o folio: 20 pesetas.

2.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor tras su aprobación definitiva.

3.- Exponer al público el expediente por un periodo de treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones, elevándose a definitiva esta aprobación en el caso de que no existan reclamaciones.

Concedida la palabra al Sr. Carvajal, manifiesta en relación con la subida de tarifa para la expedición de fotocopias, que su grupo no está de acuerdo, pues se trata de un servicio público a los ciudadanos, y no es comparable con los comercios privados, en los cuales existe un legítimo interés por sacar un rendimiento, interés que no debe presidir la actuación municipal, y del que se debe diferenciar, ya que los servicios municipales se deben dar al coste a los ciudadanos, siendo lo de menos si se sube un duro ó no.

Con respecto a la tasa por expedición de fax, manifiesta que se ha estado enterando en Telefónica, y las llamadas de fax equivalen a una conferencia normal, siendo su coste el mismo, y la duración de cada pase de folio de 4 a 7 segundos, por lo que el coste real sería de unas 28 ptas. más lo que se le quiera poner de coste de papel que es mínimo, y esa es la propuesta que hace su grupo con respecto a la tasa de expedición de fax, o sea unas 28 ó 50 ptas. más unas 25 ptas. del papel.

El Sr. Alcalde le contesta que la subida del precio de las fotocopias, no se hace por un tema de hacer negocio para el Ayuntamiento, pues ahí está que no se pone tasa alguna por las copias de las fotocopias, que son muchas; sino que si el resto de los comercios de Calamonte, que hacen fotocopias cobran 20 ptas. el Ayuntamiento no debe cobrar menos para no hacerles una competencia desleal.

Y con respecto a la tasa de expedición de fax, manifiesta que éste es un servicio para el Ayuntamiento, y que se pone la tasa, pues el 80 por ciento de los usuarios de fax son los bancos, que

continuamente vienen a poner fax y así se ahorran tener que adquirir ellos uno.

El Sr. Carvajal le replica que un ciudadano normal de Calamonte, un empresario, no necesariamente un banco puede tener necesidad de poner un fax, y el Ayuntamiento debe prestarle este servicio, y se lo debe prestar al precio de coste, que es lo legal, además.

Concedida la palabra al Sr. Macías, manifiesta que corrobora todo lo dicho por el Sr. Alcalde, ya que efectivamente si cobramos menos en las fotocopias, estaríamos haciendo una competencia desleal al resto de comercios de la localidad. Y en cuanto al fax, manifiesta que no duda de los datos presentados por el Sr. Carvajal, pero que desde luego y a título de ejemplo, en la Cooperativa se nota mucho el coste de los fax. Y este servicio es para el Ayuntamiento, y si seguimos así podría llegar el caso de que los ciudadanos también podían solicitar que se les facilitaran los ordenadores del Ayuntamiento para su servicio.

El Sr. Carvajal manifiesta que estaría de acuerdo con la subida a 15 ptas. de las fotocopias, pero desde luego no está de acuerdo con la tasa de Fax a 500 ptas. pues le parece una monstruosidad cobrar a los ciudadanos un servicio a ese precio cobrando 50 ptas. por lo que hace la propuesta de que se le cobre al precio de coste con la instalación por telefónica de una marcapapas, más 25 ptas. e incluso si se quiere 50 ptas. más.

El Sr. Gonzalez apostilla que si se cobran los fax a ese precio, en cuanto se entere la gente en Mérida, vendrían continuamente a poner fax al Ayuntamiento.

Finalizado el debate se aprueba a por UNANIMIDAD, la tarifa de la expedición de fotocopias a 15 ptas. y se someten a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas en la tasa de expedición de fax:

Propuesta de Alcaldía: Primera hoja de fax en el territorio nacional: 500 ptas. Restantes hojas del mismo fax: 100 ptas.

Votos: 8, (Sres. García, Caballero, Gonzalez, Moruno, Galán, Macías, Alvarez Pérez y Carmona).

Propuesta del Grupo municipal del PSOE: Precio marcado por cuentapasos oficial de Telefónica más 25/50 ptas por hoja.

Votos: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrera y Castro).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde.

5.- APROBACION CASA DE OFICIOS

Se da cuenta del Proyecto elaborado para la puesta en marcha de la Casa de Oficios Ntra. Sra. de la Asunción en Calamonte, con un presupuesto total de 43.521.690 ptas. En el cual se solicita del Instituto Nacional de Empleo una subvención de 39.244.986 ptas. siendo la aportación municipal de 4.276.704 pesetas.



025783733

CLASE 8ª

EXTRA

Considerando que este Proyecto es muy provechoso para la juventud de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó el Proyecto de Casa de Oficios Ntra. Sra. de la Asunción, y en su virtud la solicitud de subvención al INEM y el compromiso de aportación municipal a su financiación por importe de 4.276.704 ptas.

6.- ELECCION DE DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se informa de la apertura del plazo para admisión de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción social, así como a la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales.

En cumplimiento del Art. 12 del Decreto 8/1992 de 28 de Enero de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, es preceptivo que por parte del Pleno de la Corporación se designe a dos concejales para que sean vocales de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas.

Por parte del Sr. Alcalde se propone para esta designación a los concejales: D. Natalio Caballero Fuentes y D. Pedro Macías Collado.

Por parte del Sr. Carvajal y en representación del grupo municipal del PSOE, se propone a los concejales: D. Gonzalo Carvajal Carvajal y Da. María Luz Hernández Macías.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas obtienen el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 8, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Gaín, Macías, Álvarez Pérez y Carmona).

Votos a favor de la propuesta del PSOE: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Álvarez Prida, Barrena y Castro).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde, y en su virtud quedan designados por el Pleno de este Ayuntamiento para formar parte de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, en este proceso, los señores: Natalio Caballero Fuentes y Pedro Macías Collado.

El Concejil Sr. Carvajal comenta que ahora ha pasado igual que la última vez, debido a la actual coalización de gobierno.

Le replica el Concejil Sr. Caballero manifestando que entonces teníamos una dictadura con la mayoría absoluta y por eso se eligieron a dos concejales del mismo partido.



El Sr. Carvajal le contesta que no era una dictadura, sino una mayoría absoluta elegida democráticamente al igual que ahora, y que el grupo de Izquierda Unida no se debe avergonzar de gobernar en coalición con el Partido Popular, opción que es perfectamente respetable en democracia.

7.- MOCION DEL P.S.O.E.

Se da cuenta de la Moción presentado por el grupo municipal del PSOE, que es del siguiente tenor literal:

Habiendo tenido una reunión con la Organización de Profesionales Autonomos (O.P.A.) de Calamonte, y transmitiendonos sus inquietudes, este grupo propone al Pleno de la Corporación los siguientes puntos:

- 1.- Que el grupo de gobierno, cuando elabore el borrador del presupuesto de año 96, contemple la reducción del 25 % del I.A.E., en la parte correspondiente a los ingresos municipales.
- 2.- Exigir a todos los industriales instalados en el municipio, estar al día del I.A.E. así como el alta en la S.Social como autónomo.
- 3.- Exigir a todos los ambulantes del mercadillo, el alta del I.A.E., estar en alta de la S.Social de autónomo y ser el interesado/a el que esté desarrollando dicha actividad.
- 4.- Prohibir la venta callejera, excepto aquellos que sean, de producción propia, así como aquellos artículos que por no haber competencia a los industriales establecidos en la localidad, supongan un beneficio para los ciudadanos, como por ejemplo, pimientos o pescado fresco, bien entendido que éste producto debiera vigilarse para que fueran vendidos en vehículos acondicionados (isotermos).

El grupo municipal del PSOE, cree que esta moción debiera aprobarse con el consenso, por parte de todos los grupos políticos y de los representantes de la O.P.A.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Carvajal, manifiesta que esta moción la presentó su grupo en el mes de Febrero, tras una reunión con los representantes de la O.P.A. en la que le presentaron varias reivindicaciones, no obstante insiste en que esta moción se deber aprobar con el consenso de todos los grupos políticos y la propia O.P.A., por lo que propone su retirada de esta sesión, y que se lleve a cabo una reunión convocada por el Sr. Alcalde con un miembro de cada grupo político municipal y algún responsable de la O.P.A.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta Asociación tuvo una reunión con él, en su calidad de Alcalde, y no fueron exactamente esas las propuestas que entonces le hicieron, por lo que no está seguro de que estén de acuerdo con lo propuesto en esta moción.



025783734

CLASE 8ª

Ahora bien, no tiene ningún inconveniente en convocar la reunión a la que alude el Sr. Carvajal, aunque insiste en que no fue lo mismo lo que le propusieron a él como Alcalde, ya que con el grupo municipal de Izquierda Unida no han pedido reunirse.

El Sr. Carvajal manifiesta que a su grupo le hicieron numerosas propuestas, de las que han entresacado algunas para la moción, y ante el compromiso del Sr. Alcalde, retira la moción de la Sesión, para intentar llegar a un consenso entre todos los grupos y la propia O.P.A.

8.- BIS. MOCION DEL PSOE SOBRE EL POSIBLE CIERRE DE LA AZUCARERA DE LA GARROVILLA

Por el grupo municipal del PSOE, se propone la inclusión en el Orden del día de la Sesión, por la vía de urgencia, la presente moción, para su debate y en su caso aprobación.

Apreciada por UNANIMIDAD, la urgencia se acuerda incluir la moción en el orden del día de la Sesión, que es del siguiente tenor literal:

Gonzalo Carvajal Carvajal Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Calamonte, actuando en nombre y representación del mismo, al Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Ordinaria del día 23-04-86, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre formula la siguiente

MOCION

De todos es conocida la transcendencia que para el desarrollo económico y social de Extremadura ha tenido y tiene la implantación del sector industrial de transformación agraria, como elemento esencial para la creación de empleo y aprovechamiento de la riqueza que genera nuestra tierra.

Asimismo resulta de general conocimiento que, a pesar de los notables esfuerzos que se vienen realizando por el conjunto de Instituciones Extremeñas, dicha implantación dista aún de alcanzar el máximo nivel de desarrollo que todos deseamos, lo que sin duda ha de motivarnos para la conservación y defensa de los logros obtenidos en referido ámbito.

ACTE85250

Por ello, ante las noticias que vienen circulando en los últimos días, según las cuales la empresa "EBRO AGRÍCOLA S.A." pretende el cierre de la factoría "Azucarera de la Garrovilla", dedicada a la transformación de la remolacha, no podemos permanecer impasibles y consideramos se debe hacer llegar la voz de nuestro pueblo, expresada a través de sus representantes, en apoyo del pueblo de La Garrovilla, encabezado por su Ayuntamiento, así como en apoyo también de las actuaciones que desde la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura se han iniciado en defensa de la permanencia del mencionado establecimiento industrial.

Consideramos que concurren razones de urgencia que exigen la inmediata manifestación de nuestra decidida voluntad de apoyar a ambas instituciones, Junta de Extremadura y Ayuntamiento de la Garrovilla, en su afán por impedir el cierre de la factoría referida, cierre que acarrearía una pérdida de más de ocho mil quinientos millones de pesetas para el sector industrial de nuestra región, amén de otras pérdidas que indirectamente se originarían en los sectores agrícolas, ganadero, y de servicios. A ello, habría que añadir el nada desdeñable coste social que se derivaría de tal cierre, con la pérdida de jornales directos valorados en más de ochenta y ocho millones de pesetas así como la desaparición de más de cincuenta empleos fijos directos cuyo coste económico se estima en ciento quince millones de pesetas.

En definitiva se somete al Pleno Corporativo, previa ratificación, su inclusión en el Orden del Día por el mismo, la aprobación de la presente Moción en apoyo del Ayuntamiento de la Garrovilla y de la Junta de Extremadura en cuantas acciones lleven a cabo en defensa del mantenimiento de la factoría azucarera de la empresa "Ebro Agrícola S.A."

Convencidos de la que la Moción formulada por el Grupo Socialista Municipal, en razón de su contenido, ha de recibir el unánime apoyo de los Grupos representados, sin distinción de ideologías, se deja presentada la misma a los efectos procedentes en Badajoz, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.

Por el Sr. Alcalde se propone la aprobación de la moción, previa modificación de la misma, en el sentido de que se ponga en vez de Ayuntamiento de la Garrovilla y Junta de Extremadura, pueblo de la Garrovilla y pueblo de Extremadura.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD, con esta modificación, así como su remisión al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Garrovilla, Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, y empresa Ebro Agrícola S.A.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la presidencia, previa petición se le concedió la palabra al Concejal Sr. Carvajal, el cual manifiesta que en el último pleno tenía previstas varias preguntas, que al final no hizo por el alargamiento de la sesión debido a la elección de vocales para las mesas electorales, y que con la condescendencia de los presentes se permite realizar ahora:



025783735

CLASE 8ª
SIN PUNTO

En primer lugar, y dirigiéndose al concejal del equipo de gobierno que corresponda, manifiesta que con respecto al arranque de árboles en las vías públicas, su grupo cree que ha sido excesivo, manifestando que criar un árbol es una labor muy difícil, muy costosa y muy ingrata, por lo que es una auténtica pena que se hayan arrancado tantos. Y que tras esta operación ha quedado mal la representación que tiene el equipo de gobierno, de "los verdes", exponiendo simplemente su queja por ello.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente es consciente de que cuesta mucho trabajo criar un árbol, pero que lo que ha pasado es que ha recibido muchas quejas de vecinos, a los que las raíces de los árboles les estaban levantando las aceras, e incluso los suelos de sus propias viviendas y locales. Y a continuación cita a título de ejemplo varios nombres de vecinos de la localidad, a los que le pasaba esta circunstancia. Que eso ha pasado por plantar ciertas especies de árboles que no son para aceras. Y que no obstante se están cuidando y manteniendo los árboles que no son dañinos. Y que no hace falta ser de los verdes para realizar una acción social en beneficio de los vecinos afectados por un daño impresionante que no tenía otra solución.

El Sr. Carvajal manifiesta que ha dicho que quitar alguno, si puede ser necesario, pero que lo que se ha hecho ahora ha sido un arranque generalizado y enorme, quitando varios árboles que no molestaban a nadie, como por ejemplo en que estaba situado en el Pilar, cuya supresión ha afectado mucho el entorno. Y que hay veces que los políticos tienen que saber decir "no", como decía un ilustre político al manifestar que saber gobernar, es saber decir "no".

El Sr. Alcalde le contesta a esta referencia que cuando el Sr. Carvajal gobernaba se quitaron varios cipreses del cementerio, y que le extraña que ahora se haya vuelto tan amante de la naturaleza.

El Sr. Carvajal le replica que se quitaron porque sí eran perjudiciales, y que ha comenzado su intervención manifestando que algunos árboles, puede que sea necesario su arranque, pero que ahora se ha hecho un arranque sistemático.

En continuación del uso de la palabra, el Concejil Sr. Carvajal manifiesta que durante años se ha estado dejando construir tres plantas, pero con exigencia de Proyecto Técnico, y comprueba que la nueva Corporación sigue ese criterio, no obstante pregunta si se hace un seguimiento a esas obras que se les deniega la licencia por no aportar el Proyecto.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

025783735



--o0o--

El Sr. Carvajal pregunta al Sr. Gonzalez, que le pidió en su día que se pusiera en contacto con Renfe para la tramitación del paso subterráneo de abastecimiento de agua al otro lado de la vía férrea.

El Sr. Gonzalez, le contesta que efectivamente ha estado hablando con los responsables de Renfe sobre este asunto y se ha tramitado oficialmente la petición, y que le contestaron que había pendientes unos pagos por los permisos que en su día se concedieron para otras obras y por ocupación de terrenos de Renfe de una tubería. (x) Estos pagos eran por importe de 3.000.000 de pesetas.

El Sr. Carvajal le pide al Sr. Gonzalez que le diga a los señores de Renfe que las obras a las que se refiere se hicieron previa autorización, por la Empresa suministradora del agua, y que no se debe nada de ese asunto. Y que incluso nos obligaron a forrarlas de ladrillo y a hacer una segunda solicitud.

El Sr. Gonzalez, manifiesta que en un principio no nos daban permiso para es nuevo paso hasta que no se pagaran esas deudas, pero que por fin nos dan permiso, pero previa presentación de aval y pagar unas 500.000 ptas.

--o0o--

En continuación del uso de la palabra el Sr. Carvajal manifiesta que le han comentado que en una reunión del Sr. Alcalde de con los carpinteros de la localidad, éste les dijo que las ventanas de la Escuela Taller las había dejado compradas la anterior Corporación. Aunque está convencido de que esto ha sido una mala interpretación; porque es sabido que la anterior Corporación lo que compró fue la madera, pero de ventanas él no sabe nada, por lo que incluso les dijo que no, a los que se lo comentaron.

El Sr. Alcalde contesta que les dijo a los carpinteros que **estas** las ventanas de la primera planta estaban compradas, pero que de las segundas ventanas habló con el director de la Escuela Taller, y éste le dijo que la oferta adjudicada era la más barata. Pero que él no les había dicho a los carpinteros que la anterior Corporación había dejado compradas estas ventanas.

--o0o--

El Sr. Carvajal manifiesta que le quiere recordar al Pleno la indicación que en su día se le dijo de que el guarda rural se dedique a guardar, y que luego los hechos le han dado la razón. Que no quiere decir que este guarda esté libre para cualquier trabajo, pero que desde luego este trabajador cuando esté libre puede realizar las labores que sean necesarias. Y que cuando se está con la responsabilidad de gobierno es cuando uno se da cuenta de que hay que optimizar el rendimiento de todo el personal en beneficio de la Corporación.

El Sr. Alcalde le contesta que...



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



025783736

CLASE 8ª

SEÑAL

Que este señor debar guardar el término, pero que ha tenido conocimiento de que ha estado guardando unos olivos de un señor particular fuera del término, y que de eso se da una imagen que no es buena.

El Sr. Alcalde le contesta que él no ha mandado ni al guarda ni ha nadie a guardar los olivos de nadie, que eso podrá ser mentira o verdad, pero que él desde luego niega rotundamente haber mandado al guarda a esta labor.

El Sr. Mañas manifiesta que su grupo no se oponía a que el guarda rural hiciese otras funciones, sino que a lo que se oponía era a que llevara el uniforme de policía local, por las consecuencias negativas que ello podría acarrear. Pero que está totalmente de acuerdo con la polivalencia de los trabajadores.

Y con respecto al tema de los árboles, manifiesta que la zona del Pilar una vez iluminada ha quedado muy bien, y que los cipreses que se arrancaron del cementerio no fueron dos, sino cuatro.

A continuación el Sr. Carvajal manifiesta que el tema que va a exponer es más vidioso, y comenta que en Sesión de Comisión de Gobierno de 1 de Febrero de 1996, se acordó rechazar licencia de segregación solicitada por Doña Ana Romero Fernández, de un solar de 4,45 ms. de fachada y 38,4 m2 por ser el frente de fachada sensiblemente inferior a lo estipulado en las Normas Subsidiarias. Y sin embargo en la Comisión siguiente de 8 de Febrero de 1996, y a instancias de Da. Agustina Galán Vizcaino, comparadora del mismo solar, tras varias alegaciones y excepcionalmente, se revisa el acuerdo anterior y se le concede la licencia de segregación.

Y continúa manifestando que supone que este acuerdo se habrá tomado previo informe de los técnicos, pues el artículo 5.100 de las Normas Subsidiarias establece claramente que en esta zona, las nuevas parcelaciones serán de un mínimo de 150 m2, y sólo excepcionalmente se admitirán parcelas inferiores, si los servicios técnicos municipales estiman que dado el estado de los edificios vecinos no va a ser factible una reparcelación antes de 25 años. Y eso en este caso es imposible que un técnico lo haya podido informar. Por lo cual su grupo pide a la Corporación que anule ese acuerdo, pues en su defecto lo pondría en conocimiento de la Comisión de Urbanismo.

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]

025783736



El Concejal Sr. Moruno, le contesta que en primer lugar se le denegó la licencia de segregación, pero que tras las alegaciones de los gastos efectuados se le concedió con carácter excepcional, ya que sólo era para uso de cochera.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere dejar muy claro que las Normas Subsidiarias están ahí, y no todos las cumplimos, ni ahora ni antes. Reconoce que puede que se cometan errores en su aplicación, pero quiere hacer una reflexión, también con la anterior Corporación se han dado permisos que no cumplían con la legalidad. Las Normas son inflexibles y si las aplicamos con rigor no podría construir nadie.

El Sr. Carvajal discrepa del Sr. Alcalde y manifiesta que errores los comete el que hace algo. E insiste en que este tema se debería revisar y solucionario, pues si no podría acarrear graves consecuencias de tipo político y personal.

--oOo--

Concedida la palabra al Sr. Barrera le pregunta al Sr. Galán sobre qué criterios aplica para destinar a los operarios de instalaciones deportivas al campo de fútbol, en vez de al Polideportivo.

El Sr. Galán le contesta que los criterios que el Concejal de Deportes cree conveniente.

El Sr. Barrera manifiesta que suena a persecución contra el trabajador D. Simón Gómez.

El Sr. Galán le replica que los mismos criterios que tenía antes, y que por culpa de este trabajador ha existido un perjuicio por la pérdida de ropa deportiva por importe de 80.000 ptas. por ejemplo, y que antes en el Polideportivo, este mismo señor tenía un puesto de venta de donuts, bocadillos etc, y que desconoce si el Sr. Barrera, anterior concejal de Deportes le daba permiso para ello, pero que él no está dispuesto.

El Sr. Barrera le contesta que ese puesto era un servicio más que se daba al público, y si hubiera un bar, sería mejor.

La Sra. Carmona pregunta que para quién iba el beneficio de ese puesto.

El Sr. Barrera contesta que para la persona que estaba trabajando.

El Sr. Alcalde interviene en el debate y manifiesta que le sorprenden muchos las acusaciones del Sr. Barrera de posible persecución, cuando está claro que si se hubiera querido que hubiese persecución, ese trabajador no hubiese obtenido el puesto de trabajo, así que de persecución, nada. Y a la vez le hace una pregunta al Sr. Barrera: ¿Qué criterios tenía ante él como Concejal de deportes, para renovar el contrato a este operario? ¿o es que era porque le caía bien? ¿o porque era su amigo? Lógicamente, eso quedaría a su propio criterio, y su grupo nunca le preguntó entonces cuáles eran esos criterios, que pudieran ser tan respetables como otros.

--oOo--



025783737

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez, le pregunta al Sr. Carvajal, que si cuando D. Alonso Hernández hizo su obra, se atuvo a las Normas Subsidiarias.

El Sr. Carvajal le contesta que a esa pregunta le podría contestar el Sr. Macías.

El Sr. Alvarez Pérez, le replica que quiere que le conteste el Sr. Carvajal, y no el Sr. Macías.

El Sr. Carvajal le contesta que se aplicaron las Normas Subsidiarias, pues en la primera reunión el Sr. Macías preguntó si no venía el retranqueo de la casa del Sr. Hernández, y le dijo que lo apuntara para que se lo recordara antes de la aprobación definitiva, pero luego se le pasó y no se lo recordó y por eso no se puso en las Normas. Pero en definitiva las Normas se cumplieron. (x-3) En aquellos momentos se encontraba en una situación difícil

El Sr. Macías manifiesta que acepta que se le pasó ese detalle, pero al entonces, miembro de la Comisión Sr. Bernardo le comentó entonces que "como no dijiste nada, se pasó", (en tono irónico).

Dr. Secretario ---oGo--
Jorge Mateo Mateo Villares

Concedida la palabra al Concejál Sr. Alvarez Prida, manifiesta que sólo quiere hacer una puntualización con respecto al examen de los operarios de instalaciones deportivas, en el sentido de manifestar que los miembros del Tribunal calificaron en conciencia, y obtuvieron los puestos los mejores aspirantes.

DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Carmona ratifica las palabras del Sr. Alvarez Prida.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Prida, que pide que se trate la graduación que se menciona, pero en el punto Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23,20 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

V.B.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

(x 1) El Sr. Carvajal manifiesta, el artículo 5.100 de las Normas Subsidiarias sólo se retrotrae a las Unidades de nueva construcción, para el ancho y la superficie, por lo que es imposible que se pueda conceder esa licencia de segregación.

(x 2) Si bien no se haga de inmediato, que sí se haga en un mes o dos.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]




025783738

CLASE 8ª

Rfa. pleno 4.96

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1996

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Rufino Alvarez Prida
- Dña. María Angeles Castro García
- D. Calixto Barrera Alvarez
- Dña. María Luz Hernandez Macías
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Dña. Magdalena Carmona López
- D. Pedro Macías Collado.

En Calamonte, a 21 de Mayo de mil novecientos noventa y seis, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta, que pediría que se traiga la grabadora que se compró, pues en el punto de Ruegos y Preguntas del ultimo Pleno, quizás por la cantidad de intervenciones, o por su duración, el Secretario no captó muchas cosas, que estaremos de acuerdo en su mayoría, que hay que corregir.

Así en la intervención del Sr. Gonzalez, a pregunta del Sr. Carvajal sobre el asunto de Renfe, aquel contestó que había unas deudas pendientes por importe de 3.500.000 ptas. y eso no se ha hecho constar en el acta.

El Sr. Secretario informa que en sus notas tiene la cantidad de 3.000.000 ptas. no habiendolo hecho constar por haber sintetizado la intervención.

Se aprueba por UNANIMIDAD, modificar el acta en el sentido de incluir, en el punto de Ruegos y Preguntas, en la tercera intervención, en la contestación del Sr. Gonzalez, que los pagos pendientes eran por un importe de 3.000.000 ptas.

A continuación el Sr. Carvajal manifiesta que en la siguiente intervención sobre las ventanas de la Escuela Taller, él no llegó a escuchar que el Sr. Alcalde contestara que las ventanas de la primera planta estaban compradas.

El Sr. Secretario informa que sí le consta en sus notas que el Sr. Alcalde contestara lo que está reflejado en el acta.

El Sr. Carvajal propone que para mejor aclaración se sustituya el adjetivo "estas", por el artículo "las", referido a las ventanas en el último párrafo de la contestación del Sr. Alcalde.

Se aprueba por UNANIMIDAD, modificar el acta en el sentido de sustituir la palabra estas, por la palabra las, en el último renglón, en la cuarta intervención del Punto de Ruegos y Preguntas, en la contestación del Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Carvajal comenta que en la siguiente intervención de Ruegos y Preguntas, dijo que no se debería guardar la finca a ningún señorito o señorita, y no está recogida esta expresión, pero que no tiene la menor importancia.

Pero que en la siguiente intervención referida al asunto de la Unidad de Actuación num. 8, se ha omitido que él dijo que el artículo 5.100 de las Normas Subsidiarias sólo se retrotrae a las Unidades de nueva construcción, para el ancho y la superficie, por lo que es imposible que se pueda conceder esa licencia de segregación, y que a continuación es cuando comenta que en el caso excepcional referido a una factible reparcelación por los 25 años, es también imposible la concesión de esta licencia por ser imposible que un técnico la informe favorablemente. Igualmente manifiesta que se ha omitido en el final del párrafo, que al pedir que se anule ese acuerdo, dijo que si bien no se haga de inmediato, que sí se haga en un mes o dos.

Se aprueba por UNANIMIDAD la modificación del acta en la sexta intervención de Ruegos y Preguntas, incluyendo lo manifestado por el Sr. Carvajal.

Concedida la palabra al Sr. Barrera manifiesta que en la séptima intervención de Ruegos y Preguntas, cuando él interviene y contesta que era un servicio que se daba al público, y si hubiera un bar sería mejor, se ha omitido que él dijo que no se expedieran bebidas alcohólicas.

El Sr. Secretario informa que no le consta en sus notas esa manifestación.

El Sr. Carvajal manifiesta que tampoco tiene la menor importancia, aunque él sí oyo que dijo eso.

Igualmente el Sr. Barrera manifiesta que se ha omitido que el Sr. Galán contestó en la contrarréplica, que él tenía el criterio que le daba la gana.

El Sr. Alcalde manifiesta que no está de acuerdo con esta propuesta de modificación.



025783739

Carvajal... no hay que sacar... pues dijo que lo tenía... mas Subsidiarias... no al tiempo después... Se aprueba por unanimidad... la intervención de Ruedas... ción del Sr. Carvajal... de una situación difícil... cuando se hizo la obra... paron las Normas Subsidiarias.)

CLASE Bª

Sometida a votación ordinaria la propuesta de modificación presentada por el Sr. Barrena, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la modificación: 5, (Sres. Carvajal, Álvarez Prida, Hernández, Barrena y Castro).

Votos en contra: 8, (Sres. García, Caballero, Gonzalez, Moruno, Galán, Macías, Alvarez Pérez, y Carmona).

Se rechaza por mayoría absoluta la propuesta de modificación del acta presentada por el Sr. Barrena.

En continuación el Sr. Alcalde manifiesta que no duda de la honradez del Sr. Secretario, ni de éste ni de ninguno, ni antes ni ahora, ya que su labor es muy difícil, y que para la próxima vez se intente aclarar mejor las intervenciones en los Plenos. Que por supuesto que todos podemos hacer más o menos matizaciones en las actas, con las que a lo mejor no estamos totalmente de acuerdo. Y que piensa que el Secretario, ni antes estaba influenciado ni ahora lo está tampoco, por eso él siempre le ha dado un voto de confianza al Secretario, y que por otra parte es bueno que los concejales entremos en debate, pero lo que pedimos es muy difícil.

Y en cuanto a la grabadora, hubo una vez que se pidió con el anterior Secretario, pero que luego nunca se trajo a ninguna Sesión.

El Sr. Carvajal le replica que será que entonces nunca tuvisteis quejas de las redacciones de las actas, y que él cuando era Alcalde jamás le ha leído un acta al Secretario, y las firmó como venían redactadas, porque es su obligación transcribir lo que aquí se dice.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena, manifiesta que lo que le sorprende es que voteis a favor de una modificación, y en contra de otras, y que eso no es razonable.

El Sr. Alcalde manifiesta que también hay otras intervenciones que no se han recogido en el acta, y que sin embargo su grupo no ha dicho nada, por no considerarlo importante, como la intervención del Sr. Carvajal cuando habló el Sr. Galán del coste del Polideportivo, y aquel dijo una cantidad superior.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que no pensaba solicitar una modificación pero ya que el grupo socialista se ha puesto tan meticoloso, solicita la modificación en el sentido de incluir en la penultima intervención de Ruegos y Preguntas, cuando contesta el Sr. Carvajal, que manifestó que él en aquellos momentos se encontraba en una situación difícil.

El Sr. Carvajal le replica que efectivamente dijo eso, pero no hay que sacarlo de contexto pues se confunde su significado, pues dijo que lo tenía difícil, no cuando se aprobaron las Normas Subsidiarias, y se le olvidó recordárselo al Sr. Macías, si no al tiempo después cuando se hizo la obra.

Se aprueba por UNANIMIDAD, modificar el acta en la penúltima intervención de Ruegos y Preguntas, incluyendo la manifestación del Sr. Carvajal, de que ~~en aquellos momentos se encontraba en una situación difícil~~, (pero referida al momento de cuando se hizo la obra, que fue muy posterior a cuando se aprobaron las Normas Subsidiarias).

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó aprobar integralmente el resto del acta con las modificaciones aprobadas anteriormente.

2.- OBRA CONVENIO INEM-JUNTA DE ÉXTREMADURA (PER 1/96)

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 2.950.466 pesetas, para mano de obra y seguros sociales en el Convenio Inem-Junta de Extremadura, por el efecto negativo que la sequía ha provocado en la generación de jornales en la agricultura.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que su grupo, logicamente aprueba la subvención, pero que el grupo de gobierno debe meditar la decisión de suprimir el seto, en 14 ó 15 metros de longitud, en la Calle Calderón de la Barca, pues un seto como ese cuesta mucho tiempo y esfuerzo conseguirlo, y cree que esteticamente esta bien, por lo que su grupo no está de acuerdo con esa parte de la obra.

El Sr. Alcalde le contesta que el seto que está delante se va poner detrás, sin quitar ningún árbol.

El Sr. Carvajal le propone que le podría hacer un portado sin necesidad de quitarlo entero.

El Sr. Alcalde le replica que en realidad lo que se va a quitar delante se va poner igual detrás, y cree que está más acertado de esta forma.

El Sr. Carvajal manifiesta su grupo aprueba la obra con esta salvedad, en cuanto no está de acuerdo con la supresión del seto.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada "Pavimentación en calle Nueva" por un importe total de 3.914.762 pesetas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 1/96 del Convenio INEM- Junta de Extremadura denominada "Pavimentación en calle Nueva", con la siguiente financiación:





025783740

CLASE 8ª

Mano de obra :	2.953.020 ptas.
Subvención INEM:	2.950.466 ptas.
Aportación municipal:	2.554 ptas.

Materiales :	961.742 ptas.
Aportación Junta de Extremadura:	885.140 ptas.
Aportación Municipal:	76.602 ptas.

TOTAL:	3.914.762 ptas.

3.- APROBACION CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE BASE 1996

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077, Comarca Sur de Mérida II, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Calamonte, Don Alvaro y Torremejía.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le presta su aprobación en su integridad. Autoriza al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acuerda una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a este Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 22,25 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario, certifico con su Visto Bueno.

V.B.
EL ALCALDE



025783740



... de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Calamonte, Don Avaro y Torremelilla. ... el pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se presta su aprobación en su legitimidad. Autoriza al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su fin, y acuerda una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la ejecución municipal a este convenio.

Mano de obra : 2.922.020 ptas.
Materiales : 2.920.466 ptas.
TOTAL : 5.842.486 ptas.

Materiales : 885.140 ptas.
Mano de obra : 885.140 ptas.
TOTAL : 1.770.280 ptas.

2.- APROBACION CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE BASE 1996

... el Sr. Alcalde, en el seno del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077, Comarcas Sur de Mérida II, entre la Concejalía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Calamonte, Don Avaro y Torremelilla. ... el pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se presta su aprobación en su legitimidad. Autoriza al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su fin, y acuerda una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la ejecución municipal a este convenio.

... no ando y no asistiendo más asuntos que tratar por la Presidencia de la Comisión de la Sección siendo las 22 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario, certifico con su Visto Bueno.

EL ALCALDE

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



POAMEX

BUJA DE EXTREMADURA



025783741

CLASE 8ª

Rfa. pleno 5.96

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1996

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco González Pérez
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- Da. María Luz Hernández Macías
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. María Angeles Castro García
- D. Calixto Barrera Alvarez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Da. Magdalena Carmona López

En Calamonte, a 11 de Junio de mil novecientos noventa y seis, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste

- D. Natalio Caballero Fuentes.

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- INFORMACION SOBRE OPERACION DE TESORERIA

Por el Sr. Alcalde, y en cumplimiento del art. 53 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la Operación de Tesorería de 9.000.000 pesetas concertada con Banco de Santander S.A.

Quedan enterados.

3.- INFORMACION SOBRE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1995

En cumplimiento del Art. 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario-Interventor se dio cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto Ordinario y del Organismo Autonomo Universidad Popular Pelayo Moreno, del ejercicio de 1995, aprobada por el Sr. Alcalde de la Corporación, y que arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO:

	Ptas.
Existencia a 31 de Diciembre de 1995:	15.579.068
Derechos Pendiente de cobro Eje. 1995:	48.325.947
Derechos Pendiente de cobro años anterl.:	36.348.972

Total:	100.253.987
Obligaciones Pendiente Pago Eje. 1995:	56.460.136
Obligaciones Pendiente Pago años anter:	35.038.922

RESULTADO FINAL: . . . 8.754.929

LIQUIDACION ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO:

	Ptas.
Existencia a 31 de Diciembre de 1995:	607.987
Derechos pendiente de cobro:	2.149.251
Obligaciones pendiente de pago:	0

RESULTADO FINAL: 2.757.238

El Pleno se da por enterado.

4- OBRA DEL PER 2/96

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 7.700.000 pesetas, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada "Pavimentación y Acerado en calles Almendro, García Lorca, Melendes Valdés y Acceso a Barriada San Blas, y de construcción de nave en Avenida de Mérida", por un importe total de 10.104.232 ptas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 2/96 del Plan de Empleo Rural, mencionada con la siguiente financiación:



025783742

CLASE 8ª

Mano de obra:	7.703.268 ptas.
Subvención INEM:	7.700.000 ptas.
Aportación municipal:	3.268 ptas.
Materiales:	2.400.964 ptas.
Aportación Junta de Extremadura:	2.310.000 ptas.
Aportación Municipal:	90.964 ptas.
TOTAL:	10.104.232 ptas.

5.- RATIFICACION ACUERDO DE LA PROPUESTA PARA EL PLAN DE REHABILITACION DE ENTORNO

Se da cuenta de escrito del Area de Fomento de Obras de la Excoma. Diputación Provincial, sobre la existencia de líneas de financiación con destino a actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico natural, para la realización de un Plan de inversiones al respecto.

Así como del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 6 de Junio de 1996, por el que se aprobaba la Propuesta de este Ayuntamiento para esas inversiones.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, ratificar dicho acuerdo, con la única modificación, a propuesta del Grupo Socialista, de sustituir la propuesta correspondiente al año 1999, por Rehabilitación de Charca la Carreña. Por lo que la PROPUESTA FINAL aprobada es la siguiente:

Año	Obra	Valoración	Proye.	Disp.Terr.	Auto.
1996	Rehabilitación zona El Pocito	5.000.000	NO	SI	SI
1997	Acceso Entrada	5.000.000	NO	SI	SI
1998	Amplia.Cancha de Tiro	2.500.000	NO	SI	SI
	Pista Atletismo	2.500.000	NO	En Trámite	NO
1999	Rehabilitación Charca la Carreña	3.000.000	NO	SI	SI

Ratificando igualmente la aportación municipal del 25 % del presupuesto de las obras que resulten incluidas en este Plan.

6.- MODIFICACION DE LAS OBRAS ASIGNADAS EN EL PLAN LOCAL 1996-1999 DE DIPUTACION PROVINCIAL.

Se da cuenta de escrito del Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras, de la Exoma. Diputación Provincial en el que manifiesta que dada la imposibilidad de acometer y obtener las autorizaciones precisas para la cubrición del Arroyo Triperero, en los plazos máximos establecidos; teniendo en cuenta, por otra parte, la conveniencia de acabar las infraestructuras ya iniciadas, para su entrada al uso público ó servicio correspondiente, actuación prioritaria a la realización de nuevos proyectos, y siendo el caso, que este Ayuntamiento pretende la interconexión de los depósitos de suministro y no dispone de la financiación necesaria para la terminación de la Casa-Consistorial, entienden que las inversiones que tenemos asignadas en el Plan Local 1996-1999, debemos destinarlas a estos objetivos concretamente:

1.- Interconexión de los depósitos, con cargo a la anualidad 1996, y en su caso con cargo a la de 1997.

2.- Finalización Casa-Consistorial, con cargo al restante de 1997, y en su caso 1998.

3.- El resto del Plan Cuatrienal podemos destinarlo a Cubrición del Arroyo, encargandonos nosotros del Proyecto, y con la antelación suficiente para obtener la preceptiva autorización de la Comisaria de Aguas.

Y en consecuencia se debe adoptar acuerdo de Pleno en concordancia con lo indicado.

Por todo ello y tras debate el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adoptó los siguiente acuerdos:

PRIMERO : Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1996/1999:

* Denominación del proyecto: Interconexión de depósitos.
Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1996	Anualidad 1997
Aportación Diputación:	4.900.000	2.100.000
Aportación Ayuntamiento:	2.100.000	900.000
Presupuesto:	7.000.000	3.000.000

* Denominación del proyecto: Finalización Casa Consistorial.
Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1997
Aportación Diputación:	11.200.000
Aportación Ayuntamiento:	4.800.000
Presupuesto:	16.000.000

* Denominación del proyecto: Cubrición del Arroyo Chaparral, (Encauzamiento), Obra num. 29



025783743

TERCERO :
 * (Referido a la obra de interconexión de depósitos y de finalización de Casa Consistorial): Las citadas inversiones no son susceptibles de subvención por parte de la Diputación de Arroyo Chaparral y que el acuerdo adoptado por el ayuntamiento en virtud de la inversión plurianual conjunta.

CLASE 8ª

Presupuesto y financiación:

	Anu. 1997	Anu. 1998	Anu. 1999
Aportación Diputación:	3.500.000	16.800.000	15.610.000
Aportación Ayuntamiento:	1.500.000	7.200.000	6.690.000
Presupuesto:	5.000.000	24.000.000	22.300.000

SEGUNDO :
 * (Referido a Obra de interconexión de depósitos y de finalización de Casa Consistorial): Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para ejecutarlas por administración propia. Art. 121.1 T.R.R.L. y 187.2 R.C.E.

* (Referido a Obra de Cubrición del Arroyo Chaparral): En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.10 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2. precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación Gestión y Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

847687350



TERCERO :

* (Referido a la Obra de Interconexión de Depositos y Obra de Cubrición de Arroyo Chaparral): Las citadas inversiones NO SON susceptibles de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

* (Referido a la Obra de Finalización Casa Consistorial): La citada inversión ES susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el Ap.1. precedente.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO DE COALICION EXTREMEÑA, PARTIDO REGIONALISTA EXTREMEÑO

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Al Exmo. Ayuntamiento:

El Partido Regionalista Extremeño (PREX), en reunión de su Comité Ejecutivo Nacional, celebrado en Plasencia el día 11 de mayo del presente año, acordó dirigir a todos los Ayuntamientos de Extremadura la presente para que, bien por introducción en el Orden del día de la primera Sesión, bien como moción de urgencia, de conformidad con el art. 91.4 del RD. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el ROF, en sesión ordinaria pendiente, se tome en consideración el siguiente acuerdo, que transcribimos tras la correspondiente:

JUSTIFICACION

El pueblo extremeño, y en concreto muchos de sus hijos, han venido siendo azotados por el látigo desalmado del terrorismo. A menudo hemos sentido en nuestros pueblos el grito de familiares hostigados por la barbarie de ETA, y el pueblo extremeño ha respondido unánimemente con un "basta ya", de tantas muertes, de tantos secuestros y de tanto dolor. A menudo el pueblo extremeño, dentro de un Estado Social de Derecho, que propugna como valores superiores la Justicia, la Igualdad, la Libertad, hemos venido y seguimos clamando SOLIDARIDAD, porque somos conscientes de que nos encontramos necesitados de algo que, por nosotros solos, nos es bastante difícil de conseguir y seguimos necesitando del concierto de muchos para la consecución de nuestras aspiraciones supremas: Justicia, Libertad, Igualdad.

A medida que avanzamos en la democracia como forma de estado, los valores supremos se incardinan más en nuestra esencia de hombres, pero sobre todo el valor de la LIBERTAD. Y no concebimos que un paisano o convecino esté privado de libertad, esté por la fuerza impedido de sus movimientos, ni siquiera de aquellos más elementales.

Este pueblo extremeño, representado en nuestros Ayuntamientos, debe ser solidario, porque exige solidaridad. Hacer una declaración contra la violencia y por la libertad, es hoy día una exigencia de cualquier hombre que desee vivir en paz. Mientras exista un secuestro, algo de nosotros como pueblo estará prisionero.





025783744

CLASE 8ª

El lazo azul está simbolizando los deseos de libertad y de paz, y al mismo tiempo de repulsa a la violencia y a los violentos como forma de resolución de conflictos, los Ayuntamientos extremeños, en señal de solidaridad y de repulsa, debieran tener en lugar visible un lazo azul, mientras exista una persona inocente privada de libertad.

En la actualidad D. Publio Cordón y D. José Antonio Ortega Lara, están sufriendo esta tremenda injusticia.

Por tanto, el Partido Regionalista Extremeño (PREx), a la Corporación de ese Excmo. Ayuntamiento solicita la adopción del siguiente

ACUERDO

Exponer en lugar visible del Ayuntamiento un lazo azul en exigencia de libertad para cualquier persona que se encuentre privada de ella contra su voluntad, por la paz y la solidaridad y contra la violencia, así como mantenerlo mientras dure cualquier situación de cautividad por la fuerza, y en apoyo de la liberación de los que en la actualidad están secuestrados por ETA y por el Grapo.

Y se tenga a bien remitir la certificación de adopción de tal acuerdo a la dirección arriba indicada.

El Comité ejecutivo nacional del PREx.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, comenta que en el fondo del escrito, no podemos estar en contra nadie.

Lo del lazo azul cala, pero si se tiene mucho tiempo, puede llegar a perder su significado. Y lo de D. Publio Cordón, por las noticias que hay, no está tan claro.

Se aprueba la propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 22,10 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario, certifico con su Visto Bueno.

V.B.
EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary

025783744



En la actualidad D. Pablo Cordon y D. José Antonio Ortega Lara, estando sus respectivos mandatos en vigor, por tanto, el Partido Regionalista Extremeño (PREX), a la liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:

1. La liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:

2. La liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:

3. La liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:

4. La liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:

5. La liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:

6. La liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:

7. La liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:

8. La liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:

9. La liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:

10. La liberación de los presos políticos, a la resolución de los conflictos, en señal de solidaridad y de respeto, deberán tener en cuenta las siguientes peticiones:



025783745

CLASE 8ª

Rfa. plenos.9o

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 1996**

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. María Angeles Castro García
- D. Calixto Barrera Alvarez
- Da. María Luz Hernandez Macías
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Da. Magdalena Garmona López
- D. Pedro Macías Collado.

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 11 de Julio de mil novecientos noventa y seis, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION GENERAL

Se da cuenta del Nombramiento y Toma de Posesión de D. Serafín Martín Puerto, como Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento, tras la oposición libre celebrada, en la que el Tribunal Calificador lo propuso para su nombramiento, por ser el aspirante que superó las pruebas.

Quedan enterados.

025283742



3.- OTORGAMIENTO DE PODERES PARA RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DEL DEPOSITO DE AGUAS.

Se da cuenta de notificación de la Excmo. Diputación por la que se acompaña Certificación del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre el acuerdo de dicho Jurado en el expediente de justiprecio num. 112/95 en la expropiación forzosa de terrenos propiedad de Doña Ana Romero Fernández, para la construcción de un depósito de abastecimiento de aguas a Calamonte.

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, está directamente afectado por este acuerdo, por ser la Administración a la que le corresponde abonar el importe del justiprecio, y no estando de acuerdo con dicho acuerdo.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1.- Recurrir dicho acuerdo, interponiendo el correspondiente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde o Teniente Alcalde que legalmente le sustituya a que otorgue los correspondientes poderes a favor de procuradores y letrados que a continuación se relacionan, y a suscribir los documentos precisos para hacer efectivo este recurso:

Relación de Procuradores y Letrados:

Procuradores:

De Badajoz: D. Hilario Bueno Felipe, D. José Sánchez-Moro Viu y Doña Dolores-Viñal de León.

De Mérida: D. José Luis Riesco Martínez y D. Francisco Javier Fraile Nieto.

De Cáceres: D. Jorge Campillo Alvarez, Da. María de los Angeles Bueso Sánchez y Da. Feliciano Telo Dominguez.

De Madrid: D. Antonio de Palma Villalón, Da. María Jesús Gonzalez Díez, y Da. María Teresa Goñi Toledo.

Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz:

D. Tomás Guerrero Flores, D. Fernando Rodríguez Corrochano, Da. Antonia Gonzalez Gargamala, Da. Carmen Pereira Santana y D. Francisco Mendoza Sánchez.

4.- RATIFICACION DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL.

Se da cuenta del Programa de inserción social denominado Actividades para la reinserción social de menores, aprobado por la Comisión de Gobierno en Sesión de 28 de Junio de 1996.

Se aprueba por UNANIMIDAD, ratificar este acuerdo y por lo tanto aprobar dicho programa.

5.- MOCION DEL PSOE SOBRE LA LEY DE ATENCION FARMACEUTICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el grupo municipal del PSOE, que es del siguiente tenor literal:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0Z5783746

CLASE 8ª

Los abajo firmantes, integrantes del Grupo Municipal Socialista, del Ayuntamiento de Calamonte, presentan para su debate y aprobación si procede, al Pleno de la Corporación, la siguiente:

Por parte de la Junta de Extremadura se ha elaborado un Proyecto de Ley de Atención Farmacéutica para nuestra Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía, otorga el Título competencial necesario que ampara la promulgación de esta Ley, al atribuir a nuestra Comunidad Autónoma, en el marco de la Legislación Básica del Estado, el desarrollo legislativo y ejecución en materia de Sanidad e Higiene, establecimientos sanitarios y coordinación hospitalaria en general.

El objetivo principal de la Ley es establecer los criterios generales de planificación y ordenación farmacéutica a fin de incardinar este servicio dentro del Sistema Nacional de Salud entendido como todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para el debido cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

Ello se garantiza con esta Ley y permite que puedan tener acceso a una farmacia todos los ciudadanos de la región, con independencia de que vivan en un núcleo urbano o rural, en el centro o en la periferia de las ciudades. Esto es posible permitiendo que existan en todos los municipios, entidades locales menores, poblados y pedanías y bajando el número de habitantes en las ciudades para apertura de nuevas farmacias.

Además, la Ley establece que puedan ser titulares no los que hereden las farmacias o tengan más medios económicos, sino los que más se esfuercen por tener méritos y capacidad para ello a través de un concurso de méritos. Con ello cumplimos otros derechos constitucionales, los de igualdad, publicidad y libre concurrencia.

La ley permitirá la apertura de más de 125 nuevas farmacias en Extremadura, entre las que se encuentran 2 en nuestra localidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y por considerar que esta Ley redundará en beneficio de la mayoría de los hombres y

mujeres que viven en Extremadura, es por lo que el Grupo Municipal Socialista eleva esta MOCION al Pleno para su aprobación y apoyo de esta Corporación a la mencionada Ley".

3.- OTORGAMIENTO DE LA PALABRA AL SR. CARVAJAL MANIFIESTA, QUE ES OBVIO QUE EN CALAMONTE, NOS HACEN FALTA UNA O DOS FARMACIAS MÁS. QUE HAY GENTE QUE LO MIRA ÚNICAMENTE COMO LA POSIBILIDAD DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Y QUE ALGUNA VEZ SE HA CRITICADO LA ACTUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN ESTA CUESTIÓN, CUANDO LA VERDAD, ES QUE CON LA LEY ENTONCES VIGENTE, NO SE PODÍA HACER ABSOLUTAMENTE NADA. TAMBIÉN HAY GENTE QUE PUEDE PENSAR QUE APOYAR ESTA LEY, ES IR EN CONTRA DE LA ACTUAL FARMACIA, Y ESO TAMPOCO ES VERDAD. PUES PUEDE ASEGURAR QUE EN 16 AÑOS NADIE LE HA DADO LA MÁS MÍNIMA QUEJA DE LA ACTUAL FARMACIA. CREE QUE DA UN BUEN SERVICIO, PERO QUE ELLO NO ES ÓBICE PARA LA APERTURA DE MÁS FARMACIAS. Y QUE ESTA LEY DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, ADEMÁS DEL P-SOE, LA HA APOYADO IU, Y NO SABE EXACTAMENTE EN QUÉ MEDIDA EU O EL PP.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo va a apoyar la moción, porque si bien no van en contra de nadie, sí intentan que se mejoren los servicios para los ciudadanos de Calamonte. Y que admira el tesón y el empeño de la farmacéutica Doña Nuria Alves, en su intento por conseguir una apertura de farmacia.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que a su grupo le gustaría hacer lo mismo que ha hecho el grupo del PP, en la Asamblea, que votó a favor a varios artículos de la Ley, pero como desconocen cuáles son, se van a abstener. Y que parece mentira que el gobierno de la Junta de Extremadura, en catorce años no haya sacado esta Ley, y cuando el Gobierno de la Nación, saca una regulación de esta cuestión, es cuando lo saca la Junta de Extremadura, además justo después de causar baja la Consejera Manzano, que es también farmacéutica.

El Sr. Carvajal le replica que las Leyes se hacen cuando se hacen y que quizás lleve parte de razón, pero también salta a la vista sacar un Decreto, que según dicen los que carecen de farmacia, tampoco resuelve nada, y pretende paralizar la Ley de la Junta que estaba ya en proyecto.

Que la Ley sea buena o mala el tiempo nos lo dirá, pero desde luego su espíritu está claro que es el de darle una solución a la problemática farmacéutica, pues todos debemos convenir en que por ejemplo en Calamonte, hace falta otra farmacia. Y que hay otras cuestiones, como son la transmisiones por herencias, que hay que solucionar, ya que sabemos que en este país se han hecho hasta grandes negocios con las transmisiones de farmacias.

El Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que según tiene entendido con el Decreto del Gobierno también cabría otra farmacia en Calamonte.



025783747

CLASE 8ª

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9, (Sres. García, González, Moruno, Galán, Carvajal, Álvarez Prida, Hernández, Barrera y Castro).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3, (Sres. Macías, Álvarez Pérez y Carmona).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción.

Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Caballero, siendo a las 21,55 horas.

6.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE R.D. LEY 5/1996, DE LIBERALIZACION DEL MERCADO DEL SUELO

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes, que es del siguiente tenor literal:

AL PLENO DE LA CORPORACION

El Gobierno Aznar ha iniciado un proceso de liberalización del " mercado del suelo " que se ha materializado en el R.D. Ley 5/1996 de 7 de junio, previsiblemente un primer paso para una modificación de las actuales leyes del suelo estatal y autonómicas. Este Decreto contiene como actuaciones fundamentales:

En suelo urbano, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios de los solares coincide con el aprovechamiento tipo, por lo que se pierde el 15% que la Ley otorgaba a los Ayuntamientos.

El suelo urbanizable, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios sera el 90% del aprovechamiento tipo, con lo que los suelos que recibían los Ayuntamientos pasan del 15% al 10%.

Se elimina la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado.

02578274

La primera medida afecta a la capacidad recaudatoria de los Ayuntamientos y a su capacidad para lograr mayores equipamientos en terreno urbano ya consolidado. No obstante, son las otras dos medidas las que van a impedir realizar una política de suelo barato al servicio de una política de vivienda barata por parte de los Ayuntamientos.

Cuanto menor sea la cantidad de suelo que recibe un Ayuntamiento, menos suelo podrá utilizar para promover viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública. De esta manera se produce un daño importante a las posibilidades de acceso a la vivienda para la mayor parte de la población.

Frente a quienes piensan que a más suelo urbanizable el coste de las viviendas será menor, pensamos que con las medidas de Gobierno se merma la posibilidad de actuación de los Ayuntamientos para dotar los equipamientos necesarios, se impide la creación de patrimonios públicos de suelo y, desde luego, con estas medidas no se va a reducir el precio de las viviendas.

En línea con lo anterior, el hecho de traspasar la potestad de aprobación inicial y provisional de los instrumentos urbanísticos del Pleno al Alcalde (medida propuesta en su día por el PSOE) merma la democracia local y deja en manos del poder discrecional del Alcalde una cuestión trascendental para todos los vecinos.

Porque creemos que las medidas del Gobierno fomentarán la especulación y dificultarán el acceso de las capas más desfavorecidas de la población a la vivienda, instamos al Pleno de la Corporación a que adopte el siguiente acuerdo:

Se dirija al Gobierno de la Nación para que se paralizen las medidas del citado Real Decreto, al tiempo que se pida que las futuras reformas de la legislación sobre suelo no se inspiren en los principios que se contienen en este Real Decreto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Gonzalez, manifiesta que la Moción está muy clara, y que viene en correlación con otra moción presentada por PSOE, sobre el mismo Decreto, con la única matización de que en esta moción se pide la paralización del Decreto y en la presentada por el PSOE se pide su retirada.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que su grupo va a apoyar la moción, pues en el fondo es igual a la presentada por su grupo, (con la diferencia antes apuntada por el Sr. Gonzalez), y que más adelante hará una mayor explicación cuando se debata la moción presentada por el PSOE.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías, manifiesta que se ha leído el Decreto, y lo que pretende el Gobierno es aumentar la oferta de suelo disponible, pues al bajar la cesión obligatoria del 15 al 10 por ciento, por la propia ley de la



0Z5783748

CLASE 8.ª

oferta y la demanda se incrementará este suelo. Y con respecto a lo que dice la moción sobre las facultades del Alcalde, opina que no es tan presidencialista el Decreto, por ser facultades del Pleno las importantes. No obstante su grupo se va abstener.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 10, (Sres. García, Caballero, Gonzalez, Moruno, Galán, Carvajal, Alvarez Prida, Hernández, Barrera y Castro).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3, (Sres. Macías, Álvarez Pérez y Carmona).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción.

7.- MOCION DEL PSOE SOBRE EL R.D. LEY 5/1996 DE LIBERALIZACION DEL MERCADO DEL SUELO

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo del PSOE, que es del siguiente tenor literal:

Los abajo firmantes., integrantes del Grupo Municipal Socialista, del Ayuntamiento de Calamonte, presentan para su debate y aprobación si procede, al Pleno de la Corporación, la siguiente:

M O C I O N

La presente moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 5/1996. Este desacuerdo no es sólo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obviado la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas.

Así las medidas propuestas producen una disminución de 33% del Patrimonio publico del suelo urbanizable, e, debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave quebranto a las políticas publicas de viviendas así como a



POAMEX

LINIA DE EXTREMADURA

845005370

la dotación de infraestructuras y equipamientos, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos.

Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan solo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario solo conlleva favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referido al suelo urbano.

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autonómicas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes.

En consideración a estos motivos el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte aprueba la siguiente Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Calamonte manifiesta:

- 1.- Su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto 5/96 tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que un tema como éste hubiera requerido.
- 2.- Su convicción que medidas como ésta son regresivas para la política municipalizada y causan agravios a la capacidad de gestión de los Ayuntamientos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte solicita al Gobierno de la Nación la retirada del Real Decreto-Ley 5/96.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Carvajal, manifiesta que de momento no tiene nada que comentar, que la moción se defiende por sí sola.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo también va a apoyar la moción.



025783749

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Sr. Macías, manifiesta que él sí encuentra matices muy distintos entre ambas mociones, y pasa a dar la siguiente explicación:

Que esperaba mociones del PSOE, sobre asuntos de competencia del Estado, que en realidad no hacía falta admitir a trámite, pero que lo acepta. Que esa fue una táctica que ya adoptó el PSOE, en la época de UCD, y fue una forma de "meter presión" al Gobierno Central, y quizás consiguió su objetivo, con algunos responsables de UCD, pero que ahora no va a pasar igual, y manifiesta: "parafraseando a Fidel Castro, en asuntos de ciudadanos, ni una rectificación, ni un paso a atrás y si se diera para coger impulso"

Que podría hablar de las bondades del Decreto, con son aumentar la oferta de suelo, agilizar los trámites para la urbanización, "desatascar el tapón" existente en grandes ciudades, como Madrid o Barcelona, y que tengáse en cuenta que hasta la actual Ley ha sido recurrida por seis Comunidades Autónomas.

Que su grupo va a votar en contra por razones de estética: En Calamonte se ha exigido solamente la cesión de un 10 %, cuando se podía exigir hasta el 15 % de suelo. Pues, con qué argumentos se le explica a los propietarios de las Unidades de Actuación que están pendientes de urbanizarse que se les va a exigir una cesión del 15 %? Cuando anteriormente se les ha exigido a otros el 10 %. Que para él le iba a ser fácil explicárselo a los propietarios, pero para el Sr. Carvajal le iba a ser mucho más difícil dar esta explicación, ya que ha vendido solamente, a los que sólo se les había descontando un 10 %.

Que con respecto a la diferenciación que hace la moción de propietarios por un lado y ciudadanos por otro, parece indicar que estamos en la India, por la acusada diferenciación de casidas. Y pone el ejemplo de que en el Consistorio están trece concejales, por lo que según esta diferenciación aquí estarían 11 frente a 2. Y le pregunta a esos dos, ¿cómo se está en el "Olimpo de los Dioses", vosotros que habéis sido propietarios?, (dirigiéndose a los Sres. Carvajal y Hernández).

Que con respecto a eso de que ha sido norma del PSOE consultar con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, les digo que ha sido desde la arrogancia y el mando. Que ustedes legislaban y ejecutaban.

Resumiendo manifiesta que por estética, su grupo va a votar en contra, y reitera la dificultad de explicación a los propietarios a los que se les exija ceder el 15%, para los señores Carvajal y Hernández.

Concedida la palabra al Sr. Carvajal, el Sr. Macías apostilla que con respecto al tema de la Ley de Farmacia, que el retraso en su promulgación ha sido por culpa de la Exconsejera María Emilia Manzano.

En el uso de la palabra el Sr. Carvajal, manifiesta que no ha querido interrumpir al Sr. Macías, y que con respecto a las alusiones a Da. María Emilia Manzano, que no sabe nada.

Que en cuanto a la presentación de mociones en cuestiones de ámbito estatal, manifiesta que es responsabilidad de su grupo presentar estas mociones, a la vez que un legítimo derecho, que es una obligación del PSOE, presentar cuantas mociones crea conveniente. Y que sabe que el grupo del PP, ahora no va a presentar mociones, y es lógico. Pero que ello no es óbice para que tenga que "tragarse" ahora cuestiones que realiza su propio partido a nivel nacional, ya que eso es consustancial con la realidad política.

Que son los propios Ayuntamientos, más que las Comunidades Autónomas, los directamente afectados por estas medidas. Y que incluso los propios Alcaldes del PP en varias ciudades ya se han quejado de las mismas.

Que cree que el Sr. Macías tiene buena memoria, por lo que prefiere pensar que ahora le ha fallado, pues si no recuerda mal la decisión del Ayuntamiento de Calamonte de exigir un 10 %, en las Unidades de Actuación, se aprobó por el Pleno al aprobar las Normas Subsidiarias, en el año 88, y se explicó suficientemente que se hacía pues hasta entonces en Calamonte nunca se habían aplicado estas medidas, y era muy duro exigir de golpe el 15 % cuando nunca se había exigido nada, para urbanizar, y en eso convinieron y estuvieron de acuerdo todos los concejales. Pero que la potestad de urbanizar sigue estando en los propietarios. Cuando en realidad la cesión es mucho mayor que esos porcentajes, por la suma de viales, zonas verdes etc.

Que con respecto a lo argumentado por el Sr. Macías sobre la arrogancia, manifiesta que la Ley recurrida se ha elaborado negociando con la Federación de Municipios, sin embargo quien la ha recurrido ha sido el PP. A la vez apunta, que está establecido que los Decretos se han de limitar a cuestiones urgentes, no pareciendo que sea muy urgente la materia de este Decreto. Y añade que los Ayuntamientos son los verdaderos afectados por este Decreto, pues no debemos olvidar que con este Decreto se les detrae un 33 % de suelo con respecto a la regulación anterior, al pasar del 15 al 10 %. Poniendo a continuación un ejemplo de las consecuencias de la supresión del suelo urbanizable programado, en el que antes los terrenos que quedaban intercalados entre nuevas urbanizaciones obtenían un precio intermedio, sin embargo, ahora esto se acaba, por lo que el incremento del precio del suelo será mayor.

Y con respecto a lo manifestado sobre los propietarios, ya se supone que esto va en contra de la generalidad de los ciudadanos, frente a aquellos que sí tienen suelo, pues aquellos al carecer de terrenos y tenerlos que comprar se ven directamente perjudicados.

El Sr. Macías manifiesta que el tema de las mociones, es más una cuestión de filosofía. Y que su grupo no va a presentar mociones que se salgan de sus competencias, como por ejemplo



025783750

CLASE 8ª

podría haber hecho con la promulgación de la LOGSE. Pues para eso están sus representantes en Madrid, a efectos de debatirla u oponerse a ella.

El Sr. Carvajal discrepa con lo manifestado con el Sr. Macías, y expone que cuando se presenta una moción a nivel local de cuestiones de índole nacional o extramunicipal, ya se es plenamente consciente de que aquí no se decide nada, pero sí que supone un apoyo moral importante para aquellos diputados que están defendiendo un proyecto de ley, y que pueden decir que reciben el apoyo de estos o aquellos Ayuntamientos.

El Sr. Macías manifiesta que en lo apuntado por el Sr. Carvajal sobre la aprobación por parte del Ayuntamiento en su día del 10 por ciento de cesión, está de acuerdo con él.

El Sr. Carvajal, le replica que entonces no se lo critique, y que nos autocritiquemos. Y que lo solicitado de continuar en el 15 por ciento es sólo una posibilidad, y no obliga a ningún Ayuntamiento.

El Sr. Macías manifiesta que lo dicho de la arrogancia, es en plan general, que él en definitiva tampoco lo ve mal. Y que argumentar lo del 33% es coger el rábano por las hojas.

El Sr. Carvajal manifiesta que si es criticable la gobernación por Decreto si no se trata de una inmediatez. Y que lo del 33% no es coger el rábano por las hojas, sino que es totalmente real. Si por ejemplo antes en una urbanización se cedían 3.000 metros, ahora solo serían 2.000.

Concedida la palabra por alusiones a la Sra. Hernández manifiesta que quiere dejar claro que ella no es ni ha sido propietaria de ningún solar, que eran de sus padres.

El Sr. Macías le contesta que a él le habían dicho que los había vendido la Sra. Hernández.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 10, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Galán, Carvajal, Alvarez Prida, Hernández, Barrera y Castro).

Votos en contra: 3, (Sres. Macías, Alvarez Pérez y Carmona).

Abstenciones: 0.
Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción.

08783750
8.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA FEMPEX SOBRE LA LEY 42/1995, DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo presentada por la FEMPEX, que del siguiente tenor literal:

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Solicitar de la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

JUSTIFICACION

La implantación de la nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de las Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una unica demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para la empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de la esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio deber formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Unica.

MOCION

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el art.2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.



025783751

CLASE 8ª

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Sr. Carvajal y solicitó que el próximo pleno sea ordinario, para poder exponer mejor los ruegos y preguntas, pues dada la hora se tenía que ir.

El Sr. Alcalde le contesta que su grupo va a hacer una asamblea informativa de gestión, pero que no tiene inconveniente a lo solicitado por el Sr. Carvajal. No obstante el Sr. Carvajal manifiesta que quisiera que se viera esta exposición con perspectiva política del juicio de este año de gestión, y manifiesta que su grupo cree que ha sido una gestión muy pobre. Que el pueblo está muy abandonado, y se han hecho muy poquitas cosas, si exceptuamos lo realizado con el PER. Ha habido una paralización de la gestión del Ayuntamiento. Ha habido una falta de reflejos con las consecuencias de la tormenta, en el sentido de que este Ayuntamiento tiene los medios suficientes para que en poco tiempo se hubiese quitado todo el barro y suciedad de las calles, y sin embargo se ha tardado mucho tiempo, cuando el coste de hacerlo antes o después es el mismo.

Que rogaría al Sr. Alcalde que indicara qué criterios se han seguido para elegir a los trabajadores eventuales. Igualmente pregunta sobre los criterios seguidos para el reparto de los alimentos de la cruz roja.

Que se siguen arrancando arboles.

Que los premios de la beca joven deportiva siempre se han aprobado y por unanimidad, en la Comisión Informativa de Cultura, puesto que los restantes premios culturales, de novela, pintura etc., se otorgaban por una comisión especial compuesta por el Concejal Delegado de Cultura, y técnicos en la materia. Y sin embargo este año no se ha hecho así, queriendo hacer constar que no cuestiona el resultado de las propias becas, pero sí la total falta de participación en su otorgamiento.

Que incluso en un tema tan importante como es el consorcio para el suministro de agua, tampoco se ha dado información ninguna. En definitiva en este año se debería haber informado mucho más.

127687250



Y termina preguntando cuál es el problema con el Ayuntamiento de Mérida.

El Sr. Alcalde le contesta que su grupo en las Comisiones Informativas sí ha informado, otra cosa es que los concejales del PSOE, no hayan asistido a ellas.

Que con respecto a los problemas con el Ayuntamiento de Mérida, ya se ha sacado una contundente nota de prensa que se publicará mañana. Y al respecto no había nada que informar, pues en Junio del año pasado vino aquí el gerente de Agumer, y se comprometió a enviarnos un estudio de costes, y nuestra sorpresa ha sido cuando hemos recibido el convenio sin ese estudio.

El Sr. Carvajal manifiesta que el convenio lo podía haber enseñado.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando se reciba el Estudio de Costes ya veremos el Convenio. Y con respecto al arranque de árboles, es un tema que ya se ha debatido.

El Sr. Carvajal le replica que se han arrancado más árboles, después de aquel debate, como por ejemplo en la Avda. de Mérida.

El Sr. Alcalde le contesta que el árbol de la Avda. de Mérida, lo ha arrancado un camión, y ya se va a reponer. Y que le sorprende esta postura del Sr. Carvajal, cuando él cuando era Alcalde hizo un arranque en el cementerio, y nadie le dijo si hacía bien o mal.

Que con respecto a la retirada de barro, se ha agilizado mucho. Y que le sorprende que venga del Sr. Carvajal esta reacción, pues los recursos que tiene este Ayuntamiento los conoce el Sr. Carvajal mejor que él. Y como ciudadano se tenía que haber dado por aludido, por la respuesta sorda de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial, a las inundaciones, pues ninguno de estos dos Organismos ha prestado ayuda ninguna, ni siquiera una mínima llamada. A lo más fue ofrecer una maquinaria para quitar el barro, que nos dijeron que vendrían dos semanas después, por lo que le contestamos que para eso ya no vinieran. Y por eso se retrasó el comienzo de la retirada del barro.

Que con respecto a la paralización de la gestión, eso ya será el pueblo quien lo decida con sus votaciones.

Que con respecto a la falta de reflejos, cada uno tiene los suyos, y cuando el pueblo me ha puesto por algo será, quizás el Sr. Carvajal no ha tenido los reflejos suficientes pues ha perdido las elecciones.

Le interrumpe el Sr. Carvajal manifestando que eso no es así, que él no ha perdido las elecciones.

Continúa el Sr. Alcalde, manifestando que con respecto al

... falta de participación en su organización... que incluso en un tema tan importante como es el suministro de agua, tampoco se ha dado información alguna. En definitiva en este año se debería haber informado sobre...



025783752

CLASE 8ª

... criterio para la selección de los trabajadores eventuales, se reunió la Comisión de Empleo, y en ella el representante Sr. Álvarez Prida, tenía un criterio distinto, aunque por supuesto respetable, pero la Comisión tenía que seleccionar trabajadores y los seleccionó haciendo una bolsa de trabajo con un criterio diferente.

Concedida la palabra al Sr. Gonzalez Pérez, manifiesta que desea explicar la pregunta sobre el reparto de los alimentos de la Cruz Roja, y manifiesta que han llegado dos partidas de alimentos, y se envió una citación a todos los miembros de la Comisión de Reparto, incluidos los miembros del PSDE que no acudieron, además de la Asistente Social y el Sr. Cura Párroco, al que por lo visto le solicitan en muchas ocasiones alimentos, y se hizo el reparto de la forma que esta Comisión estimó más justa.

Que con respecto a la segunda remesa de alimentos, aún no se ha repartido, a excepción de la leche, que nos dimos cuenta que cumplía su fecha de caducidad, y de una forma urgente la repartimos la Asistente social y el dicente, entre los más necesitados.

Que tienen pensado repartir esta segunda remesa la próxima semana, para repartirlo con la mayor justicia e igualdad, citando a todos los miembros, y que quizás se equivoquen pero lo hacen con la mejor voluntad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta con respecto a lo comentado sobre la concesión de la Beca joven deportiva, que se acordó extender los premios a colectivos, y se trajo a la Comisión de Gobierno.

El Sr. Carvajal contesta que lo que él decía es que por qué no se hizo una Comisión especial para el otorgamiento de esos premios, en la que estuvieran representados todos los grupos políticos, como se ha hecho siempre. Que su grupo no ha venido a las Comisiones Informativas, pero a ese tipo de Comisiones sí que ha venido, y en ésta no hemos sido invitados. Y reitera que su crítica no va encaminada a los premiados sino al hecho de no haberle dado participación a todos los grupos en esta Comisión. Y que con respecto a la otra Comisión para premios culturales, no tiene nada que objetar pues siempre se ha compuesto por un grupo de técnicos en la materia presididos por el Concejal de Cultura.

02578325



El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo, cuando estaba en la oposición siempre asistió a todas las comisiones, y que aunque el grupo socialista esté en sulegítimo derecho a no asistir a las comisiones informativas, alaba la decisión última de acudir a las mismas.

Siendo las 23,10 el Sr. Carvajal se retira del Pleno por motivos personales.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Prida, manifiesta que con respecto a la selección de trabajadores eventuales, el Sr. Alcalde se está refiriendo a las últimas reuniones, pero el problema viene de más atrás, concretamente desde los meses junio del año pasado a mayo de este año, en los que esta selección se ha estado haciendo de una forma "dedocrática". Que el mes de Septiembre le llamó el Sr. Alcalde para una selección, y él siempre manifestó su criterio de hacerlo por la lista. Y desde octubre de 1995 al 7 de Mayo de 1996, el grupo de gobierno ha colocado a la gente que le ha dado la gana. Y solamente ultimamente le han llamado para la Comisión a la que aludía antes, y en la que por mayoría se ha decidido un criterio de selección distinto al propuesto por el dicente, que por supuesto respecta, pero que le gusta dejar las cosas muy claras.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que el Sr. Alvarez Prida también está perdiendo la memoria, pues ha sido el día 27 de Abril de 1996, cuando ha terminado el PER, por lo que las colocaciones a las que alude, han sido todas del PER, y este Ayuntamiento en ese periodo no ha colocado a nadie, a excepción de cuatro o cinco peones para barrer los días de las fiestas, que como es sabido son contrataciones que no quiere nadie, por ser días festivos. Y que solamente cuando ha finalizado el PER, es cuando se ha convocado la reunión antes mencionada para la selección de trabajadores.

El Sr. Alvarez Prida le replica que el Sr. Alcalde sólo le convocó en Septiembre y Octubre del 95.

A continuación se entabla una discusión entre ambos señores en la que discrepan sobre la fecha en que se reunieron.

Concedida la palabra al Sr. Caballero, manifiesta, que si bien no está presente el Sr. Portavoz del PSOE, no obstante ya lo leerá en las actas, y dice que con respecto a la tormenta, nunca ha habido dedicadas tantas personas para ayudar a los afectados. Y con respecto a la paralización de la gestión puede decir que aquí se le atiende a todo el mundo, y eso es gestión, que aquí se le informa a todo el mundo, y eso gestión, y que el Sr. Alcalde está continuamente para atender a los vecinos y eso es gestión.



025783753

CLASE 8ª

80000

El Sr. Alvarez Prida le ruega que esas manifestaciones las realice en el próximo pleno que ya le contestará el Sr. Protavoz de su grupo.

Continuando el Sr. Caballero, manifiesta que en otros aspectos de la gestión, como son la sanidad, hemos pasado de ser un pueblo tercermundista a un pueblo normal, y que eso lo puede corroborar los profesionales sanitarios y los propios pacientes. Igualmente se han hecho unas buenas fiestas. Y con respecto a la falta de información recuerda que con la anterior Corporación, cuando se contrató al grupo musical Tenesse, la oposición se enteró cuando llegó la factura.

Concedida la palabra al Sr. Galán pregunta que por qué se menciona tanto por parte de la oposición al Concejal de Deportes en el tema de la concesión de las becas deportivas, cuando antes todo se traía ya preparado, y a la vez pregunta qué criterios se seguían antes para la elección del jurado.

Concedida la palabra al Sr. Barrena manifiesta que como es tónica general del actual Concejal de Deportes, no se entera. Y expone que antes para el otorgamiento de la beca joven deportiva se reunía la Comisión municipal de Cultura, compuesta por dos concejales del PSOE, dos de IU y uno del PP, se realizaba la apertura de sobres de los candidatos, y siempre por unanimidad se elegía a los premiados, por lo que en absoluto se traía nada preparado. No otorgando becas colectivas, por recibir ya las asociaciones subvenciones. Por lo que le ruega al Sr. Concejal de Deportes que se informe antes, pues así está de retrasada esta concejalía.

El Sr. Galán le contesta que lo que no puede hacer un concejal de deportes es comprar en una tienda de artículos deportivos, y quedarse con comisiones. O irse a Barcelona a jugar al ping-pong y llevarse a su señora y a su primo, todo a costa de la concejalía de deportes.

El Sr. Alvarez Prida solicita que conste en acta estas afirmaciones.

El Sr. Galán rectifica y dice que en vez de Barcelona, el viaje era a Portugal.

Concedida la palabra al Sr. Barrena, manifiesta que el Sr. Galán está muy desinformado y asegura que lo de las comisiones es totalmente falso y una calumnia, y que lo dicho por el Sr. Galán lo tendrá que demostrar.



627685250



Que aportará al Pleno una certificación de la Federación de Tenis de Mesa en la que se acredita que él, su señora y su primo viajaron a Lisboa, invitados por dicha Federación. Por lo cual el Sr. Galán habrá de informarse mejor antes de "largar".

Que él va a demostrar lo del viaje a Lisboa, pero que el Sr. Galán habrá de demostrar lo de las comisiones.

El Sr. Barrena continúa manifestando que ha sido respetuoso con el Sr. Galán, y no le ha calumniado, sólo ha hecho una crítica política, pero que a él nadie le puede poner de ladrón o de aprovechado.

El Sr. Galán le contesta que a él también se le ha dicho que iba retrasado.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Barrena que le sorprende su forma de actuar, y le pregunta que le gustaría que le informara de qué argumentos tenía para decir en la última reunión del Club Deportivo San José, que el Ayuntamiento no había colaborado. Pues desconoce qué argumentos tendrá cuando no se ha dignado hablar con el Concejal de Deportes, para enterarse. Y expone los cuantiosos gastos sufragados a dicho Club en el año 95, en transporte. Por lo que mala gestión habrá hecho el Sr. Barrena, como presidente, secretario o en definitiva responsable de dicho Club, cuando ni siquiera ha convocado al Concejal de Deportes, aunque estuviera en su derecho.

El Sr. Barrena contesta que él nunca ha sido presidente de ese Club.

El Sr. Macías, le replica que eso es lo mismo era responsable del Club.

El Sr. Barrena, le contesta que el presidente del Club es el Sr. Porro, y manifiesta que es incierto que no se hayan tenido reuniones, y le pregunta al Sr. Alcalde si no es cierto que el Sr. Porro se ha reunido con el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le replica que con el Sr. Porro no ha tenido ninguna reunión tan sólo un intercambio verbal y en la calle.

El Sr. Barrena manifiesta que entonces reuniones sí ha habido, y que dicho Club demandó el material al Ayuntamiento antes del comienzo de la temporada, y se nos contestó con un "estamos en ello", dandonos luego 4 ó 5 balones y unas medias.

El Sr. Galán le replica que no sólo fueron 4 ó 5 balones, sino bastante más.

--o--

Siendo las 23,35 se retira del Pleno la Sra. Hernández.

--o--

El Sr. Galán le replica que no sólo fueron 4 ó 5 balones, sino bastante más. Siendo las 23,35 se retira del Pleno la Sra. Hernández.





025783754

CLASE 8ª

El Sr. Barrera manifiesta que no critica el material suministrado, si no el hecho de que ha llegado tarde, y han tenido que estar compitiendo con equipaciones diversas y no adecuadas. Sin embargo a otras asociaciones si les ha llegado el material a tiempo.

El Sr. Galán le replica que al C.D. Calamonte sección femenina le llegó la equipación al mismo tiempo que al Club San José, en Mayo oree.

El Sr. Macías expone el contrasentido anterior de que la Comisión de Cultura decidiera sobre la beca deportiva y otra comisión que no era de cultura, sino de técnicos decidiera sobre los premios culturales, y propone un cambio de nomenclatura para que la comisión que decida la beca joven deportiva, no se llame de cultura sino Comisión deportiva por ejemplo.

El Sr. Barrera le contesta que la nomenclatura es lo de menos, que lo importante es el hecho de que todos los grupos tengan participación en las comisiones.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que en esta ocasión ha sido la primera vez que ha habido dos personas de la calle.

El Sr. Alvarez Prida le replica que es triste que sin embargo no hayan estado los dos concejales del PSOE.

El Sr. Alvarez Pérez contesta que en próximas ocasiones si se les avisará a los miembros del PSOE.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que le coge la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,50 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Seretario certifico.

V.B.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



025783754



El Sr. Barrena manifiesta que no critica el hecho de haberse...

El Sr. Barrena manifiesta que no critica el hecho de haberse...

El Sr. Barrena manifiesta que no critica el hecho de haberse...

El Sr. Barrena manifiesta que no critica el hecho de haberse...

El Sr. Barrena manifiesta que no critica el hecho de haberse...

El Sr. Barrena manifiesta que no critica el hecho de haberse...

El Sr. Barrena manifiesta que no critica el hecho de haberse...



Handwritten signature in the center of the page.





025783755

CLASE 8ª

Rfa. pleno 7.96

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1996

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco González Pérez
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- Da. María Luz Hernández Macías
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. María Angeles Castro García
- D. Calixto Barrera Alvarez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Da. Magdalena Carmona López
- D. Natalio Caballero Fuentes

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 12 de Agosto de mil novecientos noventa y seis, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad con la única modificación de cambiar la conjunción "u" por "y", en el párrafo vigésimo segundo de Ruegos y Preguntas, en la intervención del Sr. Alvarez Prida de réplica al Sr. Alcalde sobre la convocatoria para reuniones de selección de trabajadores.

2.- RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

En cumplimiento del R.D. 280/1995, de 24 de febrero, por el que se dispone la Renovación de los padrones municipales de todos los municipios españoles, con referencia a 1 de marzo de 1996, siendo posteriormente modificada la referencia a 1 de mayo de 1996.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la Renovación municipal de habitantes con referencia a 1 de Mayo de 1996, y en su virtud El Resumen Numérico Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

Población de Derecho:		Población de Hecho:	
Varones:	2.946	Varones:	2.911
Mujeres:	2.916	Mujeres:	2.878
TOTAL:	5.862	Total:	5.789

3.- CONVENIO PARA LA RECOGIDA DE CARTONES

Se da cuenta de la Propuesta de Convenio enviada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura para el Desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "puntos limpios".

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó en su integridad la suscripción de este Convenio.

Siendo las 21,20 horas se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Caballero Fuentes.

4.- CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SUBVENCION ESCUELA DE MUSICA

Se da cuenta de la Propuesta de Convenio enviada por la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, de la Junta de Extremadura para la colaboración con este Ayuntamiento mediante subvención a la Escuela Municipal de Música de esta localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó en su integridad la suscripción de este Convenio, así como facultar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández, propone que se refleje esta subvención en una reducción del precio de las matrículas.

El Concejal Sr. Alvarez Pérez le contesta que se puede estudiar esta propuesta.

5.- APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DE 1995

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de aprobación de las Cuentas Generales de 1995, en el que tras ser sometidas a la Comisión Especial de Cuentas, y tras su exposición al público, por un periodo de quince días, y ocho más, no se ha presentado, reclamaciones, reparos ni observación alguna.



0Z5783756

CLASE 8ª

... Vice el Excmo. Sr. Presidente, así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno por mayoría absoluta, con los votos favorables (8) de los señores concejales de los grupos de Izquierda Unida-Los Verdes y del Partido Popular.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que quisiera hacer una valoración política de esta Cuentas, y que su grupo técnicamente está de acuerdo con ellas, pero políticamente tendría que decir que de un Presupuesto de 337.000.000 ptas., en el que la Corporación anterior había gastado unos 151.000.000 ptas. hasta ciento setenta y tantos millones, el que quedarán unos 30 millones no es significativo. Pero sin embargo ha habido un déficit de 10.915.087 ptas., que tampoco tiene la mayor importancia porque existía un superavit de años anteriores de unos 19 millones por lo que al final viene a quedar un superavit de ocho millones.

Que cree que ha existido una falta de control, pues ya que la partida de Impuesto sobre obras que estaba presupuestada en 23.000.000 ptas. ha sido claramente insuficiente, al comprobar que estos ingresos que son variables no se iban produciendo, ya en el mes de julio y agosto, habría que ir controlando más el gasto ajustándolo a la marcha de esos ingresos variables. Por lo que su grupo se va a abstener en este punto por una cuestión de coherencia; ya que ellos habían gastado ya una parte de ese presupuesto. E igualmente y también por coherencia tampoco debemos votar en contra del mismo.

El Sr. Alcalde le replica que ya en la liquidación del ejercicio de 1994, había sobre el papel un superavit, que luego no era real, y ese año se cerró con un déficit de 3.000.000 ptas. e insiste sobre la cuestión de que estos datos siempre son "sobre el papel" siendo la realidad distinta. Que sobre la mala gestión en la partida de Impuesto sobre obras quiere hacer constar que en el Presupuesto de 1994, también había presupuestado 20.000.000 ptas. y luego se recaudaron sólo 7.000.000 ptas. por lo que en el presupuesto del año 1995 tampoco iban muy desencaminados; y ya en el Presupuesto de 1996, se ha bajado esa previsión a 10.000.000 ptas.

Que suena muy bien eso del superavit anterior de 19.000.000 ptas. pero eso es sobre el papel, la realidad ya es otra cosa.

El Sr. Carvajal le contesta que eso de "sobre el papel", que se le pregunte si quiere al Secretario, pues para algo valdrán esos datos, pero lo que es evidente y está ahí es que el año 1994 se cerró con un superavit de 19 millones. Que él no ha dicho que en el Impuesto de obras se tengan que recaudar los 23.000.000 ptas. presupuestados, sino que si se comprueba que va

El Sr. Carvajal manifiesta que de acuerdo con el



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

disminuyendo la recaudación por este concepto, sea por el fenómeno que sea, que entonces se vaya restringiendo el gasto. Por lo que aconseja que este año se tenga presente esta circunstancia.

A continuación y tras una pregunta del Sr. Macías al Sr. Carvajal sobre los conceptos de gastado y pagado, se produjo un debate generalizado sobre los conceptos contables relativos a las partidas de gastos.

Visto el Expediente, así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno por mayoría absoluta, con los votos favorables (8), de los señores concejales de los grupos de Izquierda Unida-Los Verdes y del Partido Popular, y la abstención (5), de los señores concejales del grupo del Partido Socialista Obrero Español le prestó su aprobación, en cumplimiento del art. 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente se acordó su rendición al Tribunal de Cuentas.

6.- APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1996, Y MODIFICACION DE NIVELES DE C.D DE LOS FUNCIONARIOS

Por el Sr. Alcalde, se presenta el Proyecto de Presupuesto General Municipal de 1996, en el que se incluye el Presupuesto del Organismo dependiente de este Ayuntamiento, Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Macías, manifiesta que su grupo aprueba este Presupuesto, porque lo encuentra realista y equilibrado, con apoyo al deporte, la juventud y la Universidad Popular Pelayo Moreno, y con bajas en Festejos. Con adecuación a los proyectos de nuevas inversiones, y realista en las obras, congratulándose finalmente dicho grupo de que gracias al pacto político suscrito con la Junta de Extremadura, se hayan incrementado las aportaciones del Fondo Regional a los Ayuntamientos.

(x) Casa de la Cultura

Concedida la palabra al Concejil Sr. Carvajal, manifiesta que discrepa con lo manifestado por el Sr. Macías, y en referencia al coste de la Universidad Popular Pelayo Moreno, le pregunta al Sr. Concejil de Cultura sobre el coste de la partida de Cultura, manifestando que sea el que sea, siempre le parecerá poco.

El Sr. Alvarez Pérez, le contesta que en este momento no puede contestarle pero que se toma nota para darle esta información.

El Sr. Carvajal manifiesta que para cultura siempre es poco lo que se presupueste, y que él nunca le ha puesto reparo a estos gastos, congratulándose su grupo de que en Cultura se gaste un 14 por ciento del presupuesto, unos 24.000.000 ptas.

Igualmente en el Presupuesto de la Universidad Popular Pelayo Moreno, quisiera hacer una observación, que consiste en ver la forma de variar la denominación de la Partida de Dietas y Desplazamientos, pues al no ajustarse la naturaleza del gasto a esa denominación, su interpretación puede resultar engañosa.

El Sr. Alvarez Pérez, manifiesta estar de acuerdo con el



025783757

CLASE 8ª

Sr. Carvajal en este punto, y se compromete a dar una información detallada y desglosada de las partidas destinadas a Cultura.

El Sr. Carvajal manifiesta que en el Capítulo I de Gastos, éstos ya vienen dados, pero sin embargo le extraña la consignación de 800.000 ptas. del Capítulo 2 para la Guardería.

El Sr. Alcalde le contesta que se tiene previsto dar tres cursos a niños de tres años, en la guardería y eso conllevaría un gasto de conservación, así como lo del problema de la instalación eléctrica de este edificio y otros gastos que se pudieran originar.

Continuando el Sr. Carvajal manifiesta que donde cree que el Sr. Macías no ha estado ajustado ha sido precisamente en las inversiones, pues cree que en este capítulo el Proyecto está inflado artificialmente, a no ser que se le aclaren algunas dudas que tiene y que son las siguientes:

Están concedidas las subvenciones de 31.090.320 ptas. y 4.000.000 ptas. respectivamente para Escuela Taller ? El Sr. Alcalde le contesta que no.

Están concedidas las subvenciones de 2.424.286 ptas. para marquesina o los 4.400.000 ptas. de Planer ? El Sr. Alcalde le contesta que no.

El Sr. Carvajal manifiesta que aproximadamente esos 79.000.000 ptas. son voluntariosos pero no son ajustados a la realidad, y cree que no debería consignarse dinero que no se dispone de él. Siendo un presupuesto inflado para alcanzar esa cifra de 79.000.000 ptas. de inversión, que ójala se cumpla y se conceda ese dinero, por lo votaremos en contra de este proyecto.

El Sr. Alcalde le contesta que ya está previsto que si esas subvenciones al final no llegan, no se puede gastar ese dinero, pero que en ellas ya están realizadas las peticiones y hechos los proyectos de inversiones, estando a la espera de su concesión definitiva, por lo que es mejor presupuestarlas para luego no tener que hacer modificaciones del presupuesto.

El Sr. Carvajal le replica que no se deben incluir ingresos en el presupuesto si no están oficialmente concedidos, y que no quisiera que si luego uno u otro Organismo no concede la subvención, eso sirva para apoyarse como excusa para la no ejecución del Presupuesto.

Sometido a votación ordinaria la aprobación del Presupuesto, obtuvo el siguiente resultado:
 Votos a favor: 8, (Sres. García, Caballero, Gonzalez, Moruno, Galán, Macías, Alvarez Pérez y Carmona).
 Votos en contra: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrera y Castro).
 En su virtud se declararon aprobados por mayoría absoluta, en todas sus partes los referidos Presupuestos, así como la respectivas plantillas de personal, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos de los mismos, en las cantidades que se expresan, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

Capítulo		Ptas.
1	Impuestos Directos:	51.167.205
2	Impuestos Indirectos:	10.000.000
3	Tasas y Otros Ingresos:	31.404.571
4	Transferencias Corrientes:	118.870.537
5	Ingresos Patrimoniales:	2.950.000
7	Transferencias de Capital:	79.619.211
8	Activos Financieros:	1.000.000
9	Pasivos Financieros:	3.000.000
TOTAL INGRESOS:		298.011.524

GASTOS

Capítulo		Ptas.
1	Gastos de Personal:	94.529.293
2	Gastos de Bienes Corrientes y Serv:	64.477.256
3	Gastos Financieros:	8.900.000
4	Transferencias Corrientes:	22.602.543
6	Inversiones Reales:	97.052.432
8	Activos Financieros:	1.000.000
9	Pasivos Financieros:	9.450.000
TOTAL GASTOS:		298.011.524

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

INGRESOS

Capítulo		Ptas.
3	Tasas y Otros Ingresos:	4.700.000
4	Transferencias Corrientes:	8.101.000
TOTAL INGRESOS:		12.801.000



025783758

CLASE 8ª

GASTOS

Capítulo		Ptas.
1	Gastos de Personal:	3.900.000
2	Gastos de Bienes Corrientes y Serv.:	6.301.000
4	Transferencias Corrientes:	400.000
6	Inversiones Reales:	2.200.000
TOTAL GASTOS:		12.801.000

Igualmente y considerando que según establece el Real Decreto 158/1996, de 2 de Febrero, por el que se modifica el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de administración local, el Pleno de la Corporación asignará un nivel dentro de los límites máximo y mínimo a cada puesto de trabajo atendiendo a los criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, y que los intervalos de estos niveles para los funcionarios de Administración Local serán los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración del Estado.

Considerando que la aplicación de estas medidas se efectuará por el Pleno de cada Corporación sin que pueda suponer incremento de gasto de personal.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la modificación de los niveles de complemento de destino de los funcionarios municipales, quedando los mismos del siguiente tenor:

Puesto de Trabajo	Nivel de C.D.
Secretaría Intervención:	26
Administrativo de Admon General:	22
Auxiliares de la Admon General:	18
Subalterno de la Admon General:	14
Cabo de la Policía Local:	18
Agentes de la Policía Local:	17

Igualmente aprobó la reducción de las cuantías de los complementos específicos de estos puestos de trabajo, en la misma cuantía que haya supuesto esta modificación de los niveles de complementos de destino.

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



025783759

CLASE 8ª

Rfa. pleno 8.96

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco González Pérez
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Natalio Caballero Fuentes
- Da. María Luz Hernández Macías
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. María Angeles Castro García
- D. Calixto Barrera Alvarez
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Pedro Macías Collado
- Da. Magdalena Carmona López

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste

D. Salvador Alvarez Pérez

En Calamonte, a 30 de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, y siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad con la única modificación de sustituir "Casa de la Cultura (per) "Universidad Popular Pelayo Moreno" en el tercer párrafo del punto 6, a instancias del Concejál Sr. Carvajal. (x) en vez de

2.- CALENDARIO LABORAL 1997

Se da cuenta de escrito de la Dirección de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se requiere a esta Corporación la comunicación de dos fechas, que se declaren días festivos para su inclusión en el Calendario Laboral de 1997.

Por el Sr. Carvajal se propone en nombre del Grupo Socialista, los días 18 ó 20 de marzo y el martes de carnaval.

Por el Sr. Alcalde se propone el día 18 de marzo y el día 15 de Mayo, San Isidro.

Por el Sr. Carvajal se manifiesta que el día de San Isidro no tiene la suficiente entidad religiosa o de devoción en el pueblo para que sea declarado fiesta local, no obstante su grupo lo aceptaría siempre y cuando en Mérida también fuera declarado festivo, estando de acuerdo con la otra fecha en la semana de San José.

El Sr. Alcalde le contesta que el martes de carnaval va en decadencia, pero que además no es necesario declararlo festivo pues los actos se desarrollan principalmente por las tardes.

El Sr. Carvajal manifiesta que en realidad le da igual pero que lo que quiere es que la fiesta coincida con Mérida, además entiende que los Carnavales son una festividad con un sentido especial que llegaron con la democracia. Y le hace la propuesta al Sr. Alcalde de que su grupo acepta San Isidro con el condicionante antes dicho de su coincidencia con Mérida.

Tras debate

El Sr. Alcalde manifiesta que nosotros no tenemos que depender de Mérida, y de su orden se someten a votación ordinaria las dos primeras propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Carvajal, (Un día en la semana de San José y el martes de Carnaval): 5 votos: (Sres. Carvajal, Alvarez Prida, Hernández, Barrera y Castro).

Propuesta del Sr. Alcalde, (Día 18 de Marzo y 15 de Mayo): 7 votos: (Sres. García, Caballero, Gonzalez, Moruno, Galán, Macías, y Carmona).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde.

3.- CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA

Se da cuenta del Convenio Interadministrativo a suscribir con el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para la prestación mancomunada del Servicio de Recogida domicilia de basura, al contar ambas Corporaciones con equipos comunes cedidos por la Junta de Extremadura.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros le prestó su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 21,05 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.



V.B.
EL ALCALDE





0Z5783760

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1996

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco González Pérez
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Natalio Caballero Fuentes
- Da. María Luz Hernández Macías
- D. Rufino Álvarez Prida
- Da. María Angeles Castro García
- D. Calixto Barrera Alvarez
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Da. Magdalena Carmona López

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste
- D. Pedro Macías Collado

En Calamonte, a 18 de Octubre de mil novecientos noventa y seis, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad con la única modificación de sustituir la palabra "por" por "en vez de", en el primer punto del día, al modificar el borrador anterior, para dejar claramente expresado que lo correcto era Casa de la Cultura, en vez de lo que se puso: Universidad Popular Pelayo Moreno, a instancias del Sr. Carvajal.

2.- PROYECTO OBRA PER 3/96

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica

una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 5.850.000 pesetas, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada "Adecuación Entorno Parque de la Avenida" por un importe de 7.615.350 ptas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 3/96 del Plan de Empleo Rural, mencionada con la siguiente financiación:

Mano de obra :	5.854.468 ptas.
Subvención INEM:	5.850.000 ptas.
Aportación municipal:	4.468 ptas.
Materiales :	1.760.882 ptas.
Aportación Junta de Extremadura:	1.755.000 ptas.
Aportación Municipal:	5.882 ptas.
TOTAL:	7.615.350 ptas.

3.- AUTORIZACION PARA CONVENIO DE CONSTRUCCION DE PARADAS DE AUTOBUSES

Por el Sr. Alcalde se informa de que por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el acción concertada para la construcción de dos paradas de autobuses al amparo del Decreto 63/1996, se ha comunicado que es precisa la autorización del Pleno para facultar al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente Convenio y realizar las gestiones oportunas para su ejecución.

Concedida la palabra al concejal Sr. Carvajal, manifiesta que ya en su día en 1992, nos concedieron esta ayuda, pero que no se llegó a ejecutar al no ver un sitio lo suficientemente adecuado para la instalación de las marquesinas.

El Sr. Alcalde le informa que se instalarán en la Avda. de Mérida, frente a la confluencia de la Calle Barranco, y junto al Bar Triguito.

El Sr. Carvajal manifiesta que nunca ha estado de acuerdo con esa estructura tan rústica que se exige por parte de la Consejería, y vería mucho más adecuado una marquesina más ligera, con superficies acristaladas etc. Además de que ve un poco dificultoso el tema del tráfico en esas zonas.

Pero desde luego lo que no ve en absoluto apropiado es que el Pleno tenga que autorizar al Sr. Alcalde para unas facultades que ya de por sí tiene legalmente por el mero hecho de Sr. Alcalde, por lo que solicita sea retirado del orden del día este punto.

Por el Sr. Alcalde se propone tal y como exige la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que el Pleno autorice al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que suscriba el Convenio con dicha Consejería para la acción



025783761

CLASE 8ª

EXEMPT

2.- RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE GUARDA RURAL

concertada de la construcción de dos paradas de autobuses en Callamonte, al amparo del Decreto 63/1996, de 7 de Mayo, y le faculte para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de este concierto.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7, (Sres. García, Gonzalez, Caballero, Moruño, Galán, Alvarez Pérez y Carmona).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 5, (Sres. Carvajal, Alvarez Prida, Hernández, Barrera y Castro).

El Sr. Carvajal puntualiza que la abstención de su grupo, es unicamente debida a que considera que no es preciso dar expresamente por parte del Pleno esta autorización, pues el Sr. Alcalde legalmente ya está facultado para esas funciones.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde.

4.- PROYECTO DE OBRA DE INTERCONEXION DE DEPOSITOS.

Se da cuenta del Proyecto de Obra de Interconexión de Depósitos, realizado por el Ingeniero Industrial D. Juan Mateos Iñiguez, del Plan Local de Diputación 1996/99, cuya gestión se solicitó ejecutarla por administración propia, con financiación comprendida en dos anualidades: (1996: 7.000.000 ptas. y 1997: 3.000.000 ptas.).

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que en esta Obra, el Ayuntamiento podrá realizar lo que es obra civil, pero el resto lo deberá realizar una empresa especializada, cuya contratación habrá de realizarse mediante subasta.

El Sr. Alcalde manifiesta que cada vez que un ciudadano realiza una obra de enganche a la red de abastecimiento, la realiza la empresa concesionaria del servicio, y no cree que haya que sacarlo a subasta, pues ya en su día el Ayuntamiento se asesorará técnicamente, pues se entiende que carece de técnicos propios para esas operaciones.

El Sr. Carvajal manifiesta que ha dicho subasta, pero que ha querido decir mejor concurso o petición de tres presupuestos, y en el cual la Empresa Concesionaria podrá concursar como una empresa más del ramo. Y que ellos en su caso lo que si han de hacer es supervisar la obra.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento ha de supervisar la obra, mediante su empresa concesionaria.

El Sr. Carvajal, le replica que la obra ya tiene un Director de Obra que está para eso. Y que aconsejaría también que la empresa que realice las operaciones de interconexión, que aporte también los materiales.

Se aprueba por UNANIMIDAD, el proyecto. Manifestando el Sr. Carvajal que él no tiene capacidad técnica para aprobar o rechazar un Proyecto Técnico.

5.- RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE GUARDA RURAL

Por el Sr. Alcalde se informa de las circunstancias económicas del puesto de Guarda Rural, en cuya relación jurídico-laboral se subrogó este Ayuntamiento, mediante Convenio Singulanzado entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, y el Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

Vista la calidad y cantidad de trabajo que ha de realizar la persona que ocupa este puesto de trabajo.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó aprobar al mismo un complemento de 10.000 ptas. mensuales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida, manifiesta que habría que comprobar primeramente si cobra o no la antigüedad.

El Sr. Alcalde le contesta que sí la cobra, no obstante si no la cobrara correctamente, se le pagaría.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que su grupo siempre ha defendido que este puesto de trabajo cobrara retribuciones similares a las de puestos de ciudades limítrofes o en comparación con otros puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde le contesta que no quiere entrar en polémica, pues que él sepa nunca se ha entrado en esas comparaciones. Y en el caso de que no se haya pagado la antigüedad, porque ni nosotros ni vosotros antes no nos hayamos dado cuenta, repite que se pagará.

6.- BASES PARA LA CONTRATACION DE 7 PERSONAS SUBVENCIONADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Se da cuenta de la Resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se autoriza la concesión de una subvención de 4.550.000 ptas. para la contratación de 7 personas desempleadas mayores de 25 años, por un periodo de 12 meses en jornada completa, y subvencionada por el Fondo Social Europeo.

Igualmente se da cuenta de las Bases elaboradas para la selección de la contratación de estas siete personas: 2 jardineros, 2 operarios de dependencias, 1 auxiliar administrativo, 1 subalterno y 1 animador sociocultural.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que las bases específicas para el puesto de animador sociocultural no las ve bien, por su inconcreción. Que las cargas familiares se deberían especificar algo más, al igual que el no recibir prestación alguna de desempleo. Igualmente no le parece



025783762

CLASE 8ª

bien la exigencia del graduado escolar, pues parece que condenaríamos a aquellas personas que carecen de él.

Concedida la palabra al concejal Sr. Alvarez Pérez, le contesta al Sr. Carvajal, que en parte lleva razón pero que en todas las plazas y puestos que saca la Diputación Provincial, Junta etc, se viene exigiendo el graduado escolar.

El Sr. Carvajal le replica que esos puestos son para funcionarios, pero que también lleva parte de razón el Sr. Alvarez Pérez, y que si quieren lo pongan y si no, no.

Igualmente el Sr. Carvajal propone que en la prueba de mecanografía de las bases específicas del puesto de auxiliar administrativo, se deberían exigir al menos 200 pulsaciones por minuto.

Tras debate se aprueban por UNANIMIDAD, las Bases tanto generales como específicas para estos siete puestos de trabajo, aceptando la propuesta del Sr. Carvajal de exigir 200 pulsaciones por minuto en vez de 150, en el puesto de auxiliar administrativo, y rechazando la propuesta de no exigir el graduado escolar para los puestos de jardineros y operarios de dependencias.

7.- BASES PARA LA CONTRATACION DE UN PSICOLOGO EN EL PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIAL DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Bases para la contratación de un Psicólogo en la continuación del Programa de Educación Especial del Servicio Social de Base.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó dichas Bases para la contratación por obra o servicio determinado de un monitor del mismo a tiempo parcial de 1/2 jornada, como apoyo a menores y con la duración del curso escolar.

8.- RECLAMACION LABORAL DE DON MANUEL MORENO CORTES

Se da cuenta al Pleno de la Reclamación de D. Manuel Moreno Cortés, que es del siguiente tenor literal:

" Al Excmo Ayuntamiento de Calamonte:

D. Manuel Moreno Cortés, con D.N.I. num. 8.640.890, y con domicilio en calle Menéndez Valdés num. 51 de Calamonte, ante la Alcaldía Presidencia comparezco y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que por el presente escrito vengo a interponer RECLAMACION PREVIA POR DESPIDO NULO Y SUBSIDIARIAMENTE IMPROCEDENTE; en base a los siguientes HECHOS:

1.- Que el que suscribe ha mantenido con el Excmo. Ayuntamiento al que se dirige, con la categoría profesional de Oficial 2a. en el Servicio de Urbanismo relación laboral desde el día 10-10-88 en primer lugar con sucesivos contratos al amparo de la Orden Ministerial de 21-2-85 y R.D. 513/84, y con posterioridad por varios contratos al amparo del R.D. 2104/84 y 2546/94 para supuestas obras y servicios temporales; queriendo hace constar que a pesar de las fechas de interrupción de la relación contractual, el que suscribe siguió trabajando y percibiendo retribución por dichos periodos.

2.- Que la retribución a efectos de despido es de 125.240 ptas.

3.- Que desde el mes de junio de 1996 me encuentro en un proceso de ILT, y con fecha 12 de septiembre de 1996 se me da de baja en el Excmo. Ayuntamiento, comunicandome dicha decisión con fecha posterior; y en la cual se aduce para el cese "terminación de obra".

4.- Que dichas manifestaciones son inciertas, ya que las obras no han finalizado, sino que por el hecho de estar de baja se me sanciona con el despido, después de tanto tiempo trabajando para esta entidad; teniendo que añadir que los contratos nunca han estado relacionados con las supuestas obras que en ellos se detallaban, sino que era para realizar trabajos de todo tipo en el servicio de urbanismo de esta Entidad Local, por lo que considero que la contratación se ha realizado en fraude de ley y abuso del derecho, con claras miras vulnerar derechos laborales del que suscribe.

En su virtud;

Suplico se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y por interpuesta Reclamación Previa y en su consecuencia se dicte resolución en la que dejando sin efecto el despido se readmita a esta parte en su puesto de trabajo, con abono de los salarios de tramitación.

Es de justicia que pido en Calamonte a 24 de Septiembre de 1996.

Concedida la palabra al Sr. Carvajal pregunta que por se trae a Pleno esta reclamación.

El Sr. Alcalde le contesta que para información del Pleno, y que a este señor no se le ha despedido, sino que terminó su contrato, estaba de baja en ILT, y pasó a Seguridad Social y punto.

El Sr. Carvajal manifiesta que estaremos a lo que digan los Tribunales, pero que se podía haber hablado antes con él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 22,05 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

EL ALCALDE





025783763

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1996

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco González Pérez
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Natalio Caballero Fuentes
- Da. María Luz Hernández Macías
- D. Rufino Álvarez Prida
- Da. María Angeles Castro García
- D. Calixto Barrera Alvarez
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Da. Magdalena Carmona López

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste
- D. Pedro Macías Collado

En Calamonte, a 31 de Octubre de mil novecientos noventa y seis, y siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- SUBVENCION INEM PARA CONTRATACION POR DANOS INUNDACIONES

Se da cuenta del escrito del Sr. Director Provincial del INEM por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 463.000 ptas. destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la reparación de daños producidos en las inundaciones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta



POAMEX

AYUNTA. DE EXTREMADURA

que su grupo está de acuerdo con esta subvención, pero pregunta que quién va a poner los 99.398.272 ptas. que faltan con respecto a los 100.000.000 ptas. de daños que el Sr. Alcalde había declarado en la prensa.

El Sr. Alcalde le contesta que estamos esperando que tanto el Gobierno Civil como la Junta de Extremadura nos den alguna subvención, que por lo visto la Asamblea de Extremadura nos ha concedido 25.000.000 ptas. y ya se están tramitando las ayudas para las pérdidas de muebles y enseres.

El Sr. Carvajal manifiesta que esta subvención ha sido otorgada para todos los pueblos y por todas las indemnizaciones del año, según se ha enterado por la prensa.

El Sr. Alcalde le contesta que solamente lo solicitaron unos 90 municipios y como había una sola cantidad para todos, la Comisión del INEM, de la que forma parte decidió otorgar la misma subvención a cada pueblo solicitante.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada "Reparación daños inundaciones" por un importe de 601.728 ptas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 4/96 de Reparación daños inundaciones, con la siguiente financiación:

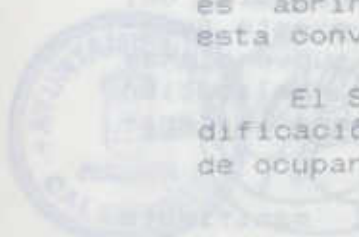
Mano de obra :	463.128 ptas.
Subvención INEM:	463.000 ptas.
Aportación municipal:	128 ptas.
Materiales :	138.600 ptas.
Aportación Junta de Extremadura:	138.600 ptas.
TOTAL:	601.728 ptas.

3.- MODIFICACION BASES ESPECIFICAS DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Por el Concejal Delegado de Juventud y Cultura, Sr. Alvarez Pérez, se propone la modificación puntual de las Bases Específicas para la selección del puesto de Animador Sociocultural, aprobadas en el Pleno de la Sesión anterior, en el sentido de que los requisitos imprescindibles sean ser licenciado universitario o titulado de grado medio.

Igualmente manifiesta que de este forma lo que se pretende es abrir el círculo para que puedan participar más personas en esta convocatoria.

El Sr. Carvajal manifiesta que está de acuerdo con esta modificación, aunque él siempre ha pensado que este puesto lo ha de ocupar una persona de letras.





025783764

CLASE 8ª

EXTRA

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Álvarez Pérez, y la ampliación del plazo de presentación de instancias para este puesto de diez días hábiles.

El Sr. Carvajal manifiesta que aprovecha la ocasión para proponer la modificación de las Bases de los puestos de oficios, jardineros u operario de dependencias, en el sentido de suprimir la exigencia del graduado escolar. Pues no tiene fundamento la exigencia de esta titulación, cuando ni siquiera se les va a hacer una prueba gramatical o de aritmética, además de no precisarlo para su propia ocupación.

El Sr. Alcalde le contesta que esa cuestión no está incluida en el orden del día.

El Sr. Carvajal le replica que al modificar uno de los puntos de las Bases aprobadas el 18 de Octubre de 1996, se entiende que se modifica el conjunto el acuerdo y por lo tanto tiene cabida esta modificación propuesta por él.

El Sr. Alcalde discrepa de esta opinión, y el Sr. Carvajal le manifiesta que si no desea aceptar la propuesta que lo diga claramente.

Finalmente por el Sr. Alcalde se rechaza someter a consideración y votación la propuesta por no estar incluida en el orden del día.

4.- CONDICIONES PARTICULARES DE APROVECHAMIENTO NETO EN VIVIENDAS CLAVE 2.

Se da cuenta de las dificultades y contrasentidos que ocasionan la actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento en su aplicación en la Clave 2: Residencial zona ensanche, por la condiciones existentes tras varias modificaciones de Normas, y que quedarán definitivamente subsanadas con la redacción y aprobación de una Normas nuevas, tras la ampliación del Término Municipal.

Por todo ello, el pleno por UNANIMIDAD, aprobó aplicar las mismas condiciones particulares de zona en el aprovechamiento neto de las viviendas de clave 2, Residencial en zonas de ensanche, que las existentes en clave 1, Residencial Casco Antiguo.

5.- MOCION DEL GRUPO DEL PSOE

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para su aprobación, si procede por el Pleno, que es del siguiente tenor literal:

MOCION

1.- El Ayuntamiento de Calamonte manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, por entender que violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referendun consultivo en nuestra Comunidad.

4.- Una vez aprobada esta MOCION, remitase Certificación Literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.
En Calamonte, a 18 de Octubre de 1996".

Concedida la palabra al Concejal ponente Sr. Carvajal, manifiesta que está en la mente de todos el tema de la financiación del 30 por ciento, sin avances en los servicios para equipararlos entres regiones. El traspaso del 15 % del IRPF, llevaba consigo la correlación de servicios, y contenía unos topes máximos y mínimos. Sin embargo el nuevo sistema de financiación del 30 %, es un traspaso puro y duro y sin topes.

A continuación pone un ejemplo de lo que supondrá el nuevo sistema del traspaso del 30 % del IRPF a las autonomías, en el que las regiones más ricas: Cataluña, Baleares, Valencia etc. en las que además la gran mayoría de sus trabajadores cotizan en el IRPF, no como aquí que muchos no llega al mínimo exigible de cotización; y que encima tienen localizadas a las grandes empresas, podrán disponer de mayores recaudaciones muy suplementarias a las actuales por estos conceptos.

Y que todo eso y sin topes, su grupo cree que perjudica a



025783765

CLASE 8.ª

las regiones más pobres, como Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía etc. que antes han estado calladas, pero ahora muestran su desacuerdo, incluso regiones gobernadas por el mismo partido que el del Gobierno Central, han mostrado su desacuerdo.

Que cree que convocar el referendum en Extremadura, es decirle a los extremeños: "Esto es lo que hay", y ya ellos decidirán, y si la decisión es respaldar ese sistema de financiación, habría que aceptarlo, e inclusive apoyarlo.

Y que esta petición de referendum ha sido aprobada por la Asamblea de Extremadura, con los votos favorables de tres grupos políticos: PSOE, IU y EU, e incluso con la abstención del propio PP, que no lo ha votado en contra.

Por lo que la propuesta ya no es sólo de la Junta de Extremadura, sino de la propia Asamblea de Extremadura, que es quien ahora coge esta "antorcha". Y será la propia Presidenta de la Asamblea quien elevará la petición al Sr. Presidente del Gobierno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero, manifiesta que el grupo de Izquierda Unida se va abstener pues piensa que la presentación de esta moción es muy prematura, y el pueblo extremeño no está suficientemente informado. Que no quiere entrar en el tema de la antorcha. Y que ni los propios líderes conocen con exactitud estos sistemas de financiación. Que hasta ahora no se ha dado una buena información, por lo que a lo mejor más adelante ya tendríamos más y mejor información para decidir.

El Sr. Carvajal le contesta recalcando que esto no es una cuestión del PSOE, sino de la propia Asamblea de Extremadura, y que la información se le dará a los ciudadanos cuando se convoque el referendum. Así por ejemplo IU informará en su momento, ya que ha apoyado la celebración del referendum, al igual que informará el PSOE, e incluso el PP podrá informar también la razón de su abstención etc. Y ya entonces el ciudadano decidirá al depositar su papeleta en la urna. Por lo que opina que está fuera de lugar no el hecho de que se abstenga el grupo municipal de IU, sino el hecho de pedir más información.

El Sr. Caballero manifiesta que es una pescadilla que se muerde la cola, pero lo que está claro es que no podemos decidir una cosa si no estamos lo suficientemente informados de la misma, por eso ha dicho que encuentra prematura la presentación de esta moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que su grupo del PP, va a votar en contra de la moción, pues opina que la convocatoria del referendum es una forma más de hacer política del Sr. Rodríguez Ibarra. Que hasta los gran-

des economistas tienen muchas dudas sobre los sistemas de financiación, por lo que cree que ningún ciudadano o muy pocos están capacitados para saber si es bueno o no.

Y se pregunta si esta cuestión se decidiera en el Congreso de los Diputados, qué resultado saldría? Qué dirían los diputados socialistas de Cataluña, Valencia etc.?

El Sr. Carvajal le contesta al Sr. Alvarez Pérez, que todos los ciudadanos sin excepción están capacitados para ejercer su voluntad y no debemos descalificar a ninguno. Y con respecto a lo del Congreso de los Diputados, es una doble opción que tiene el Presidente del Gobierno:

Primera: Autorizar o no autorizar el referendum.

Segunda: Enviar al Congreso la decisión y entonces ya se vería cual es el resultado de la votación.

El Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que con respecto a la capacidad de todos los ciudadanos para emitir su voto, que no lo duda, y lo que ha querido decir es que los ciudadanos no van a captar el tema del referendum, porque ni los más entendidos lo saben. Y que él personalmente tiene dudas, y se identifica con la mayoría de los ciudadanos. Que no ha querido decir que no estén capacitados para votar, sino para captar la cuestión que se le pregunte.

El Sr. Carvajal manifiesta que no ha tenido conocimiento de que ningún economista de Cataluña se haya pronunciado sobre si es bueno o malo el sistema del 30 por ciento. Y que en el tema de los estudios científicos también pasa que cada uno "arrima el casaca a su sardina", (en referencia a una parcialidad hacia los intereses que cada estudio científico defiende).

Pero que lo que está claro es que el Gobierno Socialista con el traspaso del 15 % con topes, llevaba unos listados de las consecuencias de este sistema. Y sin embargo el Gobierno actual, posiblemente aún no ha echado números, y no ha facilitado ese listado a nadie, y además incluso ya se está hablando de Fondos de Compensación.

El Sr. Alcalde manifiesta que querría plantear dos preguntas:

Puede pasar con el Referendum lo mismo que pasó con el sistema del 15 %, cuando el Sr. Rodríguez Ibarra manifestó su total oposición y luego al llegar al Parlamento cambió de opinión?

En caso de que el Gobierno Central desautorice el Referendum, estaría dispuesta la Junta de Extremadura a celebrarlo de la forma que fuera?

El Sr. Carvajal le contesta que hay que ser respetuoso con la legalidad vigente en todo momento y hay que respetar la decisión que tome el Presidente del Gobierno sea la que fuere. Que el Sr. Rodríguez Ibarra siempre se negó al traspaso del 15 %, pero no llegó a interponer un recurso, como si hizo el Sr. Fraga en Galicia, y que posteriormente lo ha retirado, por disciplina de partido.



0Z5783766

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Carvajal si Extremadura consiguió algo por no oponerse al sistema del 15 %.

El Sr. Carvajal le contesta que quizás sí, como ha podido conseguir ahora Galicia, pero que eso con cuestiones complejas que desconocemos. No obstante manifiesta que se debe respetar la decisión del Presidente del Gobierno, y no saltarnos a la ligera las leyes.

Sometida a votación ordinaria la moción obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Álvarez Prieta, Barrena y Castro)
- Votos en contra: 2, (Sres. Álvarez Pérez y Carmona)
- Abstenciones: 5, (Sres. García, González, Caballero, Moruno y Galán)

Se declara aprobada por mayoría simple la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 22,25 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

EL ALCALDE



20.- CONTRATACIONES DE OBRAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se da cuenta del expediente de contratación de obras de trabajos mayores de 25 años por un importe de 12 millones, subvencionada parcialmente por el Fondo Social Europeo.

Viendo las propuestas de adjudicación elevadas por los Tribunales calificadoros y el oportuno estudio de relación puntuada, tras la celebración de las pruebas.

El Pleno, por unanimidad, aprobó el estudio de relación puntuada y ratificó el subroscado y contratación por el documento de pliego siguiente:

Ass: Calamonte, 1988. 10/10/88



0Z5783767

CLASE 8.ª

11.96

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1996

Sres. Asistentes:

Sres. Asistentes:

En Calamonte, a 18

Presidente:	de Diciembre de 1996, y
Don Rufino García Macías	siendo las 21.00 horas, se
Concejales:	reúnen en la Salón de Se-
D. Francisco González Pérez	siones del Ayuntamiento ba-
D. Natalio Caballero Fuentes	jo la Presidencia del Sr.
D. Miguel Moruno Rubio	Alcalde D. Rufino García
D. Antonio Galán Rodríguez	Macías, asistido por el Sr.
D. Pedro Macías Collado	Secretario, D. Jorge Mateos
D. Salvador Álvarez Pérez	Mateos-Villegas, al objeto
Dña. Magdalena Carmona López	de celebrar Sesión Ordina-
D. Gonzalo Carvajal Carvajal	ria de Pleno, con el si-
Dña. Mª.Luz Hernández Macías	guiente Orden del día:
D. Rufino Álvarez Prida	
D. Calixto Barrera Álvarez	
Dña. Mª. Angeles Castro García.	

19.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- CONTRATACIONES DE TRABAJADORES SUBVENCIONADAS
POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se da cuenta del expediente de contratación de siete trabajadores mayores de 25 años por un periodo de 12 meses, subvencionada parcialmente por el Fondo Social Europeo, (Orden de 02/07/96).

Vistas las propuestas de nombramiento elevadas por los Tribunales calificadoros y efectuadas mediante relación puntuada, tras la celebración de las pruebas.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó dichas relaciones puntuadas y ratificó el nombramiento y contratación por doce meses de los siguientes trabajadores:

Ana Casablanca Pérez: Subalterna.

Má. Josefa Fernández Hormigo: Animadora Socio - Cultural.

Francisca Menaya Morcillo: Auxiliar Administrativo.
Faustino Fernández Sánchez y Pedro Fernández Vizcaino: Operarios de dependencias municipales.

Celestino Galán Álvarez y José Hernández González: Jardineros.

A continuación se dio cuenta del Recurso ordinario contra la resolución del Tribunal presentado por D. JUAN SANCHEZ BARRENA, que es del siguiente tenor literal:

* Sr. Presidente del Tribunal Calificador de las Pruebas de selección para operario municipal.

Ante Vd. comparece D. Juan Sánchez Barrena, con DNI. nº. 9.175.531 aspirante a dichas pruebas, celebradas el día 29 de Noviembre de 1996;

Que expone:

Habiéndose publicado la lista con las puntuaciones finales comprueba que ha recibido una puntuación con la cual no se muestra conforme.

Que habiendo reclamado verbalmente ante el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento, éste le dice que no se le ha puntuado la documentación que se requería en la solicitud, comprobándose que dicha documentación no aparecía junto con dicha solicitud de operario, pero sí en la de jardinero, conjuntamente presentada.

Dice:

El presentó toda la documentación precisa junto con las dos solicitudes, operario y jardinero.

Dicha documentación constaba de: Fotocopia DNI, de la cartilla del INEM, fotocopia del libro de familia, y declaración jurada de no percibir ningún tipo de subsidio.

Entregada toda ella en el Ayuntamiento junto con las dos solicitudes y recibiendo unas fotocopias con el registro de entrada.

Pide:

Que le sea contabilizada dicha puntuación por ser de justicia lo que pide en Calamonte, a 2 de Diciembre de 1996.

(Firma)

A la atención del Sr. Presidente del Tribunal Calificador.*

Igualmente se da cuenta del Informe emitido por el Tribunal sobre este recurso, y visto el mismo.

Considerando que vista la instancia al puesto de operario, resulta que la misma aparece intacta sin ninguna señal de que se haya grapado en ella documentación alguna, y por lo tanto no se haya desgrapado o desgajado ningún tipo de documentación.

Considerando que corresponde a los interesados la diligencia en la correcta presentación de los documentos para comprobar que se adjuntan todos los documentos que le interesan.

Considerando que el Tribunal al amparo de la Base Novena de las Bases tomó la decisión común de que sólo se



025783768

CLASE 8ª

valoraran en el concurso aquellos méritos cuya justificación viniera acompañada en su instancia, según lo exigido en las Bases, y ha quedado demostrado que la instancia presentada por el recurrente no iba acompañada en momento alguno de documentación anexa.

El Pleno por UNANIMIDAD, acuerda

Rechazar la reclamación de D. Juan Sánchez Barrera, y en su virtud ratificar íntegramente la resolución adoptada el día 29 de Noviembre de 1996, por el Tribunal Calificador, así como la Relación puntuada aprobada en la misma.

A continuación se da cuenta de escrito presentado por D. JOSE MARIA BAÑO SANCHEZ, que es del siguiente tenor literal:

• José María Baño Sánchez con DNI. 9.185.664, nacido en Mérida y con domicilio en Calamonte. EXPONE que:

Habiendo sido publicadas las notas globales - entendiéndose la suma de las notas parciales que se establecen en las bases - para el puesto de animador socio-cultural, manifiesta su absoluto desacuerdo con la forma o procedimiento en que han sido publicadas dichas notas, ya que en la publicación no se especifican pormenorizadamente las puntuaciones parciales referentes a cada punto del concurso - oposición a dicha plaza. Entiéndase por puntuaciones parciales, específicas para cada aspirante, las siguientes partes incluidas en las bases de la convocatoria:

- 1.- Por cargas familiares.
- 2.- Por duración en el paro.
- 3.- Por no disfrutar prestación alguna de desempleo.
- 4.- Por estar en posesión del carnet de conducir

B-1.

- Valoración de la entrevista.

6.- Valoración del curriculum y la correspondiente baremación de cada una de las partes de dicho curriculum, es decir, no una puntuación global del curriculum sino de cada una de las partes:

- 1.- Formación Académica: Diplomatura, Licenciatura, Estudios de Postgrado, etc.
- 2.- Experiencia laboral.
- 3.- Asistencia a Cursos y Seminarios.
- 4.- Cursos Impartidos.
- 5.- Presentación de ponencias en cursos y seminarios.
- 6.- Publicaciones.
- 7.- Conocimiento de idiomas.
- 8.- Disfrute de Becas y Ayudas al estudio y formación.

82787370

9.- Otros méritos que guarden relación con la plaza.

SOLICITA que:

Se especifique el baremo y la puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriormente citados, tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición o, en caso contrario, una nueva revisión de la documentación por cada uno de los aspirantes a dicha plaza.

Fdo. José María Baño Sánchez

En Calamonte, a 1 de Diciembre de 1996

Excmo. Ayuntamiento de Calamonte.

Igualmente se da cuenta del informe del Tribunal Calificador emitido sobre esta reclamación, visto el mismo y

Considerando que el recurrente tiene derecho a conocer la puntuación obtenida por él en cada uno de los apartados especificados en las Bases de la Convocatoria; es decir: Concurso: Cargas familiares, Duración en el paro, No disfrute de prestación alguna de desempleo, estar en posesión del Carnet de conducir B-1. y Pruebas: Entrevista y curriculum de titulación y experiencia.

Considerando no obstante, que la valoración pormenorizada del curriculum realizada por el recurrente, no viene recogida en las Bases de la Convocatoria, en las que únicamente se especificaba: Valoración máxima del curriculum de titulación y experiencia: 10 puntos.

Considerando que en el periodo de exposición pública de las Bases, ni por el recurrente ni por nadie se ha presentado reclamación o alegación alguna a estas Bases.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

19.- Que se le comunique al recurrente la puntuación obtenida por él pormenorizando los apartados de las Bases.

20.- Rechazar la revisión solicitada, ratificando íntegramente el acuerdo adoptado el día 28 de Noviembre de 1996, por el Tribunal Calificador y en su virtud la relación puntuada aprobada.

Concedida la palabra al Sr. Carvajal, manifiesta que este punto no se tenía por qué haber traído a Pleno, en todo caso sólo como información a los concejales, pues es sabido que los concejales integrantes del Tribunal estaban totalmente de acuerdo con la resolución del mismo.

El Sr. Alcalde le contesta que darle más transparencia a todo el proceso no es malo, pues se puede dar el caso de que esté de acuerdo en principio algún miembro del Tribunal, y luego en el Pleno cambie su criterio.

No obstante en los acuerdos adoptados anteriormente por UNANIMIDAD, se hace esta objeción presentada por el Grupo Socialista.

50.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL PRECIO PUBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Precio Público de Abastecimiento de Agua y de la Tasa de Recogida de Basuras.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que su grupo se va a oponer la modificación de la tarifa del Precio público de abastecimiento de agua, pues el incremento del coste del servicio ha sido debido con toda probabilidad al abandono de la red y en consecuencia a las pérdidas de agua. Que ello conlleva que si el gasto de agua mayor de un año para otro, no es porque se haya consumido, sino porque se ha perdido, y ese incremento del coste no tiene por qué pagarlo el ciudadano. Eso viene a ser una falacia de la empresa suministradora.

Que en esa forma polinómica que se utiliza para calcular la subida, intervienen varios factores, sin embargo los únicos que verdaderamente han subido no es el fibrocemento, como dicen sino en su caso el coste de personal, suponiendo que éste suba. Por lo tanto su grupo solamente estaría dispuesto a aceptar una subida que supusiera el incremento del coste de la vida.

El Sr. Alcalde le contesta que en esta cuestión es muy fácil hacer demagogia, pero igual que antes el Sr. Carvajal decía no entender bien la fórmula polinómica de la subida del agua, ahora le ofrece tener una reunión con los responsables de la Empresa suministradora, para que nos expliquen esta subida. Pero que hay que tener en cuenta que Agumer nos ha subido el agua en alta de 15 ptas. a 21,60 ptas. Y que él es el que menos desea hacer esta subida, pero que no queda más remedio por la subida de Agumer, que todos sabemos quienes la componen.

El Sr. Carvajal le replica que ni una palabra de las manifestadas por él ha sido demagógica, pues ha dicho según los datos que el propio Ayuntamiento le da, y que Agumer subió ya el año pasado, y por lo tanto se sigue haciendo el cálculo sobre 21,60 ptas., luego entonces habrá que pensar que 'se pierde agua', pues si estamos con las mismas bases que el año pasado no es razonable una subida como la propuesta. Y el técnico de la Empresa Suministradora tiene la obligación profesional de defender unos intereses mercantiles de su empresa, y el Alcalde tiene que defender los intereses del Ayuntamiento.

Que en cuanto al problema mencionado de Agumer, comenta que estuvo hablando en Mérida, precisamente en un encuentro casual con el responsable de Eysa, y le comentó que el problema en Mérida, es un problema político, no mercantil. Y que si en ese municipio gobierna el Partido Popular, es una cuestión que tendrá que resolver. Que



025783770

CLASE 8ª

Mérida según las últimas mediciones consumía un 93 % y Calamonte un 7% del agua suministrado, y que si luego Agumer ha decidido subir el año pasado el coste, es un problema político y quizás haya que sentarse con Agumer para resolverlo.

Pero que lo que se discute ahora es distinto, y es averiguar de dónde sale ese incremento del 12 %.

Tras el debate el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

19.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras.

Modificación de todas las tarifas: Con aplicación de la modificación del Índice oficial del coste de la vida, a 1 de Enero de 1997.

20.- Exponer al público el expediente por un periodo de treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones elevándose a definitiva esta aprobación en el caso de que no existan reclamaciones.

A continuación se someten a votación ordinaria la propuesta del Sr. Alcalde de modificación de la Ordenanza de Precio Público de Abastecimiento de Agua, de incremento de 5,75 ptas./m3 (IVA incluido). Y la propuesta del Grupo municipal del PSOE, de incremento según el Índice oficial del coste de la vida, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 8, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Galán, Macías, Álvarez Pérez y Carmona).

Votos a favor de la propuesta del grupo municipal del PSOE: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Álvarez Prida, Barrera y Castro).

Se declara aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde, aprobándose igualmente la exposición al público en los mismos términos que la modificación anteriormente acordada.

ASUNTOS URGENTES

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en el Orden del día por la vía de urgencia del punto OBRAS 6/96 DEL PER, explicando los motivos de su propuesta urgente.

07768770

Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acordó su inclusión:

59.- BIS.- OBRA 6/96 DEL PER

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de la Comisión de Inversiones del Plan de Empleo Rural, se ha realizado una reserva de crédito por importe de 4.001.898 ptas. para la realización de obras y servicios de interés general y social. Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada 'Urbanización en Zona de Avda. de Espronceda y obras varias en Edificios de Servicios Múltiples', por un importe de 5.202.977 ptas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 6/96 del Plan de Empleo Rural, mencionada con la siguiente financiación:

Mano de obra:	4.001.898 ptas.
Subvención INEM	4.001.898 ptas.
Materiales	1.201.079 ptas.
Aportación Junta de Extremadura	1.200.569 ptas.
Aportación municipal	510 ptas.
TOTAL	5.202.977 ptas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal propone que los materiales de la escalera de esta obra, sean de calidad noble.

(Siendo las 9,45 horas, abandonó el Pleno el Sr. González Pérez).

60.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, tras solicitarla, se le concedió la palabra al Concejal Sr. Barrena, el cual manifestó que presentaba la documentación para refutar las acusaciones que le hizo el Sr. Concejal de Deportes, en la sesión plenaria, de 11 de Julio de 1996 de que él cobraba comisiones en tiendas de artículos deportivos y de que había viajado junto con su mujer y su primo a Lisboa por cuenta del Ayuntamiento. Imputaciones que son totalmente falsas.

En ese momento el Sr. Barrena le hace entrega al Sr. Secretario de un certificado de la Federación Extremeña de Tenis de Mesa y de una fotocopia de la Hoja nº. 38 del Diario 'HOY' de 17 de Diciembre de 1992, rogando se dé lectura al mismo.



0Z5783771

al Sr. Secretario se procede a la lectura del certificado que es del siguiente tenor literal:

Isidoro Francisco Bohoyo Velázquez, mayor de edad, con domicilio en la calle Miguel Pérez Carrascosa nº. 8, 6º. D de Badajoz, en posesión del Documento Nacional de Identidad nº. 9.155.466, en calidad de Presidente de la Federación Extremeña de Tenis de Mesa

HACE CONSTAR

Que el Sr. D. Calixto Barrena Alvarez asistió durante los días 5, 6, 7 y 8 de Diciembre de 1992, en calidad de adjunto al seleccionador regional Sr. D. Abilio Carvalho Cruz, a los torneos Ruy de Orens, celebrado en Seixal, todos ellos en Portugal y encuadrados en el Circuito Ibérico de Tenis de Mesa, con las diferentes selecciones extremeñas que fueron invitadas a los mismos, corriendo por cuenta de esta Federación todos los gastos ocasionados.

En Badajoz, a 25 de Julio de 1996
Fdo. Isidoro Bohoyo Velázquez
Presidente Federación Extremeña

Igualmente se da somera lectura de la noticia del Diario HOY, en la que en subrayado informa de que el equipo cadete masculino de la selección extremeña ha conseguido el título de campeón del Torneo Internacional de Otoño '92, en Seixal (Portugal), tras vencer en la final a la selección autonómica de Aragón por 3-1, destacando el jugador ... El equipo extremeño estuvo formado por, todos ellos del Juventud de Calamonte. Todas las selecciones extremeñas fueron dirigidas por Abilio Cruz director del Programa '92, siendo asistido por el entrenador Calixto Barrena...

Por el Sr. Barrena se le pregunta al Sr. Secretario si en aquella época existe algún pago en la contabilidad del Ayuntamiento por este viaje a Portugal.

Por el Sr. Secretario, se le contesta que no puede darle en ese momento esa información, y que en la próxima sesión informará sobre la misma.

El Sr. Barrena manifiesta que esta documentación es cuanto presenta para responder a las acusaciones del Sr. Galán, con respecto al viaje de Lisboa, y en referencia al supuesto cobro de comisiones, manifiesta que cree que tendría que ser el propio Sr. Concejal de Deportes quien

demostrara esta imputación o por lo menos informara de la tienda en cuestión.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, manifiesta que le hayan expedido un certificado desde la Federación, de Tenis de Mesa, a los que conoce mucho el Sr. Barrena no es significativo, pues sería de genero tonto traer una factura en regla. Pero que sin embargo, siendo a la vez secretario o responsable del C.D. San José el Sr. Barrena, le es muy fácil que el Ayuntamiento le diera una subvención a este Club, y así constaba como subvención y no como comidas o gastos de viaje.

El Sr. Barrena le contesta que está diciendo auténticas barbaridades, quizás debidas a su falta de experiencia, y que ahora el Sr. Galán ha hecho una nueva imputación, al hablar de una comida. Que con el escrito del Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Tenis de Mesa, aportado y con el recorte del periódico, ha quedado suficientemente demostrado que el Sr. Galán ha mentado, y 'escucha ruido y luego larga'.

Que él ya ha demostrado la falsedad de esa imputación, pero que el Sr. Galán no ha demostrado nada, no habla con propiedad, y le ha hecho una pregunta sobre esa supuesta tienda, en lo de las comisiones y no le ha contestado por lo que le exige que aclare qué tienda es.

El Sr. Galán le contesta que él no dijo que exactamente cobrara comisiones en una tienda concreta, sólo informaba genéricamente de una tienda de deportes.

El Sr. Calixto le replica dando lectura al párrafo del acta de 11 de julio de 1996: que dice: 'El Sr. Galán le contesta que lo que no puede hacer un concejal de deportes es comprar en una tienda de artículos deportivos, y quedarse con comisiones...' y manifiesta que esta acta fue aprobada por el Sr. Galán, por lo que lo más sensato es reconocer que ha sido un error, que ha estado mal informado, y aquí no pasa nada.

El Sr. Galán manifiesta que decir 'lo que no puede hacer', no es acusar directamente.

El Sr. Barrena le replica que ahí no está generalizando, está realizando una acusación concreta contra su persona, pero que está a tiempo de rectificar, y tan amigos como siempre.

El Sr. Galán manifiesta que no tiene nada más que decir.

El Sr. Barrena finaliza su intervención manifestando que con las pruebas que ha presentado, su honradez está demostrada, y no así la del Sr. Galán, que no tiene honradez política, ni hombría para rectificar.



025783772

CLASE 8ª

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández, pregunta que si tan difícil es dar una solución a los problemas de suministro eléctrico de los vecinos ubicados en el Corralón de Prieto.

El Sr. Alcalde le contesta, que ya sabía que se le iba a hacer esta pregunta, que ha hablado con Sevillana, y que por lo visto estos señores tenían enganche con autorización del Alcalde según ellos, pero que él no lo había autorizado. Y que estuvo en varias conversaciones con Sevillana para darle una solución al tema, y que la Compañía, le informó que para poner un enganche aunque lo pagaran estos vecinos, debía de contar con la autorización del dueño de la finca. Luego vinieron otra vez, para ver si se podía enganchar en la red del alumbrado público, y que si ponían una manguera, y les contestó que desde el Ayuntamiento no se podía incurrir en ninguna ilegalidad. No obstante volvió a hablar con Sevillana, para ver si podían tener luz estos días.

La Concejala Sra. Hernández, le contesta que es un grave problema, en el que también hay once niños en esas condiciones, y pregunta si supondría mucho ponerle un grupo electrógeno.

El Sr. Alcalde le contesta que lo del grupo es una buena idea, y que no tendría ningún inconveniente en ponerle uno, hasta que se solucione definitivamente este problema, para que tengan luz estas familias.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Frida, pregunta que si en la última reunión para al reparto de los alimentos de la Cruz Roja ¿se ha dado algún alimento?

El Sr. Alcalde le contesta que a dos personas.

El Sr. Alvarez Frida le pregunta que si están en la lista.

El Sr. Alcalde le contesta que no.

El Sr. Alvarez Frida le contesta que entonces para qué está la comisión de reparto de alimentos?

57787350

El Sr. Alcalde le contesta que se quedaron unos alimentos para los transeúntes, y llegaron dos personas de Calamonte, que necesitaban alimentos, y se les dio, pues para eso no creyó conveniente reunir a toda la comisión.

La Sra. Hernández manifestó que se quedó que esos alimentos eran para la Navidad.

El Sr. Alcalde le replicó que ella sabe ^{en} lo que se quedó allí, y no eran para Navidad, que ahí están los alimentos que no se oculta nada. Y que le parece un poco desorbitado que haya que reunir a la comisión para eso. Y que el 80 % de las veces que han venido alimentos nunca se reunió a la comisión para esto.

La Sra. Hernández manifiesta que la Sra. Carmona sabe que se quedó que una parte era para Navidad.

El Sr. Alvarez Prida, manifiesta que todo esto no le cuadra, y que allí se quedó que lo sobrante se daría en Navidad, para los que estaban en la lista, y luego resulta que se le ha dado a otros que no estaban apuntados, por lo que se pregunta ¿qué pintamos nosotros aquí?. Y propone que a partir de ahora no se convoque a los concejales socialistas para esto.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta que no sabe exactamente la comida que se ha dado, pero sigue habiendo comida y está dispuesta a que se reparta en Navidad.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que no era necesaria otra reunión porque ya se quedó que esos alimentos eran sólo para las personas de las lista, y que cosa distinta son los transeúntes, pero en este caso se les ha dado a otras dos personas.

La Sra. Carmona le replica que a lo mejor esas personas se ha presentado en unas condiciones en las que sí era necesario darle los alimentos.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que en ese caso que se reúna la comisión.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que en estas cuestiones siempre se intenta hacer lo mejor posible, y que él se sorprendió de algunas personas que estaban incluidas en la lista, o de otras que no estaban, y se pregunta ¿Tan malo es el Alcalde por dar esos alimentos en esos momentos a unas personas necesitadas?.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrera, manifiesta que este hecho ya es reiterativo. Que en la primera reunión se les criticó por no asistir, y en la segunda reunión se queda en una cosa, en la que incluso,



0Z5783773

CLASE 8ª

no se incluyó a una familia propuesta por el PSOE, i Que casualidad i, y luego se ha faltado a lo acordado.

El Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que eso es distinto, pero que si no le vamos a dar confianza al Sr. Alcalde para que le dé un alimento a una persona en un caso concreto, eso es totalmente absurdo.

La Sra. Carmona le replica al Sr. Barrena que en lo referente a lo que ha dicho ya le dio cumplida información el Concejal Sr. Francisco González.

El Sr. Barrena le contesta que una contestación absurda.

La Sra. Carmona le contesta que el Sr. González le informó con fundamentos.

El Sr. Barrena le pregunta que si ella comparte esos fundamentos, pues hizo el comentario, de que a esa persona se podía decir, que no se le daba porque no quería ir a trabajar.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que en el próximo Pleno que le informe el Sr. González.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida, pregunta que con qué criterios se está seleccionando a los trabajadores en la Obra del Nuevo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que con la lista aprobada.

El Sr. Alvarez Prida propone que se seleccione a más trabajadores que han finalizado de cobrar el paro, y tienen que pagar el sello, aunque reconoce que aceptó la lista en su día si bien no estaba plenamente de acuerdo con la misma.

El Sr. Alcalde le contesta que existe una lista aprobada, en la que hay gente que incluso no están cobrando nada, y se quedó que éstos que no cobraban nada que entraban, sin embargo los que si cobraban del PER, que no, porque ya de por sí esos iban en lista independiente.

Y que recoge la proposición del Sr. Alvarez Prida.

--oOo--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que debido que el último pleno ordinario se celebró hace cinco o seis meses, y él se tuvo que ausentar por una necesidad fisiológica, y dado que el Sr. Caballero manifestó en aquella sesión, que no obstante el Sr. Portavoz del PSOE lo leerá en las actas, quisiera ahora contestarle, y manifiesta:

Que le parece bien, que el Sr. Caballero, como miembro de la coalición gobernante, haga las afirmaciones que hace en los temas de sanidad, para 'vender' mejor su gestión, pero sin embargo, llega a afirmar que se ha pasado de una sanidad tercermundista a una sanidad de un pueblo normal. Y quisiera conocer qué problemas de tercermundismo entiende el Sr. Caballero, pues incluso el Ayuntamiento ahí no pinta nada, pues depende de la Seguridad Social. Pues quizás el concepto del Sr. Caballero de una sanidad de un país desarrollado sea consentir que un médico titular no esté en el pueblo, o que no detecte una enfermedad en el consultorio e invite al paciente a su casa para examinarlo, y allí le cobre la visita. ¡ Eso sí que es tercermundismo de la sanidad !.

Que desafía al Sr. Caballero a que haga averiguaciones para saber dónde se encontraba el médico de guardia cuando falleció el vecino Sr. Juan Rodríguez, y si no se averigua, que se investigue por qué tardó tanto en asistir al enfermo, y en su caso se incoe el correspondiente expediente; y así no seremos tercermundistas.

Que por lo visto el Sr. Caballero también dijo que el Sr. Carvajal no estaba, cuando era Alcalde para atender a los vecinos., pero no viene recogido en acta.

El Sr. Caballero, interviene manifestando que sí viene recogido, y lo comparaba con el actual Alcalde, pero eso no consta.

El Sr. Carvajal, continuando en el uso de la palabra, manifiesta que no está recogido en acta, pero que sí se dijo, y a continuación afirma con rotundidad que él cuando fue Alcalde nunca faltó a su puesto, a no ser que fuera por enfermedad. Y que él no criticó que el Alcalde actual estuviera o no, que ya supone que si no está, es porque estará haciendo alguna gestión de la Alcaldía, pues si él se enterara que está ausente por estar de juerga o arreglando papeles de Comisiones Obreras, por ejemplo, entonces sí que lo criticaría. Y vuelve a repetir que él nunca faltó, sino más bien al contrario.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero, le contesta al Sr. Carvajal, que éste como portavoz, había realizado en aquella sesión unas críticas, y cuando se ausentó, era cuando le iba a contestar. Que se fue a las



025783774

CLASE 8ª

23,10 horas y a las 23,51 horas, estaba en el Bar del PSOE, luego podía haber venido a la sesión.

Que es muy poco ético traer la muerte de un vecino al pleno para alegar que eso es sanidad tercermundista, pues eso no quiere decir que el consultorio funcione así.

Que lo de las visitas particulares, es heredado del gobierno del Sr. Carvajal, pues ya se habló con el médico al respecto.

Que teníamos un ambulatorio pésimo, y ahora ya está funcional.

Que el Sr. Carvajal lo tenía arrendado verbalmente, lo que ha perjudicado los intereses del Ayuntamiento, y que es ahora cuando se ha dado el paso de arreglar esto, que se tenía que haber arreglado hace 10 años.

Finalizando su intervención preguntando que si ha quedado clara la matización.

Concedida la palabra al Sr. Carvajal, manifiesta que ya él lo primero que ha dicho ha sido lo de su ausencia y lo ha leído, luego no tiene que aclarar nada, y que por supuesto no tiene nada en contra de que el Sr. Caballero "venda" su gestión como concejal de sanidad.

Que el Sr. Caballero habla mucho de ética, pero que le gustaría conocer ¿cuál es el concepto de ética de este concejal?

Que él no ha arrendado nada verbalmente a la Seguridad Social, que con el ambulatorio se hizo el correspondiente convenio y le pregunta al Sr. Caballero: ¿ Quien te ha dicho a ti eso ?

Que el ambulatorio lo único que ha cambiado físicamente ha sido por la subvención de 1.500.000 ptas. de la Junta de Extremadura

A continuación manifiesta que fue D. Cándido el primer médico en hacer visitas, y exclama ¡ cómo va a venir del gobierno anterior ! , si ya venía de D. Cándido, al que por otra parte le tiene en gran estima y respeto.

Y le manifiesta al Sr. Caballero que le da la impresión de que no está bien informado, pues si no creería que miente voluntariamente.

Que le ha dicho lo ocurrido la otra noche, pues le da la impresión de que el médico no estaba presente en Calamonte, y que sólo pide que se investigue esa circunstancia, pues si resulta que efectivamente el médico no estaba, entonces sí que estamos con una sanidad tercermundista.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece que el Sr. Carvajal utiliza un doble lenguaje, que quizás sea más una "correa de transmisión", pues la información que tiene viene concretamente de una señora que llamó al ambulatorio y no estaba el médico, y esa es la que informó al Sr. Carvajal. Sin embargo había un número de teléfono, y cuando el propio Alcalde llamó al policía municipal, ya le dijo éste que el médico y el ATS, estaban en la calle.

Que lo que quería decir el Sr. Caballero, con lo de las visitas, es que eso ya venía de antes, y no dijo que fuera el culpable el Sr. Carvajal.

El Sr. Carvajal le replica que está en un error tremendo, pues quien le dio la información fue precisamente un hombre, no una mujer, e incluso le pedirá permiso para dar su nombre, para que vea el Sr. Alcalde que no ha manipulado la historia.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero, manifiesta que lo de la ética, es muy fácil de "vender la burra", pues el gobierno del PSOE ha tenido la sanidad tirada por tierra, y ahora tenemos abarrotado el ambulatorio.

El Sr. Carvajal le interrumpe preguntándole al Sr. Caballero si se ratifica en lo manifestado sobre el arrendamiento verbal.

(Siendo las 10,45 se reincorpora a la Sesión el Sr. González Pérez).

El Sr. Caballero le contesta que en estos momentos se está intentando que la persona que ocupa la parte de arriba del ambulatorio, lo desocupe. Y que si el Sr. Carvajal se enterase bien, sabría que el actual concejal de sanidad visita dos veces por semana el ambulatorio, cosa que no se había hecho nunca; que se reúne con el personal del ambulatorio una vez al mes, para ver todos los temas de interés.

El Sr. Carvajal le replica que no es verdad que ante nadie se hiciera cargo de este asunto.

--o0o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que en el acta de la Comisión de Gobierno de 12 de Septiembre de 1996, en el punto 2, se dice: " Se da cuenta de escrito de Francisco Vizcano Santos, secretario del área de juventud de I.U. de Calamonte, por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la celebración de un concierto de rock alternativo el próximo día 28 de septiembre en la plaza de la Constitución, para disfrute de los jóvenes de la localidad.

Se aprueba por UNANIMIDAD, autorizar esta celebración, siendo por cuenta de esa asociación su



025783775

CLASE 8ª

organización y declinando este Ayuntamiento cualquier responsabilidad en esta celebración'. Y manifiesta que hasta ahí no tiene la menor importancia, pero si el Ayuntamiento acuerda declinar cualquier responsabilidad, ¿ cómo es posible que luego monte el escenario y el cuadro eléctrico ?

Y manifiesta que no está en contra de que se le montara y se le autorizara, porque supone que si mañana lo piden, se les dará para Juventudes Socialistas o para Nuevas Generaciones del PP, igual que en este caso. Pero lo que verdaderamente produce sorpresa es que luego en el acta de 26 de Septiembre de apruebe una subvención de 150.000 ptas., que se supone que será para la misma celebración.

Por lo que le pide al equipo gobernante, que en próximas ocasiones, lo hagan mejor.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Carvajal manifiesta que en la Sesión de Comisión de Gobierno de 28 de Noviembre de 1996, se acuerda apercibir a la Discoteca Atenas, por mantener abierta hasta las 5 horas.

Y en la misma Sesión se acuerda proponer una multa de 5.000 ptas. a la sala de recreativos N y N , por estar abierta a las 3 horas.

Por lo que pregunta que quisiera conocer qué criterios se siguen para imponer estas multas ?

El Sr. Caballero le solicita al Sr. Carvajal que lea enteramente el acuerdo para que el público conozca con exactitud los horarios de cierre de cada uno de los locales.

El Sr. Carvajal manifiesta que el que no hayan cerrado un tiempo más o menos, es menos importante, pero que con lo que no está de acuerdo es que a uno se le imponga una multa y a otro no; Y que se debería haber impuesto, si se quiere multa a los dos aunque fuera de distinta cuantía.

Pero que todavía es más injusto lo acordado en la comisión de 5 de Diciembre de 1996, pues mientras a la Discoteca Atenas, se le impone una multa de 2.000 ptas., al otro establecimiento: N y N se le impone una multa de 15.000 ptas. O sea a dos señores que sorprende la policía en una misma infracción, a uno se le apercibe y al otro se le pone una multa de 5.000 ptas, y a renglón seguido y

por el mismo tipo de infracción, al primero se le ponen 2.000 ptas., y al segundo 15.000 ptas.

Por lo que concluye ~~que~~ manifestando que eso ~~de~~ es de risa y una injusticia, y que no se ha sido equitativo en la sanción.

El Sr. Alcalde manifiesta que sabía que iba a traer esta cuestión al pleno, y cuando uno infringe por primera vez, no se le sanciona, y luego paulatinamente se le van imponiendo sanciones. Y que en este caso de las 15.000 ptas. ya era la 4ª o 5ª vez que pasaba. Y que precisamente al titular del establecimiento N y N ya era ~~la~~ la 4ª vez que se le llamaba la atención por lo mismo.

Que aquí a todo el mismo se le trata por igual.

El Sr. Carvajal manifiesta que no le vale la aclaración, porque aquí estamos hablando de conceptos de equidad, y no cree que sea la primera vez que incumple el horario la Discoteca Atenas. Y en cuanto a lo manifestado por el Sr. Alcalde de que sabía que iba a traer esto al pleno, le manifiesta que lo dice siempre a priori, y (en un tono coloquial) le invita a que vaya al programa del Canal Sur.

--oOo--

Continuando en el uso de la palabra el Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que el tema que va a abordar es una falta de abandono del Sr. Alcalde como responsable municipal. Y es el tema del contencioso de la Tapia de la Calle Murillo. Que la única información que ha tenido es ver la tapia caída, pues el equipo gobernante no informa de nada, y le quedó el recurso de acudir al Sr. Secretario para que le informara de la sentencia de Badajoz. Que cree que esto es huir de las responsabilidades. Pues el Ayuntamiento tenía un abogado, y el pleito se ganó en Mérida, sin embargo, en Badajoz se podía haber vuelto a ganar el pleito si nos hubieramos representado un abogado.

Pues cuando la jueza hizo el reconocimiento judicial para comprobar si la pared estaba o no en propiedad privada, no es lo mismo que esté solamente personada la parte demandante, o que también asista el abogado en representación del Ayuntamiento; ya que la pared estaba ubicada en el camino. Por lo que entiende que no enviar al abogado para defender los intereses de la Corporación es una dejación.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a la falta de información, no sabe la información que daba el anterior Alcalde a su grupo, pues se la pidió muchas veces y nunca se la dio. Tanto por escrito como verbalmente; y que sin embargo no se le caían los anillos por personarse a hablar con el Alcalde, y venía las veces que quería; Y que incluso tampoco daban copias de las comisiones hasta que se pidió por escrito. Y ahora le dice lo mismo al Sr. Carvajal, que tiene abierto su



025783776

CLASE 8ª

despacho para recibirlo cuantas veces desee, y le parece grosero que la información se la pida al Secretario, en vez de pedírselo a él.

Que con respecto al tema del Muro, se va a reservar su opinión sobre la forma de hacerlo, pero se sorprendió cuando lo vio hecho, pues no se había enterado de nada, y luego vino a enterarse, y respaldó en su día hacer el muro, cosa distinta es la forma de hacerlo.

Que opina que no ha hecho dejación por lo manifestado por el Sr. Carvajal independientemente de que sea correcto o no. Que a lo mejor cada uno tiene un punto de vista distinto sobre esa obra. Y a él le da igual que se quite o no el muro.

El Sr. Carvajal le contesta que en cuanto a lo de las comisiones, se dieron a partir de que oficialmente lo solicitara el Concejal Sr. Macías en un pleno.

Que lo único que le achaca al Sr. Alcalde es la dejación de no haber nombrado Abogado para la segunda instancia.

Que para pedir información, es al Secretario, a quien preceptúa la Ley que se le puede pedir, y viene solamente cuando hay convocado un pleno para pedir información del mismo, y eso se llama ética de conducta, y la Ley se lo permite.

Que en cuanto a hablar con el Sr. Alcalde, manifiesta que jamás le negará la palabra a un miembro de la Corporación en un acto público o institucional, porque cree que el Alcalde lo es legítimamente, pero que ha perdido para él, todo el respeto políticamente y esa es la causa por la que no viene a hablar con éste.

Y concluye reconociendo que en la cuestión del juicio el Sr. Alcalde lleva la pauta, de su decisión.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Carvajal manifiesta que un vecino de Calamonte, D. Gregorio López Fernández, le han hecho una revisión catastral en el valor de su vivienda, que aunque correcta en ley, no la entiende oportuna. Y que ya no sólo le ponen al cobro el recibo de IBI del año 96 con esta revisión, sino que también le piden el recibo revisado del año 95, aún habiéndolo pagado en su día con el valor catastral anterior. Y por lo visto una vez que han hablado con el Secretario éste les ha informado que se le devolverá el

recibo pagado del año 95, con el valor antiguo, por lo que solicita una aclaración al respecto.

El Sr. Secretario le contesta que efectivamente la información que le han dado al Sr. Carvajal es la correcta. Pues una vez dado un nuevo valor a una finca urbana, el Centro de Gestión Catastral emite los recibos desde la fecha en que debió causar alta ese nuevo valor, con una antigüedad máxima de cinco años. Y que por eso el Organismo Autónomo de Recaudación Provincial está enviando a todos estos contribuyentes los nuevos recibos del año 95, con los nuevos valores, aunque en su día pagaran los recibos con los valores antiguos. Que por orden del Sr. Alcalde tuvo una entrevista con el Jefe de Gestión de este Organismo para que se paralizara esta cobranza, y contestó que ya no era posible, que la única solución era devolver a los contribuyentes que lo hubieran pagado los recibos con valores antiguos del 95.

El Sr. Carvajal manifiesta que eso hay que paralizarlo como sea, pues opina que si ya la revisión en el 96, es ilegal, además de no tenerse que haber hecho en el caso de hacerlo se tenía que haber realizado para el 97. Y si encima se cobra el 95 revisado, ¡ya es que te mueres!. Y finaliza aconsejando que el equipo de gobierno se tiene mover políticamente para parar esto como sea.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez, le manifiesta al Sr. Carvajal que cómo puede decir que cuando era Alcalde dio las copias de las comisiones de gobierno a la IA cuando se le pidió el Sr. Macías?, si se lo pedimos en múltiples ocasiones y hasta que al cabo de dos años, que trajo el Sr. Macías un librito del manual del concejal, al Pleno no empezó a dar esas copias.

El Sr. Carvajal contesta que eso ocurrió cuando salió el R.O.F.. Y que la primera vez que oficialmente se pidió en un pleno se facilitaron estas copias.

El Sr. Alvarez Pérez, le replica que fuera del Pleno se solicitó muchas veces, luego se solicitó en el Pleno y posteriormente ya se solicitó con el manual aludido. Luego no se dio a la primera vez que se pidió.

El Sr. Carvajal manifiesta que la norma era que se podía dar información, pero nunca la copia. Que luego varió con la publicación del R.O.F, y por eso editaría el PP ese manual.

El Sr. Alvarez Pérez, discrepa del Sr. Carvajal y le replica que no diga que esa fue la primera que se pidió, pues se pidió varias veces antes.

El Sr. González Pérez, manifiesta que su grupo lo pidió también por escrito con anterioridad.

El Sr. Alcalde manifiesta que va aportar la prueba de esta petición por escrito.





025783777

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro Concejal, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 23,35 horas, y ordenó expedir el presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico con su Visto Bueno.

VO. BO.
EL ALCALDE



19. LEYENDA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL REGISTRO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

No obstante el Sr. Carvajal manifestó que extendida su bien redactada el acta, hay tres cosas que no han sido bien recogidas, aunque, como ya se dijo, sin intencionalidad alguna. Como algunas manifestadas en el debate de las visitas médicas a la casa del ambulatorio por la que se pide que se utilice una grabadora, o que intentasen hablar más despacio para evitarlos para los que están en la consulta como tal, tienen la obligación de ser escritos.

02578377

al presidente de la Comisión de Asesoría y Asesoramiento, para que se le informe de lo que se ha hecho en materia de...

El Sr. [Nombre] dijo que...

El Sr. [Nombre] dijo que...

El Sr. [Nombre] dijo que...

El Sr. [Nombre] dijo que...

El Sr. [Nombre] dijo que...



025783778

CLASE 8ª

Pleno 1.97

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1997

Sres. Asistentes:

- En Calamonte, a 13 de Febrero de 1997, y siendo las 21.00 horas, se reúnen en la Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino García Macías, asistido por el Sr. Secretario, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del día:
 - 19.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.
- No obstante el Sr. Carvajal manifiesta que estando muy bien redactada el acta, hay cosas claves que no han sido bien recogidas, aunque sabe que no existe intencionalidad alguna. Como algunas cuestiones en el debate de las visitas médicas o de la renta del ambulatorio, por lo que propone que se utilice una grabadora, o que intentemos hablar más despacio para evitar esto, pues los que están en la oposición como tal, tienen la obligación de ser críticos.

29.- INFORMACION DE SECRETARIA-INTERVENCION A PETICION DEL CONCEJAL SR. BARRENA.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da información de que cuando el Sr. Barrena era Concejal Delegado de Deportes, en el año 1992, no existe constancia de pago alguno en concepto de dietas, o kilometraje por un viaje a Portugal.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena manifiesta que espera que esto le valga al Sr. Concejal de Deportes. Pues con esto ha quedado definitivamente claro que este señor mentía y que además no lo reconoció, por lo que no le merece ningún respeto y cree que es una persona indigna de ocupar un cargo político.

El Sr. Galán le replica que para él es verdad, y que a él le han votado como concejal de Deportes, que él es digno, y tiene más dignidad y honradez que el Sr. Barrena.

El Sr. Barrena le contesta que él ha presentado pruebas, y que el Sr. Galán es el que no ha demostrado sus acusaciones, y las pruebas quedan ahí. Que con respecto a que al Sr. Galán le han votado manifiesta que la candidatura en la que iba él, del PSOE, fue la que ganó las elecciones, y que el grupo del Sr. Galán está gobernando con el apoyo de otro partido legalmente, pero no moralmente.

El Sr. Alcalde hace una matización: en democracia dos más dos son cuatro, y cuando se ostenta un cargo, es por dos razones: una porque el día en que se nombró la Corporación esa candidatura obtuvo mayoría absoluta en la votación, y porque hubo una suma de más votos.

El Sr. Galán aclara que ha dicho que están gobernando legalmente, pero no moralmente.

Barrena

El Sr. Alcalde le replica que moralmente es igual que legalmente, y que todos tienen la misma ética y honradez que cualquiera. Y que el PSOE, también estuvo gobernando con apoyos.

30.- CAMBIO DE DENOMINACION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES.

Se da cuenta de escrito del Responsable de Política Institucional de Izquierda Unida - Extremadura, por el que se comunica que la denominación de su grupo municipal, tras la ruptura de la coalición electoral con los Verdes de Extremadura, a partir de ahora, es exclusivamente "Izquierda Unida", y acompaña un fax firmado por el Secretariado de los Verdes de Extremadura, en el que comunican la decisión de dicha Agrupación de no seguir con la coalición a nivel regional con Izquierda Unida.



0Z5783779

CLASE 8ª

El Pleno se da por enterado de este cambio de denominación solicitado por Izquierda Unida, por lo que a partir de la fecha, el grupo municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, pasa a denominarse a todos los efectos Izquierda Unida.

Concedida la palabra al Sr. Carvajal manifiesta que ni entra ni sale, que quizás no procede traer esto a pleno, si no es para información. Y que socarronamente les aconseja a los miembros de Izquierda Unida que de una vez se denominen Partido Comunista de España, pues a lo mejor dentro de poco tienen que venir de nuevo con otro fax para ponerse esta denominación.

El Sr. Caballero le contesta que el Partido Comunista de España existe, por no perder sus siglas, no como el partido socialista que las perdió. Así como su ideología marxista.

Y a continuación se produce un debate entre ambos señores sobre los conceptos de marxismo, leninismo y comunismo.

49.- CONVENIO ACUERDO MARCO PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCION B-1 DE PERSONAS DE AULAS DE ALFABETIZACION.

Se da cuenta del Protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 1996-97.

Considerando lo provechoso y fructífero que resulta la realización de este acuerdo para las personas de aulas de alfabetización de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación a la adhesión a este protocolo.

50.- INCORPORACION AL CONSORCIO UPEFE Y DE COFINANCIACION DEL PROYECTO YOUTHSTART.

Se da cuenta de escrito del Consorcio Educación y Formación para el Empleo de Universidades Populares UPEFE, por el que se informa de la concesión de un

Proyecto de "Formación y apoyo para el empleo de jóvenes", promovido por la Federación Española de Universidades Populares y presentado por el Consorcio UPEFE, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EMPLEO-YOUTHSTART. Siendo el importe total del módulo de 9.800.067 ptas., y de esta cantidad el Ayuntamiento debe cofinanciar 2.347.020 ptas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta en primer que quiere que se entienda la postura de su grupo, pero que no van a entrar a debatir este punto, y que se quedan sin participar en señal de protesta, pues se recibe este escrito el 20 de Enero, se trae a pleno el 13 de Febrero, y sin embargo los ciudadanos de Calamonte, ya lo saben, cuando la oposición ni se ha enterado ni le han informado.

El Sr. Alvarez Pérez, le manifiesta al Sr. Carvajal que no se entera, que el papel de publicidad que está esgrimiendo es de un curso de carpintería de 3.000.000 ptas. que nada tiene que ver con el Proyecto Youthstart.

El Sr. Carvajal le contesta que la oposición tiene que tener información de lo que sea, y lo de carpintería tampoco puede salir a la calle sin información previa.

El Sr. Alvarez Pérez, le replica que con respecto al curso de carpintería se solicitaron en su día 8 proyectos, y sólo nos han aprobado uno, éste de carpintería. Y que hace unos seis u ocho días hablamos con Almendralejo, y resulta que no habíamos recibido notificación alguna de la Junta de Extremadura para comenzar el curso, y que mandó al Director de la Universidad Popular, Pedro Lavado a elevar una queja por no avisarnos de que podíamos empezar, por lo que nos dijeron que con la máxima urgencia teníamos que captar alumnos y comenzar ya el curso, que por poco perdemos. Y esa ha sido la razón por la que hemos tenido que actuar con tanta urgencia.

El Sr. Carvajal le contesta que podían haber convocado una comisión de la Universidad Popular, pues lo que no puede ser es que un ciudadano te pregunte en la calle, y uno no sepa nada del asunto.

El Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que a lo mejor se podía haber hecho.

El Sr. Carvajal manifiesta que al poner UPEFE, ha confundido el curso de carpintería con éste, pero que eso ocurre precisamente por la falta de información.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que el Programa de hoy nada tiene ver con el de carpintería, y todavía no se ha dado información alguna, y le pregunta al Sr. Secretario si en necesario dar esta información a los demás concejales.



025783780

CLASE 8ª

RECURSO ORDINARIO

El Sr. Secretario, le contesta que eso es una decisión de criterio estrictamente político.

(x) El Sr. Carvajal finaliza manifestando que esta equivocación se hubiera evitado dando información, y espera que este debate sirva para que no vuelva a ocurrir, y que no obstante su grupo apoya la aprobación de este punto del día.

Considerando que este Proyecto redunda en beneficio para los jóvenes de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

1.- Aprobar la plena adhesión del Ayuntamiento de Calamonte para su incorporación al Consorcio Educación y Formación para el Empleo en Universidades Populares - UPEFE -

2.- Aprobar la cofinanciación por importe de 2.347.020 ptas. correspondiente al Ayuntamiento de Calamonte, en el módulo de Formación y apoyo para el empleo de jóvenes, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EMPLEO-YOUTHSTART, cuya cantidad total se eleva a 9.800.067 ptas.

69.- NOMBRAMIENTO DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y RESOLUCION DE RECLAMACION.

Se da cuenta del expediente de contratación de un puesto de trabajo de Agente de Desarrollo Local por un periodo de doce meses, subvencionada parcialmente por la Junta de Extremadura, mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda de 30 de Octubre de 1996.

Vista la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal calificador y efectuada mediante relación puntuada, tras la celebración de las pruebas.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó dicha relación puntuada y ratificó el nombramiento y contratación por doce meses como Agente de Desarrollo Local a DOÑA MANUELA COLLADO LLANOS.

0875250

A continuación se dio cuenta del Recurso ordinario contra la resolución del Tribunal presentado por D^a MARIA DOLORES OSUNA BARRENA, que es del siguiente tenor literal:

• Doña María Dolores Osuna Martínez, con D.N.I. 34.782.133-S y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Buen Suceso, 36, Zafra, (Badajoz), actuando en nombre y por cuenta propia, presente el siguiente:

RECURSO ORDINARIO

Ante el acuerdo del comité de selección para la plaza de un Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), del cual he sido excluida por no presentar copia del carnet de conducir y de mi correspondiente titulación.

Hechos:

1.- El pasado día 14 de Enero, fecha de selección del puesto anteriormente citado, el Secretario del Excmo. Ayuntamiento publicó en el tablón de anuncios de la Casa de la Cultura de ese municipio la relación de excluidos en donde figuraba incluida por no presentar copia del carnet de conducir y de mi correspondiente titulación.

2.- En la instancia de solicitud adjunté mi Curriculum Vitae en donde declaro estar en posesión de dicho carnet así como de la titulación en Traducción e Interpretación. Por lo que he sido excluida del proceso de selección por un defecto formal subsanable no habiéndome notificado por ningún medio tal hecho.

3.- En la actualidad estoy desarrollando una beca de prácticas en el Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino (Loja, Granada), por lo que al presentarme me ha supuesto un gasto por desplazamiento, comida, etc que estimo en quince mil quinientas pesetas.

4.- La Ley 30/92 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común establece que se dará un plazo de quince días para subsanar defectos.

Por todo ello Solicito:

Primero: Ser admitida en el proceso de selección para el puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Segundo: Me sean indemnizados los siguientes gastos: 10.000 ptas. por gastos de desplazamiento y 5.500 ptas. por gastos de comida, más otra indemnización por las molestias y perjuicios ocasionados.

Loja, a 16 de Enero de 1997

(Firma)

Excmo. Sr. Alcalde de Calamonte.

Igualmente se da cuenta del informe del Tribunal Calificador emitido sobre esta reclamación, visto el mismo y

Considerando que el Tribunal Calificador al amparo de la Base Sexta, resolvió la incidencia de comprobar que varios aspirantes no habían presentado la documentación acreditativa imprescindible para optar el puesto de trabajo, con la publicación inmediata de los admitidos y excluidos para la celebración de las pruebas.



025783781

CLASE 8ª

Considerando que en las Bases de Selección no se establece periodo alguno de subsanación de errores, ni resolución alguna del Organismo de recepción de las instancias para acordar listas de admitidos y excluidos, lo que conlleva a la apreciación de la urgencia en la contratación que impedía este trámite.

Considerando que efectivamente y visto el Expediente de la contratación, queda clara la urgencia del proceso selectivo, al conceder la Resolución por la que se otorga la ayuda al Ayuntamiento, en su artículo 8, un plazo de 60 días, desde la recepción de la aceptación de la ayuda hasta el inicio de la acción a desarrollar, para el libramiento de la ayuda concedida.

Considerando que las Bases de selección de esta contratación de tipo meramente temporal, hacen un hincapié especial y fundamental en el carácter documental tanto de los requisitos de presentación como de los méritos a valorar. En la que incluso la recurrente presenta un curriculum mediante fax, (sin compulsas alguna) cuya firma no concuerda con la plasmada en su instancia.

Considerando que el Tribunal ni puede valorar méritos alegados que no estén suficientemente justificados documentalmenete, ni tampoco puede admitir por tanto a aspirantes que no hayan justificado los requisitos mínimos de presentación, según establecen las Bases de la convocatoria, que por otro lado no han sido impugnadas por nadie.

Considerando que ni han quedado acreditados los supuestos gastos de desplazamiento de la recurrente, ni ha quedado acreditada la presencia personal de la misma, ni tampoco existe relación de causalidad entre los supuestos perjuicios causados y el hecho de no ser admitida a la celebración de las pruebas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

19.- Rechazar la petición de la recurrente de ser admitida en el proceso de selección para un puesto de Agente de Desarrollo Local, ratificando íntegramente las actuaciones realizadas por el Tribunal Calificador el día 14 de Enero de 1997, así como su relación puntuada.

20.- Rechazar la solicitud de indemnización de la recurrente de los supuestos gastos de desplazamiento, comida y otros, por no considerarlos incluidos en los establecidos en los artículos 139 y ss. de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que insiste en su opinión de que este asunto no hacia falta traerlo a Pleno, ya que todos los miembros de los grupos políticos representados en el Tribunal le han dado su apoyo a las actuaciones de éste.

79.- CONTRATO DE CESION DE TERRENO PARA CAMPO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE CAZA.

Se da cuenta de propuesta de contrato de cesión de uso en precario de un terreno de unas 7 has. de propiedad municipal al sitio de los Montecillos, (antiguo basurero municipal) a la Sociedad Local de Cazadores EL TRABUCO para la constitución en dicho Terreno de un Campo de Adiestramiento de Perros de Caza.

Vistas y debatidas las distintas cláusulas del contrato.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación, así como su exposición pública por un período de quince días a efectos de oír las alegaciones y reclamaciones.

80.- INVERSION PROGRAMA INTERREG PARA 1999.

Se da cuenta de escrito de la Excm. Diputación de Badajoz, en el que se comunica la previsión de una inversión para este Municipio de 8.000.000 ptas. a financiar dentro de la anualidad de 1.999 y con una aportación municipal del 25 %. Todo ello con financiación F.E.D.E.R. en el Programa INTERREG II 1996/1999.

Considerando que es preciso seleccionar los objetivos de esta inversión, con los condicionantes establecidos en este Programa.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1º.- Aceptar la inversión prevista de 8.000.000 ptas. en el programa INTERREG para la anualidad 1999, aceptando la aportación municipal del 25 %.

2º.- Seleccionar los siguientes objetivos dentro de las actuaciones a realizar, y con esta prioridad:

PRIMERO: Grupo B.3.- Infraestructura y adecuación entorno colindante a lagunas... con miras a su explotación o usos deportivo, de esparcimiento o de ocio, en el ENTORNO CHARCA DEL POCITO: 8.000.000 ptas.

SEGUNDO: Grupo A.- Rehabilitación o recuperación del patrimonio de interés histórico: REHABILITACION PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCION: 8.000.000 ptas.



025783782

CLASE 8ª

(Considerando el valor histórico de este templo del siglo XV, claro y primer significativo de la propia identidad de Calamonte)

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

El Grupo Municipal Socialista de Calamonte al Pleno de la Corporación, para el debate y su aprobación sin precede, eleva la siguiente:

MOCION

El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura.

A propuesta del Gobierno del PP, el Consejo Europeo de Dublín ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea.

Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del señor Aznar. El Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está sirviendo al interés general de España, como es su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios.

Muchas claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en las que el Gobierno extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura está destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa.

La nueva agresión perpetrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. José María Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la

anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín.

2º.- Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

3º.- Que eleve propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

4º.- Remítase Certificado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

Calamonte, a 26 de Diciembre de 1996.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que su grupo solicita el voto a esta moción, pues el anterior Gobierno del PSOE, propuso la conexión multimodal por Extremadura, concretamente por Cáceres, y el nuevo Presidente del Gobierno ha cambiado esta propuesta para que esta conexión pase por Valladolid, y él cree que los extremeños debemos elevar nuestra protesta por este cambio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que en realidad la conexión es por Salamanca, y que su grupo va a apoyar la moción con matizaciones, pues prefieren que vaya por Badajoz y no por Cáceres, pues existe el problema del mal estado de la línea férrea que va desde Badajoz hasta Entrocamento en Portugal, por eso es más bien Portugal quien prefiere que la conexión se haga por Salamanca, y su grupo lo que quiere es que se haga por Badajoz en vez de por Cáceres. Por eso van a apoyar la moción con esta matización.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que su grupo va a votar en contra, pues tiene una nota de que ya en el Consejo de Europa celebrado en Corfú, (Grecia) el 24 y 25 de Junio de 1994, se aprobó la conexión por Valladolid, con la aprobación del Gobierno español, y esta idea se ratifica en el Consejo de Essen (Alemania) el 9 y 10 de Diciembre de 1994, con la aprobación del Gobierno de Felipe González, y se mantiene en el Consejo de Florencia, de 21 y 22 de Junio de 1996, ratificándola en el de Dublín de 13 y 14 de Noviembre de 1996. Por lo que esta propuesta de conexión tiene su origen en los Gobiernos del PSOE, que la aprobaron ya en Corfú y Essen.

Por lo que se extraña de la presentación de esta moción, que puede ser bien para criticar al actual Gobierno, o que no se han enterado bien, o por el contrario lo que se pretende es confundir a la opinión pública para hacer responsable al actual Presidente del Gobierno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal le contesta al Sr. Alvarez Pérez que le parece lógico que su grupo no apoye la moción, hasta por coherencia política.



025783783

CLASE 8ª

100 - RUEGOS Y PREGUNTAS

... Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Carvajal el cual le preguntó al Sr. Caballero, como Concejal de Sanidad, que a qué resultado se llegó con la investigación sobre el asunto

Pero no se cree esas informaciones, y sino ¿a cuento de qué va el Sr. Aznar a Dublín a cambiar la propuesta de conexión? Si se dice que ya está aprobado anteriormente no tiene objeto cambiarlo ahora. Pero que independientemente de todo esto opina que lo que debe unirnos a nosotros es el interés de todos los extremeños, que es que se cambie esta postura para que la conexión pase por Extremadura, por eso le pide al Sr. Alvarez Pérez que su grupo apoye la moción.

El Sr. Alvarez Pérez le replica al Sr. Carvajal que sus informaciones son las mismas que las publicadas por el periódico HOY de 7 de Enero de 1997, y muestra una fotocopia de una hoja de este Diario.

El Sr. Carvajal le resta credibilidad a lo informado por este Diario.

El Sr. Alcalde solicita también que el acuerdo sea que la conexión pase por Badajoz en vez de por Cáceres.

El Sr. Carvajal manifiesta que por racionalidad algo de beneficio ha de ir para Cáceres, ya la autovía pasó por Badajoz.

Tras el debate se sometió a votación ordinaria la moción y obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 10, (Sres. Carvajal, Alvarez Frida, Hernández, Barrena, Castro, García, González, Caballero, Moruno y Galán), con la matización del Grupo de Izquierda Unida de que pase la conexión por Badajoz en vez de por Cáceres.

Votos en contra: 3, (Sres. Macías, Alvarez Pérez y Carmona).

Abstenciones: Ninguna.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción, con la matización parcial antes dicha.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal propone que no conste en la moción esta matización, aunque sí en el Pleno, a fin de que cuando se reciba la misma en Madrid, evitemos dar una imagen demasiado localista.

02283783

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que el acuerdo de la conexión multimodal está adoptado hace tiempo y ya no se puede variar, lo que no se ha dicho. Por lo cual únicamente se pretende utilizar esta cuestión políticamente.

102.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Carvajal el cual le preguntó al Sr. Caballero, como Concejal de Sanidad, que a qué resultado se llegó con la investigación sobre el asunto de la muerte del vecino D. Juan Barrera.

El Sr. Caballero le respondió que a los quince minutos de haber sido llamados ya estaban el ATS y el médico.

El Sr. Carvajal manifiesta que se tenía que haber hecho una investigación más profunda, y pregunta ¿qué médico estaba de guardia?

El Sr. Caballero le contesta que estaba el Dr. D. Diego Muñoz.

El Sr. Carvajal le replica que cree que quien estaba de guardia era el Dr. Ezzat.

El Sr. Caballero manifiesta que ya no estaba el Dr. Ezzat y que cree que con las fiestas se estaban turnando. Y que el Sr. Carvajal se contradijo con lo manifestado en el anterior pleno, pues por un lado decía que el funcionamiento del ambulatorio corresponde al Insalud, y por otro lado le exige responsabilidad al Ayuntamiento.

Que con respecto al régimen de las guardias, el Ayuntamiento no puede hacer nada, que precisamente hoy ha salido en Televisión el acuerdo entre el Insalud y la Junta de Extremadura sobre este tema. Y que a pesar de que ya sabemos que el Centro de Salud se va a instalar en Mérida, el grupo de Izquierda Unida está haciendo las gestiones para que venga aquí. Y que si su grupo tuviera la fuerza que tenía el PSOE hace diez años, el Centro de Salud ya estaría en Calamonte.

El Sr. Carvajal manifiesta en el caso concreto que estamos hablando pasó algo que no estaba bien, y por supuesto que se pueden pedir responsabilidades, y pregunta ¿vino el médico que estaba de guardia?. Pues la responsabilidad de que a un ciudadano le pase algo y el médico de guardia no esté en su puesto es del Alcalde, o en su caso del Concejal Delegado de Sanidad.

El Sr. Caballero le contesta al Sr. Carvajal que cuando ha empezado su intervención se refería a un caso concreto.



025783784

El Sr. Carvajal... ver más que cuando se... la parte contraria... Policía Local de turno... propone que cuando se... sólo sea por darle... acompañado de abogado.

El Sr. González... que él tiene es que... abogado o no, los... abogados siempre...

El Sr. Carvajal... va sin abogado, ya... no se tiene nada...

El Sr. Carvajal le contesta que ahora está generalizando.

El Sr. Caballero le replica que en el próximo pleno le informará de una investigación más profunda sobre el caso concreto, y con respecto a la generalización, le informa que actualmente las guardias no es preciso que las hagan los médicos de cuerpo presente sino que pueden estar localizables en un radio de cuatro kilómetros. Y será cuando se publique la nueva Ley cuando se les pueda exigir su presencia física en las guardias. Y que solamente ha existido una sola denuncia de estos casos.

El Sr. Alcalde aclara que el día de la muerte del Sr. Barrera, se presentó un hermano diciendo que no había médico pues había llamado por teléfono y no estaba, entonces llamó al Policía Local para que lo localizara, y cuando volvió a llamar a los 10 minutos ya estaban el médico y el ATS; luego no ha habido un intervalo tan grande en su localización.

El Sr. Carvajal, manifiesta que la información de la familia es que pasaron 45 minutos. Que él no responsabiliza al Alcalde o al Concejal de Sanidad de que el médico no estuviera en su puesto, sólo les responsabiliza de que hagan las investigaciones y las correspondientes averiguaciones para esclarecer lo que realmente pasó.

El Sr. Caballero manifiesta que es vergonzoso pedirle a los sanitarios que hagan las guardias en aquel sitio, por su lamentable estado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que en la Comisión de Gobierno de 23 de Enero se da cuenta de una Sentencia por la que se absuelve a un señor de una falta de desobediencia a la Policía Local, y pregunta, ¿se tuvo abogado para este juicio?

El Sr. Alcalde le contesta que no.

025783780

El Sr. Carvajal manifiesta que esto demuestra una vez más que cuando se va a un juicio sin abogado, lo gana la parte contraria, y además en este caso se queda al Policía Local de turno en posición desairada. Por lo que propone que cuando se lleve un asunto a juicio, aunque sólo sea por darle moral a la Policía Local, se debe ir acompañado de abogado.

El Sr. González Pérez manifiesta que la información que él tiene es que en este tipo de faltas, se vaya con abogado o no, los inculpados siempre salen absueltos.

El Sr. Carvajal replica que desde luego si encima se va sin abogado, ya no se tiene nada que hacer.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que no cree que esto lo haya dicho el Sr. Alcalde, pero que le han informado que éste ha dicho que es imposible hacer la continuidad de la Calle de los Conquistadores. Y le extraña mucho, pues es sabido que de ese vial está ya aprobada su ejecución desde hace mucho tiempo, y en las propias Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde le responde que eso es mentira. Y no tiene argumento alguno quien lo haya dicho, pues precisamente ahora se está intentando abrir esa calle.

El Sr. Carvajal le aclara que quiere decir en dirección al Parque, no a la calle Barranco.

El Sr. Alcalde le contesta, que da igual, también es falso. Que los propietarios de esas fincas han venido a solicitar licencia de obras. Pero que dichas fincas terminaban con escasos metros de fachada, por lo que no se les podía dar licencia, por lo que ha intentado que se pongan de acuerdo entre ellos. Pero que él no le ha dicho a nadie que no se haga la calle.

El Sr. Carvajal manifiesta que los vecinos se pongan o no de acuerdo, no tiene nada que ver para que se haga la calle.

El Sr. Alcalde replica que le va a decir más, que en las solicitudes de permisos de obras, figuraban fachadas de 2 metros, por lo que se le tiene que denegar la licencia. Y otra cosa es que él haya intentado que entre ellos lleguen a un acuerdo para que permuten. Pero que por supuesto que la calle está ahí y se puede hacer.

El Sr. Carvajal manifiesta que el Ayuntamiento lo que debe hacer es lo que ha hecho el Sr. Alcalde de intentar que entre los vecinos lleguen a un acuerdo, aunque ellos puedan vallar sus solares.





0Z5783785

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENARIO
CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1963

El Sr. Alcalde le aclara si el solar es destinado a vivienda, como ponen en sus permisos, no se le puede dar autorización con una fachada de dos metros.

Y no habiendo más asuntos que tratar y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro Concejal, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 23,00 horas, y ordenó expedir el presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



(x) " El Sr. Alvarez Pérez no obstante le pregunta que si es legal o no dar esta información.

El Sr. Secretario le confirma que no es legalmente exigible "

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carratal, manifiesta que en su opinión, y para evitar posibles interpretaciones se debería modificar lo manifestado por el Sr. Alcalde en el quinto párrafo del segundo punto del día, pues al decir que se ostenta el cargo por dos razones, y luego poner sólo una, resulta una frase incompleta.

El Sr. Secretario manifiesta que esos fueron las palabras exactas del Sr. Alcalde, independientemente de su sentido.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD modificar el quinto párrafo de dicho punto cambiando la expresión por "y" por la conjunción "e".

025783785



... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...



POAMEX

TUNTA DE EXTREMADURA



025783786

CLASE 8ª

Pleno 2.97

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1997

Sres. Asistentes:

En Calamonte, a 23

Presidente: de Abril de 1997, y

Don Rufino García Macías siendo las 21.00 horas, se

Concejales: reúnen en la Salón de Se-

D. Francisco González Pérez siones del Ayuntamiento ba-

D. Natalio Caballero Fuentes jo la Presidencia del Sr.

D. Miguel Moruno Rubio Alcalde D. Rufino García

D. Antonio Galán Rodríguez Macías, asistido por el Sr.

D. Pedro Macías Collado Secretario, D. Jorge Mateos

D. Salvador Álvarez Pérez Mateos-Villegas, al objeto

D. Magdalena Carmona López de celebrar Sesión Extraor-

D. Gonzalo Carvajal Carvajal dinaria de Pleno con el si

D. MA. Luz Hernández Macías guiente Orden del día:

D. Rufino Álvarez Frida

D. Calixto Barrera Alvarez

D. MA. Angeles Castro García.

19.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Concedida la palabra al Concejales Sr. Carvajal manifiesta que en su opinión y para evitar malas interpretaciones se debería modificar lo manifestado por el Sr. Alcalde en el quinto párrafo del segundo punto del día, pues al decir que se ostenta el cargo por dos razones, y luego poner sólo una la frase, queda incompleta.

El Sr. Secretario manifiesta que esas fueron las palabras textuales del Sr. Alcalde, independientemente de su sentido.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD modificar el quinto renglón de dicha frase cambiando la conjunción 'y' por la conjunción 'o'.

A instancias del Sr. Carvajal se modifica el error de poner Sr. Galán en vez de poner Sr. Barrena, en el siguiente párrafo del mismo punto del día.

A instancia del Sr. Carvajal, y tras debate se modifica el cuarto párrafo del punto tercero, en el sentido de añadir a la frase del Sr. Caballero, "así como su ideología marxista".

El Sr. Carvajal manifiesta que no le parece apropiada la expresión del Sr. Caballero en el párrafo décimo del punto décimo de que lo médicos hagan las guardias de "cuerpo presente".

El Sr. Caballero le contesta que entiende que está bien redactada el acta, pues fue lo que realmente dijo siendo una expresión adecuada.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez solicita se modifique el acta en el punto quinto en el sentido de añadir estos dos párrafos tras el párrafo décimo:

"El Sr. Alvarez, Pérez no obstante le pregunta que si es legal o no dar esta información.

El Sr. Secretario le confirma que no es legalmente exigible."

El Sr. Carvajal opina que con la primera contestación del Sr. Secretario ya está contestada suficientemente la pregunta.

Se aprueba por UNANIMIDAD, esta modificación solicitada por el Sr. Alvarez Pérez.

A continuación se aprueba por UNANIMIDAD, y a instancias del Sr. Alvarez Pérez, modificar la cantidad de 3.000.000 ptas. del tercer párrafo del punto quinto por la de 3.712.500 ptas.

El resto del borrador es aprobado por UNANIMIDAD en su integridad.

29.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1997

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077 Comarca Sur de Mérida II, entre la Consejería de Bienestar de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Calamonte, Don Alvaro y Torremejía.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación en su integridad. Autoriza al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acuerda una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal

30.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.



025783787

CLASE 8ª

Se da cuenta del Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la explotación del Bar de la Piscina Municipal por un periodo de cuatro años.

Tras debate el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó sus aprobación así como su exposición al público por un periodo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.

49.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE ACERADO Y PAVIMENTACION.

Se da cuenta del Expediente de contribuciones especiales por acerados y pavimentación en las calles Nueva, Moral, Menéndez Valdés y Almendro.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que se reitera en lo manifestado en la Comisión Informativa de Hacienda, de que es más apropiado financiar estas obras por colaboración.

El Pleno por 7 votos a favor, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Galán, Alvarez Pérez y Carmona), ninguno en contra y 5 abstenciones: (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrera y Castro), aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la imposición de contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por las obras de acerado y pavimentación de las calles Nueva, Moral, Menéndez Valdés y Almendro. Fijándose el importe financiado por el Ayuntamiento en 1.478.952 ptas. siendo la cantidad a repartir entre los beneficiados de 1.128.283 ptas. equivalente a 1.300 ptas./m2 de acerado, 600 ptas./m. de bordillo y 1.200 ptas./m2 de pavimentación, que supone el 76,28 % del coste de obra soportado por el Ayuntamiento.

50.- ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que los Estatutos actuales, estaban un poco anticuados y se ha decidido actualizarlos, siguiendo incluso instrucciones de la Asociación de Universidades Populares, y que tras el trabajo realizado por el Director de la Universidad Popular, y la supervisión del

propio concejal, se pasó el borrador al Sr. Secretario para su supervisión técnica, y opina que se ha obtenido un borrador mucho más adecuado a la actualidad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que si estos Estatutos se aplican como los actuales, da igual su aprobación, pues los actuales no se aplican, y por ejemplo la Junta Rectora lleva dos años sin constituirse.

Que cree que se debería haber dado más tiempo para su estudio, pues éstos deben servir para el futuro, pero que en definitiva su grupo está dispuesto a aprobarlos en su integridad, pero pone dos premisas para conceder esta aprobación:

Primera: En el art. 23 de composición de la Junta Rectora, se deben incluir dos coordinadores de área, profesores. Y en cuanto a los vocales propuestos por los grupos políticos, el número de éstos ha de ser proporcional a la composición del Pleno del Ayuntamiento, con un mínimo de un vocal por grupo.

Segunda: Que el Consejo de Gerencia, o bien se suprima, o bien se deje con la composición que tiene en los actuales Estatutos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Secretario comentó la posibilidad de suprimir el Consejo de Gerencia, pero dado que lo tienen todas las Universidades Populares, por eso se puso.

(Siendo las 22 horas, se incorpora al pleno el Sr. Macías Collado).

Independientemente de estas dos condiciones, el Sr. Carvajal hace también las siguientes propuestas de corrección para debatirlas por si el Pleno desea cambiarlas: En el art. 36, pone Concejal Delegado de Educación, Juventud y Cultura; y opina que se debería suprimir "Juventud" pues este área no tiene que ver propiamente con las Universidades Populares, siendo indiferente que por razones coyunturales, ahora el Concejal Delegado de Cultura tenga acumulada el área de Juventud.

Tras debate sobre la conveniencia o no de asumir esta corrección, se decide suprimir la palabra "Juventud" en el artículo 36.

El Sr. Carvajal manifiesta que tampoco ve bien la figura del Vicepresidente en estos Estatutos, pues no está clara cuáles son sus funciones, y puede existir una contradicción con las del Alcalde.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que en el artículo 26 están claramente recogidas cuales son las funciones del Vicepresidente.

El Sr. Carvajal manifiesta que la filosofía de unos nuevos estatutos debe ser pensada para un largo periodo de tiempo, por lo menos para unos diez años,



0Z5783788

CLASE 8ª

independientemente de quien gobierne en un momento dado. Y por eso ha comentado que este tipo de acuerdos debe tomarse con un consenso, y con un mayor tiempo para estudiarlos.

El Sr. Alvarez Pérez, informa que estos Estatutos se ha reformado por una razón importante, ya que los vigentes están anticuados, ponen por ejemplo 'Escuela Popular' o incluso regulan materias como los horarios, que no cree que deban ser recogidas en unos Estatutos. Que opina que no tiene por qué haber profesores o alumnos en la Junta Rectora. Que el Consejo de Gerencia es un órgano que le da agilidad a la gestión de la Universidad Popular, para no tener que llevar pequeñas cuestiones a la Junta Rectora. Y que existe un órgano como es el Claustro, en el que sí están los profesores y alumnos, porque es el órgano de gestión cultural pero no administrativa.



El Sr. Carvajal le contesta que no ha sido él, quien haya dicho que el Consejo de Gerencia no sirva, sólo ha propuesto que se suprima o que su composición sea la de los actuales Estatutos. Y en cuanto al hecho de redactar unos nuevos estatutos, puede decir, sin haberlos visto nada más que por encima, que en realidad los nuevos contienen un 80 por ciento de los antiguos.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que indudablemente lo que está bien, está bien y no tiene por qué modificarse.

El Sr. Carvajal manifiesta que él no ha dicho nada de los horarios, ni del funcionamiento, simplemente ha hecho un comentario, en tono coloquial del poco papel del que se disponía cuando se hicieron los estatutos, por el poco dinero que tenía el Ayuntamiento en aquella época. Y lo único que ha manifestado es que sería mejor disponer de más tiempo, aunque que aprobaba en su integridad los nuevos Estatutos, si se aceptaban las dos propuestas hechas por su grupo. Pero que no ha hecho ningún comentario ni para bien ni para mal. Y que con la intervención del Sr. Alvarez Pérez parece entenderse que ha hecho algún tipo de crítica, cuando no es así.

Por el Sr. Alcalde se contesta que por su grupo no se aceptan las dos propuestas presentadas por el grupo

del PSOE, por lo que de su orden se procede a la votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación de los nuevos Estatutos: 8, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Galán, Macías, Alvarez Pérez y Carmona).
Votos en contra: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Frida, Barrera y Castro).

Se declaran aprobados por mayoría absoluta del número legal de miembros los nuevos Estatutos de la Universidad Popular Pelayo Moreno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 22,20 horas, y ordenó expedir el presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico con su Visto Bueno.

VR. BQ.
EL ALCALDE



El Sr. Carvajal le contesta que no ha sido él quien haya dicho que el Consejo de Gobierno no tiene el derecho que se atribuye a que su composición sea la de los actuales Estatutos. Y en cuanto al hecho de haber sido un nuevo estatuto, puede decir que en realidad los nuevos estatutos se aprobaron por el Ayuntamiento de Calamonte en el mes de mayo de 1980 con el voto de los señores Carvajal, Barrera y Castro, y no por el Sr. Carvajal solo como se pretende en el acta. Y en cuanto a la copia que se le entregó al Sr. Carvajal, puede decir que esa copia fue entregada al Sr. Carvajal en el mes de mayo de 1980, y no en el mes de junio de 1980 como se pretende en el acta. Y en cuanto a la copia que se le entregó al Sr. Carvajal en el mes de junio de 1980, puede decir que esa copia fue entregada al Sr. Carvajal en el mes de junio de 1980, y no en el mes de mayo de 1980 como se pretende en el acta. Y en cuanto a la copia que se le entregó al Sr. Carvajal en el mes de mayo de 1980, puede decir que esa copia fue entregada al Sr. Carvajal en el mes de mayo de 1980, y no en el mes de junio de 1980 como se pretende en el acta.



0Z5783789

CLASE 8ª

Pleno 3.97

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO

CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 1997

(CONVOCADA CON CARACTER URGENTE)

Sres. Asistentes:

En Calamonte, a 27

de Mayo de 1997, y

siendo las 21.30 horas, se

reúnen en la Salón de Se-

siones del Ayuntamiento ba-

jo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Rufino García

Macías, asistido por el Sr.

Secretario, D. Jorge Mateos

Mateos-Villegas, al objeto

de celebrar Sesión Extraor-

dinaria de Pleno con el si-

guiente Orden del día:

1.ª D. Luz Hernández Macías

2.ª D. Rufino Alvarez Prida

3.ª D. Angeles Castro García

No Asiste:

D. Natalio Caballero Fuentes

Secretario:

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

APRECIACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Por el Sr. Alcalde se informa de los motivos que han

dado origen a la convocatoria urgente de la Sesión.

Apreciada por UNANIMIDAD, esta urgencia, se da orden de

continuar con el Orden del día:

1.ª.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez,

solicita la modificación del borrador del acta de la

Sesión anterior, en el sentido de incluir en lo

manifestado por él mismo en el párrafo primero del punto

5º, que también contribuyó en los trabajos de elaboración

de los nuevos Estatutos de la Universidad Popular la trabajadora de la Oficina de la Juventud.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, no incluir esta modificación y aprobar el borrador en su integridad.

2.- PETICION DE REVISION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha hecho una petición de subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para que subvencione la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y nos han contestado que esta petición ha de hacerse mediante acuerdo de Pleno. Y luego ya posteriormente se crearía una comisión para ver las lagunas y defectos de las actuales Normas, para proceder a su revisión.

Concedida la palabra al Sr. Carvajal, pregunta que habrá alguna idea al respecto, y pregunta ¿Qué se quiere cambiar ?.

El Sr. Alcalde le contesta que son varios los aspectos a cambiar, como son las alturas, los fondos edificables, el tema del cambio del Término Municipal, y varios más que ya se verán.

El Sr. González manifiesta que una de las cosas a cambiar son los fondos y las alturas, que actualmente no dejan pasar legalmente los proyectos que los sobrepasen.

El Sr. Carvajal manifiesta que en elaborar unas nuevas Normas se tarda mucho, que está de acuerdo en que se solicite la subvención, pero que ya hemos intentando la modificación, por ejemplo en lo de las alturas, y ha sido infructuoso, porque legalmente no se puede hacer sino es mediante expropiaciones.

Tras debate y considerando que las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal han quedado totalmente desfasadas por el importante crecimiento urbanístico y demográfico de Calamonte.

Considerando que el importe de la Revisión de las Normas Subsidiarias supone un gasto superior a las posibilidades económicas y presupuestarias del Ayuntamiento de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, que realice o subvencione el Proyecto Técnico de Revisión de las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

3.- MOCION DE APOYO A LOS ENFERMOS CELIACOS.

Se da cuenta de escrito de la Asociación Celiaca de Extremadura por el que acompaña una Moción, para su



025783790

CLASE 8ª

aprobación por este Pleno, que es del siguiente tenor literal:

MOCION DE URGENCIA PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTEADOS LOS ENFERMOS CELIACOS QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

La enfermedad celíaca (EC) (Anexo I), aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

La EC es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El gluten es una proteína presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena y triticale.

El único tratamiento existente es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tienen un riesgo de desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

El celíaco se encuentra con muchos problemas que inciden unos en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica (Anexo II). Se enumeran a continuación los más graves:

- 1.- La mayor parte de los celíacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar.
- 2.- No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo 'ordinario' y sobre los productos especiales 'sin gluten' para celíacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.
- 3.- Ausencia de control analítico de los productos alimenticios para que el celíaco pueda conocer qué productos puede ingerir con toda seguridad sin riesgo para su salud.
- 4.- El precio de los alimentos especiales 'sin gluten' es desorbitado frente al de los alimentos de consumo ordinario (Anexo III). No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía (Anexo IV), ello motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que tome las siguientes medidas:

1º.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quizás, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnosticar y sufriendo las consecuencias, que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no seguimiento de un régimen estricto sin gluten.

2º.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

3º.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4º.- Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y si en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

4.-MOCION POR LA ENSEÑANZA PUBLICA DEL PSOE Y DE IU.

Se da cuenta de Moción presentada por los grupos municipales del PSOE y de IU, sobre la Enseñanza pública que es del siguiente tenor literal:

MOCION AL PLENO MUNICIPAL

Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular:

·Manifiesto por la Enseñanza Pública.

·Carta dirigida a la comunidad educativa.

Suscrita por asociaciones de padres de estudiantes y sindicatos de la enseñanza. Los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U. han constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considera que



0Z5783792

CLASE 8ª

las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

- El recorte de la financiación,
 - El Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado,
 - El deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos.
- Supone un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Por ello, se propone al Pleno:

- 1.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.
- 2.- Que por la Corporación Municipal, se de la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local y provincial anuncios de apoyo.
- 3.- Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.
- 4.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Director Provincial de Educación, al Excmo. Sr. Alcalde, al Concejal de Educación, al Secretario General y al Interventor.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que precisamente esta mañana y según viene publicado en el Diario Hoy, los sindicatos de educación de UGT y CC00, dicen más o menos lo mismo, al manifestar que la política de recortes ya ha sido importante hasta ahora y va a seguir siendo en los próximos meses, lo que va a propiciar que las transferencias a la Junta en materia de educación se hagan en precario, casi tercermundistas, y consigan que el sistema educativo extremeño tarde muchos años en volver a estar en las condiciones en la que se encontraba el año pasado. Y que la Directora Provincial del MEC y el Jefe de la Unidad de Programas educativos trabajan más por intentar desprestigiar a los sindicatos que por intentar proteger la calidad de la educación.

Y manifiesta que con esto se dice todo a favor de la moción. Y que como extremeños debemos estar preocupados, pues al no tener aún las transferencias en materia

educativa, cuando finalmente éstas se transfieran se harán con las correspondientes partidas presupuestarias, pero en el estado que éstas se encuentren.

Manifiesta que según dicen los sindicatos UGT y CCOO, no se han construido los institutos que la Directora General daba por hecho, en Talavera la Real, Zalamea de la Serena, Oliva de la Frontera, Valverde de Leganés y Quintana de la Serena. Y que sólo por las presiones de los sindicatos quizás se haga el de Oliva de la Frontera. Y concluye el Sr. Carvajal que si el año que vienen nos transfieren las competencias en esta materia, sin que las infraestructuras sean del nivel de primera, nosotros, los extremeños, tendríamos que finalizar estas infraestructuras pendientes con el dinero de la Junta de Extremadura.

Que esto es un segundo argumento para apoyar la moción, como extremeños, y que se le envíe la Ministerio, para que recapacite y rectifique. Y manifiesta que ha leído que se había contratado incluso, a una empresa privada para que realizara un reciclaje de inspectores de enseñanza. Que él no está en contra de la enseñanza privada, pero siempre y cuando el que la quiera que la pague con su propio dinero.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que ve cosas que no se ajustan a la realidad, pues se dice que hay un recorte de financiación, pero sin embargo los datos que él tiene de los Presupuestos Generales del Estado son totalmente contrarios, y enumera varios datos como son los siguientes: El gasto por alumno en la Enseñanza Pública se incrementa en un 3,8 % respecto al 96, el gasto público para la educación en relación al PIB será del 4,4 %. En Educación Infantil, Primaria, y Secundaria se incrementa en cerca de 10.000 millones, pasando el presupuesto de 685.000 a 695.000 millones de ptas, del 96 al 97.

El Sr. Carvajal le interrumpe preguntándole al Sr. Alvarez Pérez si se compromete a reconocer que tan verdad son esos datos como lo manifestado por los sindicatos. Igualmente le pregunta si él cree que se van a hacer esos Institutos tal y como daba por hecho en Noviembre de 1996, la Directora Provincial Blanca Gimeno.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que los datos que está dando están ahí en los Presupuestos Generales del Estado, y continúa leyendo: El transporte aumenta en 1.000 millones de ptas. Pudiendo abrirse 686 nuevas rutas y facilitando el acceso a los centros escolares, sobre todo en el medio rural; La formación del profesorado se incrementa en un notable 7,3 % contribuyendo a la mejora de la calidad del propio sistema de enseñanza; pese al descenso de alumnos, se incrementará el número de profesores en 2.632 de los que 1.700 serán de la Enseñanza Secundaria. Así el número de alumnos por aula se situará en 26 en Secundaria y 21 en Primaria, muy por debajo de los marcados por la propia LOGSE, (30 y 25 respectivamente); las partida para Becas se eleva a 80.551 millones de pesetas, 1.682 millones más que en



0Z5783793

CLASE 8ª

1.996; en la red pública se invertirán los 21.317 millones de pesetas presupuestados, abriéndose además 24 nuevos institutos con una oferta de 14.730 ptas.; para mantener los compromisos heredados, el Ministerio ha tenido que incrementar en un 4,1 % la dotación de los conciertos a la enseñanza privada en 1.997.

Que esto es cuanto manifiesta con respecto a lo del recorte de financiación, y que en cuanto a que el Decreto hace posible a los centros seleccionar el alumnado, le pregunta a los concejales proponentes que le expliquen ¿qué es esto?

El Sr. Alvarez Prida le contesta que se lo explica de la misma forma que él lee eso, que se refiere a España y no a Extremadura.

El Sr. Carvajal manifiesta que los sindicatos siguen dando datos: Que han desmantelado el programa de educación especial en la provincia de Badajoz. Según sus datos de 273 profesores existentes, han suprimido 79 docentes: 40 desaparecen de la plantilla, se borran del concurso de traslado y los 39 restantes se hacen itinerantes.

El Sr. Alvarez Pérez insiste en su pregunta sobre que los proponentes le expliquen qué quieren decir con eso de la posibilidad de la selección del alumnado.

El Sr. Alcalde manifiesta que está a favor de la moción, pero que quiere recalcar una cuestión, y es que él en el año 1995 estuvo reunido con el entonces Director Provincial del Ministerio, Sr. Nieto, y le dijo que en Calamonte, no iba a construirse el Instituto por lo menos hasta el año 2.000: Y exactamente lo mismo le ha dicho la actual Directora Provincial Sra. Gimeno, que la cosa no cambiaba; por lo que las perspectivas en este aspecto son las mismas con el gobierno del PSOE que con el del PP, y eso que quede claro.

El Sr. Carvajal le contesta que a él, el Sr. Nieto nunca le dijo eso, sin que ello suponga poner en duda lo manifestado por el Sr. Alcalde. Incluso tiene entendido que hay hecho un proyecto del Instituto por un arquitecto de Mérida. Y en cuanto a lo preguntado por el Sr. Alvarez Pérez, sobre qué quiere decir la selección del alumnado por el Centro, quizás el Sr. Macías Collado podría

contestar mejor a esa pregunta, pero en definitiva quiere decir que con el nuevo Decreto, para seleccionar el alumnado se dan una serie de puntos, como son cercanías, hermanos etc. pero al final existen 1,5 puntos que los otorga el propio Colegio, por lo tanto se da esa posibilidad de selección al Centro.

El Sr. Alvarez Pérez, le replica que este Decreto precisamente da mucha puntuación por hermanos en el Centro y por la Declaración de la Renta.

El Sr. Carvajal manifiesta que se va a hacer del Decreto, y así se podrá observar que éste va a favor de la enseñanza privada, y lo podrá comprobar el Sr. Macías Collado. Y continúa manifestando que el trasfondo de esta promoción de la enseñanza privada es de diferenciación de clases sociales, como pasa con la propia Seguridad Social.

Seguidamente se produce un rico e interesante debate sobre el contenido de lo manifestado por el Sr. Carvajal.

Concedida de nuevo la palabra al Sr. Alvarez Pérez, pregunta por último a los señores proponentes que le expliquen ¿Qué quiere decir eso de deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos?

El Sr. Carvajal le contesta que no ha podido traerle equivocadamente la documentación que tenía preparada sobre este asunto, pero que ya los sindicatos en su denuncia publicada en el Hoy, manifiestan que según parece el Decreto en el requisito de mínimos de los centros, apunta a la baja a partir de ahora, con supresión de los programas de vacaciones escolares y recortes en los presupuestos de los centros.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que sigue sin saber a qué se refiere, si acaso fuera al número de alumnos por aula, está claro que no lo reduce.

El Sr. Carvajal manifiesta que en definitiva apunta al deterioro y a los recortes.

La Sra. Carmona manifiesta que si se refiere al número de alumnos por aula, es una petición que los propios profesores están haciendo.

El Sr. Carvajal le contesta que tenía los argumentos para contestar a estas preguntas, pero no los ha traído, y vuelve a preguntar al Sr. Alvarez Pérez si da por buenos los datos manifestados por los sindicatos.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que lo que él ha leído son datos que están ahí, en los Presupuestos Generales, concretamente en el pueblo se han aumentado en tres aulas. Y que el PSOE aprovechó la marcha por el



025783794

CLASE 8ª

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comité de Agricultores Españoles, supone un duro golpe a las buenas perspectivas

enseñanza pública para *descargar sus baterías* contra la Ministra Esperanza Aguirre. Y quiere decir con esto que el PSOE está aprovechando continuamente estas cuestiones para hacer política.

Y pregunta a los señores proponentes ¿ qué carta es la que se refiere la moción en su primera propuesta ?

El Sr. Carvajal le contesta que ya la traerán.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que la moción tiene que ser seria, y tenían que haberla traído antes.

El Sr. Carvajal manifiesta que él no quería sacar a colación lo de la marcha de Madrid, pero ya que lo apuntado el Sr. Alvarez Pérez, afirma que eso ha sido una vergüenza, por las coacciones de la Guardia Civil.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que eso era una orden de los años ochenta, y que se ha derogado ahora, según tiene entendido.

El Sr. Carvajal le replica que eso es mentira, pues si lo dijo la Delegada del Gobierno en Extremadura Sra. Izaguirre, se pregunta, ¿ qué pasa entonces en Valencia, o en Castilla La Mancha ? por ejemplo. Y concluye manifestando que están instalados en una contradicción constante.

El Sr. Alcalde manifiesta que él ha tenido el Manifiesto por la Enseñanza Pública, pero no lo ha traído por creer que no tenía importancia, pero asegura que lo traerá.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9, (Sres. García, González, Moruno, Galán, Carvajal, Alvarez Prida, Hernández, Barrena y Castro)

Votos en contra: 3, (Sres. Macías, Alvarez Pérez y Carmona)

Abstenciones: ninguna.

Se declara aprobada la moción por mayoría absoluta.

5 - MOCION A FAVOR DEL OLIVAR ESPAÑOL DE UPA Y DEL PSOE.

Se da cuenta de Moción presentada por la UPA, (Unión de Pequeños Agricultores) y el Grupo Municipal del PSOE, que es del siguiente tenor literal:

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajos, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el pleno de la Corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

Asimismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento de la localidad, a poner los medios de locomoción necesarios, para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del día 31 de Mayo en Madrid.

--o--

Concedida la palabra al Concejales Sr. Carvajal manifiesta que esta moción se la mandó su partido, pero que está claro que todos deberíamos estar a favor de este acuerdo. Y lo que sí pediría al Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento ayude algo para el transporte, publicidad, etcétera.

Concedida la palabra al Concejales Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que siendo agricultor, propietario de olivos y



025783795

CLASE 8ª

miembro de Asociaciones Agrarias, opina que el Ayuntamiento no debe sufragar estos gastos de transporte, porque podría sentarse un precedente para otros colectivos.

A continuación manifiesta que la moción expresa: 'insta a la Ministra de Agricultura...'. Cuando sin embargo la Ministra ha conseguido que otros países comunitarios estuvieran de acuerdo con la posición española de subvencionar por producción y no por árbol. La Ministra también ha conseguido traer al Comisario Fischler para ver la problemática de este cambio, y también ha conseguido traer a 11 embajadores. Por lo que la moción, más que poner instar debería poner apoyar.

El Sr. Carvajal le contesta que tristemente le hace el efecto, que la Ministra está 'vistiendo el muñeco', aunque prefiere equivocarse en esta intuición. Por lo tanto precisamente a la Ministra lo que más le interesa es que esa manifestación sea muy grande.

Y en cuanto a la negativa a sufragar los gastos de transporte, manifiesta que la idea es ayudar a que vayan aquellos que no pueden por sus medios, y que aunque aquí en Calamonte, tenemos poca aceituna, que por lo menos por nosotros 'que no quede'.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que es su deseo que se añada a la moción, la petición de que no se mezclen los aceites.

El Sr. Carvajal le contesta que está totalmente de acuerdo con esta petición, pero en ese caso se debería presentar en otra moción, no en ésta, y su grupo la apoyaría.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que su grupo apoyaría la moción si se cambia el término 'insta' por el término 'apoya', y que no está de acuerdo con sufragar los gastos de transporte por el peligro de sentar un precedente, además de ser innecesario, pues aquellos que deseen ir a Madrid, pueden hacerlo con cualquiera de las asociaciones agrarias aunque no sean socios.

El Sr. Alvarez Prida le dice al Sr. Alvarez Pérez, que lo que él quiere es que no vaya gente a la manifestación.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que no diga eso, pues precisamente él va a ir, que no diga una cosa que es incierta, y que no mienta sobre él.

El Sr. Carvajal le manifiesta que así estáis limitando la asistencia.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que no, que lo que no quiere es que se sienta un precedente.

El Sr. Alcalde, tercia manifestando que las más interesadas en la asistencia a la manifestación son las propias asociaciones agrarias. Que él va a apoyar la moción, pero que no carguemos las tintas como ha hecho el Sr. Alvarez Prida, y démosle un contenido de racionalidad a la moción sin mirar quien la presente.

Y continúa manifestando que este Ayuntamiento estaría dispuesto a dar difusión a este tema, pero que no se compromete a decir que se va a poner un autocar o dos o tres, porque no sabemos los que van a ir, pero decirlo así como así que se van a poner unos autobuses puede ser un farol; y que indudablemente hay que hacer la gestión pues nos beneficia a todos, pero además quien más pierde con esta nueva regulación son los propios trabajadores.

El Sr. Carvajal manifiesta que ha dicho que por lo menos se ponga un autobús, pero siempre suponiendo que vaya gente.

Finalmente el Sr. Carvajal propone que se añada a la moción 'apoya e insta'.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD, con esta modificación

6.- BASES PARA LA ELABORACION DE LA BOLSA DE TRABAJADORES EVENTUALES DE LIMPIEZA.

Se da cuenta de las Bases para la elaboración de la bolsa de contratación de trabajadores eventuales de limpieza y de ayuda a domicilio, una vez vistas y corregidas por la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Considerando que dichas bases cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación les prestó su aprobación.

Por el Sr. Carvajal se propone que una vez elaborada la lista, ésta se exponga al público para evitar suspicacias.



0Z5783796

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,35 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario, certifico con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

VO. BU.
EL ALCALDE



Faded text of the act, including names of council members and the start of the act's content.



0Z5783797

CLASE 8ª

Pleno 4.97

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1997

Sres. Asistentes:

En Calamonte, a 3

Presidente:	Don Rufino García Macías	de Julio de 1997, y
Concejales:	D. Francisco González Pérez	siendo las 21.00 horas, se
	D. Natalio Caballero Fuentes	reúnen en el Salón de Sesiones
	D. Miguel Moruno Rubio	del Ayuntamiento bajo la
	Dª Magdalena Carmona López	Presidencia del Sr. Alcalde
	D. Pedro Macías Collado	D. Rufino García Macías,
	D. Salvador Álvarez Pérez	asistido por el Sr. Secretario,
	D. Gonzalo Carvajal Carvajal	D. Jorge Mateos Mateos-Villegas,
	D. Rufino Álvarez Prida	al objeto de celebrar Sesión
	Dª. Mª. Luz Hernández Macías	Ordinaria de Pleno, con el
	D. Calixto Barrera Álvarez	siguiente Orden del día:
	Dª. Mª Angeles Castro Garcías	

No Asiste:

D. Antonio Galán Rodríguez

19.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, con la única modificación de suprimir el adverbio 'no' en el párrafo décimonoveno del debate del punto 4º, a instancias del Concejel Sr. Alvarez Pérez.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

De orden del Sr. Alcalde se da lectura al escrito del Sr. Gerente Territorial del Catastro que es del siguiente tenor literal:

•Como ha tenido conocimiento por esta Gerencia Territorial, el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Catastro, está efectuando trabajos de revisión catastral de una serie de

municipios del Estado, entre los que se encuentra el suyo.

Con el fin de seguir manteniéndole informado sobre el desarrollo de los mismos, le comunico que la Ponencia de Valores de su municipio ha sido aprobada el día 17 de Junio por el Ilmo. Sr. Director General, y que el Edicto de publicación de la misma ha sido remitido al Boletín Oficial de la Provincia.

Se adjunta la nueva valoración catastral resultante de la aplicación de la Ponencia. Todo ello, con la finalidad de que por parte del Ayuntamiento que Vd. preside, se apruebe en un Pleno el nuevo tipo de gravamen, en caso de que lo considere necesario, correspondiente a 1.998. Dicho tipo deberá ser comunicado a esta Gerencia Territorial antes del próximo día 1 de Julio en virtud de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 73 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez conocido el tipo fijado, se procederá a notificar a los titulares de los bienes inmuebles urbanos el nuevo valor catastral, y a informarles directamente en una oficina ubicada en su municipio, cuyo uso nos lo facilitará ese Ayuntamiento, sobre la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles a pagar en 1.988. Las fechas de notificación y atención al público se realizarán entre el 15 de Septiembre y el 15 de Diciembre, en días que más adelante se determinarán.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que habrá que celebrar un Pleno para esta cuestión.

El Sr. Secretario le interrumpe informándole que el plazo finalizó el día 1 de julio.

El Sr. Alcalde le explica que los plazos han sido muy reducidos.

El Sr. Carvajal manifiesta que ¿cómo Ayuntamiento va a aprobar unos tipos impositivos sin conocer cual es la valoración catastral? Y que tenemos que tener en cuenta que esto tiene una influencia tremenda. Que si ya la revisión de altas que se hizo no fue correcta aunque si legal, esta revisión de valores va a tener una repercusión muy importante que traerá mucha cola. Y opina que esto se tenía que haber agilizado más y darle una solución pues las consecuencias van a ser impresionantes.

--o0o--

A continuación de orden del Sr. Alcalde se da lectura a escritos de la la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento y de la Subsecretaría del mismo Ministerio que son del siguiente tenor literal:

*Estimado Alcalde:
En relación con su escrito de fecha 19-02-97, dirigido al Presidente del Gobierno y, siguiendo sus instrucciones, quisiera en primer lugar agradecer su interés por las



0Z5783798

CLASE 8ª

cuestiones planteadas en el mismo, interés que, lógicamente, es compartido por este Ministerio como responsable de las comunicaciones.

En este sentido, he de decirle que ha sido una propuesta del Gobierno portugués la que ha dado lugar a la modificación del Proyecto nº 8 del Grupo Christophersen, ampliando la actuación básica prevista (autopista Lisboa-Valladolid) por una serie de proyectos que se integran en un enlace multimodal Portugal-España-Europa.

Esta modificación no altera la planificación prevista y vigente a nivel nacional, ni la definición de las redes transeuropeas a nivel español, sino que, muy al contrario, España se aprovecha e incluye nuevos tramos de infraestructuras que cierran la propuesta portuguesa, dando coherencia al proyecto.

Por todo ello, quisiera manifestarle que Extremadura mantiene su posición con respecto a las conexiones entre España y Portugal y también con el resto de Europa. De esta forma, aprovechando las redes transeuropeas y su valor de cohesión e integración, será como España, y en particular Extremadura, podrá ir tendiendo hacia la convergencia con el resto de países europeos.

El Consejo Europeo celebrado en diciembre de 1993 en Bruselas, instó a la Comisión Europea a que, asistida por un Grupo de Representantes Personales de los Jefes de Estado y de Gobierno, llevase a cabo los estudios necesarios para propiciar y agilizar la ejecución de una serie de proyectos prioritarios en materia de infraestructuras de transporte, dentro del ámbito de las Redes Transeuropeas. Dicho grupo, presidido por el Vicepresidente de la Comisión, el danés Christophersen, desarrolló sus trabajos en el plazo de un año y sometió su informe de conclusiones que fue aprobado por el Consejo Europeo celebrado en diciembre de 1994 en Essen. En dicho informe se contemplaban dieciséis proyectos prioritarios, entre los cuales figuraba la 'Autopista Lisboa-Valladolid'. La consideración de proyectos prioritarios en este sentido, estriba en su carácter preferencial para la recepción de fondos correspondientes al 'Instrumento financiero Red transeuropea', cuyas cuantías son, no obstante, muy inferiores a otros fondos como los de Cohesión o los FEDER.

Posteriormente las autoridades portuguesas solicitaron que se sustituyera el mencionado proyecto por



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

80785230

uno de carácter más amplio designado como 'Conexión Multimodal Portugal-España/Europa, en el cual, además de contemplarse la conexión viaria inicial Lisboa-Valladolid, se incluyese todo un eje norte-sur por territorio portugués y que abarcara las infraestructuras de los cuatro modos de transporte: carretera, ferrocarril, puertos y aeropuertos.

España aceptó la propuesta portuguesa, la cual fue finalmente aprobada en el Consejo Europeo de Diciembre de 1996 en Dublín.

Hay que destacar, en primer lugar, que la demanda de transporte no se produce al amparo de decisiones ni técnicas ni políticas en favor de uno u otro corredor. La planificación puede únicamente establecer unas previsiones de oferta de infraestructuras de transporte cuya utilización o no dependerá de factores de mercado más allá de cualquier consideración política.

Por otra parte, y por lo que respecta a las conexiones viarias entre España y Portugal, las autoridades españolas siempre han considerado y consideran como prioritario el eje Madrid-Badajoz-Lisboa, sobre la base de consideraciones de planificación de transportes puramente técnicas. Prueba de ello es que la autovía N-V se encuentra totalmente ejecutada y en servicio con unas óptimas características técnicas.

En relación con las conexiones viarias entre Portugal y el resto de Europa a través de España, no hay que olvidar sin embargo que las autoridades portuguesas siempre han preferido la potenciación del eje Lisboa-Fuentes de Oñoro-Irún, de acuerdo con sus propias consideraciones.

La postura española en este sentido ha sido y es instar a las autoridades portuguesas para que concluyan lo antes posible la autopista Lisboa-frontera española (Badajoz), con el fin de dar continuidad al itinerario Madrid-Lisboa, cosa que sucederá, previsiblemente, en 1999. Por lo que respecta al eje Lisboa-Valladolid, la conexión Salamanca-frontera se ejecutará cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, de acuerdo con los correspondientes criterios de actuación global en el conjunto de la red.

Por otra parte en la planificación estratégica de carreteras, establecida en el plan Director de Infraestructuras (PDI), se contempla para Extremadura la ejecución de la Autovía de la Plata, verdadero eje de vertebración norte-sur, además de las vías de conexión Trujillo-Cáceres y Mérida-Ciudad Real. Es de señalar, además, que los tramos Plasencia-Cáceres y Mérida-Zafra de la mencionada Autovía de la Plata figuran como actuaciones previstas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras y constituyen, por lo tanto, proyectos prioritarios dentro de los contemplados en el PDI.

En resumen, las decisiones adoptadas por el Consejo Europeo en relación con el proyecto de conexión multimodal Portugal-España/Europa se refieren únicamente y como se ha señalado, a ciertas estrategias de



025783799

CLASE 8ª

ENMIENDA

financiación de infraestructuras dentro de Portugal, y no, encierran absolutamente ninguna medida que pudiera considerarse como lesiva para los intereses de Extremadura.

Asimismo, Extremadura ya dispone en la actualidad de una autovía de muy buenas características técnicas por la que se canalizan los tráficos de Madrid-Lisboa, la cual constituye una conexión fundamental entre España y Portugal. En tales circunstancias la diversificación de conexiones a través de otros corredores sólo podría ser considerada como una agravio para Extremadura bajo puntos de vista totalmente interesados y localistas.

Una vez ejecutadas las infraestructuras viarias necesarias y en este caso Extremadura cuenta con la primera autovía conexión con Portugal el tráfico selecciona el itinerario en virtud de sus propias consideraciones de libre elección y no de acuerdo con ningún pronunciamiento técnico o político, ni del Gobierno de España ni de ninguna institución europea.

Por último, la previsiones de ejecución de nuevas infraestructuras viarias en Extremadura distan mucho de lo que podría calificarse como marginación.

(Siendo las 21,30 horas se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Caballero).

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que el Ministerio de Fomento, es lógico que intente 'vender la burra' de la solución por Valladolid, y que quizás sea cierto lo de la propuesta portuguesa.

Y a continuación y dirigiéndose al Concejal Sr. Alvarez Pérez le manifiesta que le tendrá que decir a sus compañeros de partido que le suministraron la información, que la próxima vez se la den más veraz, pues ésta no es congruente, ya que este escrito nada tiene que ver con lo manifestado por el Sr. Alvarez Pérez en el debate de la sesión anterior, y se podrá observar que no coincide en nada. Y que lo que está claro que España tenía prioridad en la decisión y al nuevo Gobierno le ha interesado más que la comunicación pase por Castilla-León.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez le contesta al Sr. Carvajal, que lo mismo le dijo en la sesión anterior sobre la información, y que ya entonces

sacó sendas informaciones de los Diarios HOY y EXTREMADURA, que decían exactamente lo mismo que lo que él había dicho sobre el tema, y además con las mismas fechas, compromisos etc.

A continuación se produce un debate entre ambos concejales sobre estas informaciones, manifestando finalmente el Sr. Alvarez Pérez que insta al Pleno que cuando quiera, aporta dichas informaciones para comprobar su veracidad.

El Sr. Carvajal manifiesta que se ha aprobado por el actual Gobierno en el Congreso de Dublin, y punto.

39.- ADJUDICACION CONTRATO EXPLOTACION PISCINA.

Se da cuenta del Acto de Subasta celebrado el día 9 de Junio de 1997, por el que en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado en Sesión Plenaria de 23 de Abril de 1997, se sacó a contratación la explotación del Bar de la Piscina Municipal por un período de cuatro años.

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó la aprobación a este acto y en su virtud adjudicó definitivamente la explotación del Bar de la Piscina por un período de cuatro años a D. José Antonio Molina Carvajal por un precio anual de 500.000 pesetas, más el correspondiente impuesto del IVA.

40.- INFORMACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.

En cumplimiento del art. 174.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 1996, que arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO:

	Ptas.
Existencia a 31 de Diciembre de 1996:	15.652.917
Derechos Pendientes de cobro ejercicio 1996:	55.280.568
Derechos Pendientes de cobro años anterior:	55.198.466
Total:	121.131.951
Obligaciones Pendientes Pago Ejer. 1996:	67.471.789
Obligaciones Pendientes Pago años anterior:	29.822.328
Total:	23.837.834
Derechos de Dudoso cobro:	-10.470.793
RESULTADO FINAL:	13.367.041



0Z5783800

CLASE 8ª

LIQUIDACION ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO:

	Ptas.
Existencia a 31 de Diciembre de 1996:	2.711.314
Derechos pendientes de cobro:	1.465.877
Obligaciones pendiente de pago:	0
RESULTADO FINAL:	4.177.191

Quedan enterados, no obstante el Sr. Carvajal manifiesta que se deberían revisar mejor los números correspondientes al resultado final pues no le cuadran con el resultado del ejercicio anterior.

50.- APROBACION PRESUPUESTO DE 1997.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 1997, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que su grupo sigue pensando que este Presupuesto es ficticio, pues ahí está la liquidación del presupuesto del año pasado, que de unas previsiones de 298 millones se liquidaron luego 54 millones menos.

Que ya dijo lo mismo el año pasado, que se engordan mucho las partidas de inversiones, sin saber si se van a realizar o no. Y a continuación le pregunta al Sr. Alcalde:

¿ Está aprobada la inversión presupuestada del Centro Sanitario ? . El Alcalde le contesta que no.

¿ Está aprobada la inversión del Planer ? . El Alcalde le contesta que no.

¿ Está aprobada la inversión de la Escuela de Oficios ? . El Sr. Alcalde le contesta que no.

Continuando con el uso de la palabra el Sr. Carvajal le pregunta al Sr. Alcalde en qué va a consistir la Obra de Alumbrado.

008825750
EL Sr. Alcalde le contesta que en la instalación de una línea de alta tensión, entre el Bar Triguito y la Fragua de José Galán.

El Sr. Carvajal manifiesta que no se deben presupuestar estas inversiones no concedidas, y que si luego las conceden, pues se ponen en el Presupuesto, y no ha pasado nada.

Que en el resto de los gastos fijos no tiene nada que objetar, y que lo importante son las inversiones, y como su grupo opina que la inversiones no aprobadas no deben incluirse en el Presupuesto, es por lo que anuncia su voto negativo al Presupuesto.

El Sr. Alcalde le contesta que se han presupuestado por que están solicitadas, pero que ya se especifica que solamente se gastan si al final se aprueban las inversiones, y que son dos formas distintas de ver las cosas, que al Sr. Carvajal le parece mal así, pues lo respeta, pero que él lo entiende correcto de la forma que está presupuestada.

El Sr. Carvajal manifiesta con respecto al presupuesto a la Universidad Popular Pelayo Moreno, que su grupo se alegra de las subvenciones concedidas, pero que dado su volumen, se debería controlar su gestión desde el mismo Ayuntamiento.

Sometida a votación ordinaria la aprobación del Presupuesto, obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 7, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Macías, Alvarez Pérez y Carmona).

Votos en contra: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrena y Castro).

En su virtud se declararon aprobados por mayoría absoluta, en todas sus partes los referidos Presupuestos, así como la plantilla de personal, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos de los mismos, en las cantidades que se expresan, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

INGRESOS

Capítulo	Ptas.
1 Impuestos directos	53.350.000
2 Impuestos Indirectos	13.000.000
3 Tasas y Otros Ingresos	32.692.670
4 Transferencias corrientes	124.506.217
5 Ingresos Patrimoniales	3.100.000
6 Transferencias de Capital	83.461.106
8 Activos Financieros	1.000.000
9 Pasivos Financieros	6.035.988
TOTAL INGRESOS	317.145.981



0Z57838012

CLASE 8ª

GASTOS

Capítulo	Ptas.
1 Gastos de Personal	94.816.928
2 Gastos de Bienes Corrientes y Servi.	67.992.256
3 Gastos Financieros	7.900.000
4 Transferencias Corrientes	30.496.487
6 Inversiones Reales	104.190.310
8 Activos Financieros	1.000.000
9 Pasivos Financieros	10.750.000
TOTAL GASTOS	317.145.981

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

INGRESOS

Capítulo	Ptas.
3 Tasas y Otros Ingresos	5.647.020
4 Transferencias corrientes	20.265.547
9 Pasivos Financieros	100.000
TOTAL INGRESOS	26.012.567

GASTOS

Capítulo	Ptas.
1 Gastos de Personal	3.900.000
2 Gastos de Bienes Cor/Servici.	6.600.000
4 Transferencias Corrientes	13.912.567
6 Inversiones Reales	1.500.000
9 Pasivos Financieros	100.000
TOTAL GASTOS	26.012.567

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el

artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

69.- INFORMACION PETICION SUBVENCION F.S.E.

Se da cuenta al Pleno de la solicitud de subvención para la contratación de 5 trabajadores mayores de 25 años, cursada a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, al amparo de la Orden de 23 de Mayo de 1997, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y en cumplimiento del artículo 5.2 de dicha Orden.

Quedan enterados.

70.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Carvajal el cual manifestó que en un acta de Comisión de Gobierno hay un acuerdo ciertamente duro dirigido al Sr. Director General de la Vivienda, por lo que supone irá precedido por algún escrito también de este señor, que desconoce.

Que dado que no ha tenido información al respecto, no se atreve a valorar este acuerdo hasta conocer con exactitud todo el expediente, por lo que solicita que en el próximo pleno seamos debidamente informados sobre este asunto. Y en su caso si hay que desautorizar al Director General de la Vivienda, se le desautoriza y si hay que darle la razón se le da.

El Sr. Alcalde le contesta que a él o al Sr. Alvarez Prida o Bernardo Gil le puede dar una explicación cuando ellos quieran.

El Sr. Carvajal manifiesta que ha dicho al Pleno, porque de esta forma queda constancia, ya que las palabras se las lleva el aire.

El Sr. Alcalde le contesta que en el próximo pleno se incluirá en el orden del día.

--oOo--

Concedida la palabra al Sr. Carvajal, manifiesta que ha tenido conocimiento de que se ha concursado en el Programa Grand Prix, y desearía conocer simplemente cuáles han sido los gastos, pues los del Hotel ya los ha visto en una Comisión de Gobierno.



0Z5783802

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que en el próximo pleno se informará de estos gastos, y de esta forma también quedará constancia.

--o0o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que han repartido unos escritos del Hogar del Pensionista, firmados por el Director de la Clínica Diana, en los que se anuncia la colaboración del Ayuntamiento de Calamonte con dicha Clínica para la atención de podología a los pensionistas.

Pero que esta oferta hay que valorarla, pues la cosa cambia cuando en unos de sus últimos párrafos se expresa que 'pone a disposición ...', para igualarse con esta clínica lo que supone una clara publicidad encubierta de una empresa privada.

Y el problema radica en que se puede interpretar claramente que el Ayuntamiento, una institución oficial, está potenciando esta Clínica, con lo que supone de poder de convicción para ciudadanos como los pensionistas.

El Concejal Sr. González le contesta que esto lo han hecho los propios pensionistas, que de esta forma están consiguiendo un servicio de podología a muy bajos precios, pero que el Ayuntamiento desconocía estos escritos.



A continuación se produce un debate entre la Concejala Sra. Carmona y el Sr. Carvajal, sobre asuntos personales de este último en el sentido de recurrir o no a la sanidad privada.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde manifestando que desconocían el escrito, que quizás esté de acuerdo con el Sr. Carvajal en lo manifestado en el último párrafo de dicho escrito, pero que le parece buena la gestión que se está haciendo en este servicio a los pensionistas.

--o0o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, y dirigiéndose al Concejal Sr. Barrera le manifiesta que en su día éste hizo una referencia de que no se había

invitado a los concejales del grupo socialista para formar parte del jurado en la concesión de las Becas de San José. Bien, pues ahora con los premios del Certamen Calamonte Joven, si se les ha invitado pero sin embargo no ha asistido ninguno, por lo que les solicita una explicación.

El Sr. Barrera contesta que no pudo asistir.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que hay otros concejales del grupo socialista que podrían haber asistido.

La Concejala Sra. Hernández, manifiesta que ella ya le dio una explicación de los motivos por los que no podía asistir a D. Pedro Lavado, Director de la Universidad Popular Pelayo Moreno.

El Sr. Macías, pregunta sobre esos motivos.

La Sra. Hernández le contesta que su madre estaba ingresada en la Residencia Sanitaria.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico, con su Visto Bueno.

VO. BO.
EL ALCALDE





0Z5783803

CLASE 8ª

INFORMACION GENERAL DE ARQUITECTURA

Pleno 5.97

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1997

Sres. Asistentes:

En Calamonte, a 30

Presidente: de Julio de 1997, y

Don Rufino García Macías, siendo las 21.30 horas, se

Concejales: reúnen en la Salón de Se-

D. Francisco González Pérez siones del Ayuntamiento ba-

D. Antonio Galán Rodríguez jo la Presidencia del Sr.

D. Miguel Moruno Rubio Alcalde D. Rufino García

Dª Magdalena Carmona López Macías, asistido por el Sr.

D. Pedro Macías Collado Secretario, D. Jorge Mateos

D. Salvador Alvarez Pérez Mateos-Villegas, al objeto

D. Gonzalo Carvajal Carvajal de celebrar Sesión Extraor-

D. Calixto Barrera Alvarez dinaria de Pleno con el sí

Dª. Mª. Luz Hernández Macías guiente Orden del día:

D. Rufino Alvarez Prida

D. Mª. Angeles Castro García

D. Natalio Caballero Fuentes

Secretario:

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

10.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- INFORMACION OPERACION DE TESORERIA.

En cumplimiento del art. 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la concertación de una operación de tesorería con Caja de Ahorros de Extremadura, por importe de

9.000.000 ptas. plazo doce meses, e interés de Mibor más 0,10 %.

Quedan enterados.

30.- INFORMACION CORRESPONDENCIA CON EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA.

De orden del Sr. Alcalde y en cumplimiento de lo acordado en la anterior sesión se da cuenta de la correspondencia mantenida con el Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, consistente en:

Escrito de Alcaldía de fecha 19/05/97 pidiendo la aprobación de la Lista provisional de adjudicatarios de viviendas.

Escrito del Sr. Director General de fecha 23/05/97, contestando a la anterior petición.

Certificación de Acuerdo de Comisión de Gobierno de 29/05/97, de contestación al anterior escrito.

Fax del Sr. Director General de 25/06/97 contestando al acuerdo de Comisión de Gobierno.

Concedida la palabra al concejal Sr. Carvajal manifiesta que el primer escrito del Sr. Alcalde lo ve más o menos correcto, lo ve bien.

Pero el problema radica en que en el escrito del Sr. Director General de 23/05/97, no ve que tenga descalificativos, como para sentirse humillado, y lo ve casi correcto, porque luego el acuerdo de la Comisión de Gobierno piensa que es bastante destemplado con respecto al escrito anterior, y quisiera saber ¿qué valor le dan los miembros de la Comisión de Gobierno para dar ese tipo de contestación, y así poder hacer un juicio real.

El Sr. Alcalde le contesta, que si su escrito es correcto, ¿cómo el Sr. Director General contesta con manifestaciones como que 'reiteradamente se manifestara la negativa a puntuar '? ¡ No mire usted !, la Comisión Local ha puntuado, y ellos volvieron para atrás esa puntuación, por lo que no hemos hecho dejación de nuestras funciones. Que el Alcalde no ha hecho dejación ninguna como manifiesta el Sr. Director General en su escrito, y continúa leyendo: ' habiendo usted renunciado de manera clara y contumaz ...', manifestando que el Alcalde es un miembro más de la Comisión Local, y que ha sido ésta la competente.

El Sr. Carvajal, le contesta que si él razona eso, pero desde luego lo que no se puede decir es lo de 'supina ignorancia, o mala intención ', pues eso es tremendamente duro.

(Se incorpora a la Sesión el Sr. Caballero Fuentes, siendo las 21,55 horas.)

El Sr. Carvajal continúa en el uso de la palabra, manifestando que en el acuerdo de la Comisión de Gobierno



0Z5783804

Comisión, de la lista
Concedida la
manifiesta dos cuestiones
Primera: Que en el
tanto, como
El propio Decreto de adjudicación de
viviendas, establece que el no deduce la
documentación adjunta, se denegarán las solicitudes.
El Sr. Carvajal sabe que las comisiones de viviendas de
padres e hijos, con apartados de alquileres son
totalmente falsas, y está muy claro que esos contratos
son falsos, redactados y firmados el mismo día y sin

se dice, en su párrafo segundo que es la primera noticia que tiene el Ayuntamiento de que se nombrara una Comisión Especial, para realizar esta labor, desconociendo igualmente la composición e identidad de sus miembros. Y que eso lo diga la Comisión de Gobierno, cuando precisamente el Sr. Alcalde el día 27 de Noviembre asiste a una Comisión Regional, en la que el mismo Alcalde se compromete a reunir la Comisión Local. Por lo que la Comisión de Gobierno debería de estar informada de esto, y eso es tergiversar la información, por lo que al redactar el acuerdo el Sr. Alcalde tenía que haberlo dicho.

En definitiva que lo que sí opina es que la Comisión de Gobierno se desmadra en su acuerdo, y eso no debería ocurrir.

El Sr. Alcalde lee el último párrafo del escrito de 23/05/97 del Sr. Director General que empieza por 'En todo caso, habiendo usted renunciado de manera clara y contumaz ...' y finaliza por: '... carecen de todo sentido el fondo y la forma de su escrito'. Y pregunta que si a esto no se le da valor?. Y explica que a partir del día 27 de Noviembre sólo le reunieron para decirle que tenía que llevar la nueva baremación de las viviendas.

El Sr. Carvajal, le contesta que en esa reunión el Sr. Alcalde se compromete a reunir la Comisión antes del día 3 de Diciembre, y en la reunión de la Comisión Local de Vivienda, el Alcalde propone la no aceptación de la revisión de las puntuaciones. Pero que en definitiva lo que opina es que la contestación es muy destemplada, y que al igual que ha dicho que es correcto el primer escrito de Alcaldía, ha de reconocerse que son desafortunados algunos párrafos del acuerdo de la Comisión de Gobierno como los de la 'supina ignorancia' etc.', aunque comprende que hay momentos en que sale decirlo, pero no obstante hay que cuidar las relaciones con las instituciones.

El Sr. Alcalde le contesta que ya en la primera vez que acudió a la Comisión Regional, el Sr. Director General le espetó que si no se había leído el Decreto, y que cuando él dice

que desconoce la composición de esa Comisión, no le falta razón pues luego se amplió a los partidos políticos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías, manifiesta dos cuestiones:

Primera: Que en otras promociones de viviendas ya se habían repartido y no se ha tardado tanto, como en ésta.

Segunda: El propio Decreto de adjudicación de viviendas, establece que si se deduce falsedad de la documentación adjuntada, se denegarán las solicitudes, y el Sr. Carvajal sabe que las cesiones de viviendas de padres a hijos, con apariencia de alquileres son totalmente falsas, y está muy claro que esos contratos son falsos, redactados y firmados el mismo día, y sin embargo no se han echado para atrás por la Comisión Regional.

El Sr. Carvajal manifiesta que eso nadie lo discutimos, pero no se ponía ante la Comisión Regional, además de que no hay datos. Y que a los que votaron en contra de la revisión solicitada les faltó humildad para hacer de nuevo esta revisión, para que al final quedara más o menos como el primer día, en el que todos estábamos de acuerdo.

49.- INFORMACION GASTOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO GRAND PRIX DE TELEVISION ESPAÑOLA.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se da lectura a los gastos ocasionados por la participación del Ayuntamiento de Calamonte, en el Concurso de Televisión Española Grand Prix, con el siguiente resumen:

Gastos de viaje y estancia:	254.180 ptas.
Otros gastos:	370.646 ptas.
Total:	624.826 ptas.

El Pleno se da por enterado.

Por el Sr. Alcalde se propone enviar una felicitación del Pleno a los 32 participantes en este Concurso del Grand Prix, por el gran entusiasmo e interés prestado por todos ellos, tanto en la participación en el programa como en los entrenamientos para las pruebas, con lo que se ha conseguido que el pabellón de Calamonte, haya quedado muy alto, representando muy digna y exitosamente a nuestra ciudad. Haciendo extensiva esta felicitación a los 105 ciudadanos que con su apoyo desde el público contribuyeron igualmente a que el nombre de Calamonte haya quedado en tan buen lugar.

Igualmente propone que se mande el agradecimiento de esta Corporación a las casas comerciales que han contribuido en este programa con la donación de sus productos, como Acopaex, Silva, El Escobar, Cruzcampo, etc. así como al grupo de vecinos de la Calle Cervantes que desinteresadamente hicieron los dulces típicos para el concurso.



025783805

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Sr. Carvajal manifiesta que simplemente y a nivel personal opina que un pueblo no es representado por grupo de atletas o deportistas. Que no critica el hecho de la participación en el programa, si acaso que su grupo sólo se enterara al final. Y que en lo del agradecimiento se debería hacer a nivel general para no herir susceptibilidades.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuestas de felicitación y de agradecimiento presentadas por el Sr. Alcalde.

50.- CALENDARIO LABORAL PARA 1998.

Se da cuenta de escrito de la Junta de Extremadura, por el que se requiere la designación de dos fechas como fiestas locales, para la elaboración del Calendario Laboral de 1.998.

Por el Sr. Alcalde se proponen los días 15 de Mayo, San Isidro y 20 de Marzo, por la fiestas de San José.

El Sr. Carvajal en nombre de su grupo propone en vez del 15 de Mayo, el 24 de Febrero, martes de Carnaval, estando de acuerdo con el 20 de Marzo.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 8, (Sres. (Grespo,) González, Caballero, Moruno, Galán, Macías, Alvarez Pérez y Carmona).

Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrera y Castro).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde.

60.- MODIFICACION PROYECTO CASA AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Proyecto Reformado de la Obra de Casa Ayuntamiento, de los Planes Provinciales en el que principalmente se sustituye la calefacción de radiadores y calderas, colocándose una Bomba Calor y Fancoils, en

los que se incluye el Aire Acondicionado y la Calefacción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que ese punto no tiene sentido traerlo a Pleno, de todas formas opina que en este nuevo sistema es muy caro su mantenimiento.

Se aprueba el Proyecto Reformado por mayoría absoluta con la abstención de los cinco concejales del grupo socialista y el voto favorable del resto de concejales.

70.- APROBACION CUENTA GENERAL DE 1996.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de aprobación de las Cuentas Generales de 1996, en el que tras ser sometidas a la Comisión Especial de Cuentas, y tras su exposición al público por un periodo de quince días y ocho más, no se han presentado reclamaciones. Sin embargo sí se ha detectado un error en la Liquidación del Presupuesto Ordinario, debido al traspaso informático del saldo inicial a 1 de Enero de 1996, en el que figuraba una existencia en presupuesto ordinario mayor, y la misma cantidad menor en conceptos no presupuestarios. Por lo que el resultado final remanente de Tesorería libre para transferencias es de 7.720.391 ptas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que su grupo ni aprueba ni deja de aprobar la Cuenta General. Y que se va a abstener pues ya manifestaron su oposición en la aprobación del presupuesto, en la que se pusieron unos 50.000.000 ptas. más de lo que luego se ha liquidado. Y que tampoco está de acuerdo en que se quite una cantidad correspondiente a deudores de dudoso cobro.

El Sr. Secretario - Interventor explica la obligación legal de minorar, en la cuantificación del Remanente de Tesorería, los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Visto el Expediente, así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno por mayoría absoluta, con lo votos favorables, (8), de los señores concejales de los grupos de Izquierda Unida y del Partido Popular, y la abstención, (5), de los señores concejales del grupo del Partido Socialista Obrero Español, le prestó su aprobación a las Cuentas Generales de 1996, en cumplimiento del art. 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente se acordó su rendición al Tribunal de Cuentas.

8.- Obra AEPSA 1/97, (Antiguo PER)

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, (Antiguo



025783806

CLASE 8ª

Plan de Empleo Rural, se ha realizado una reserva de crédito por importe de 13.165.844 ptas. destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complementos de rentas.

Vista la memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada "Urbanización Bda. San Blas, C/ Manuel Golpe y 2ª fase adecuación entorno Parque de Avda. de Mérida", por un importe de 17.675.345 ptas.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó Proyecto de Obra del AEPSA 1/97, (Antiguo Plan de Empleo Rural),, mencionada con la siguiente financiación:

Mano de Obra:	13.171.128 ptas.
Subvención del INEM:	13.165.844 ptas.
Aportación Municipal:	5.284 ptas.

Materiales:	4.504.217 ptas.
Subvención Junta Extremad:	3.949.753 ptas.
Aportación Municipal:	554.464 ptas.

	17.675.345 ptas.

90.- APROBACION ESCUELA TALLER CALAMONTE II.

Se da cuenta del Proyecto para la petición de subvención al INEM, de una Escuela Taller II, en la que se impartirán las especialidades de Albañilería, Carpintería Metálica, Carpintería Madera, Fontanería y Electricidad, por un periodo de dos años, desde el 01/01/98 al 31/12/99, y con la siguiente financiación:

	Ptas.
INEM:	125.888.748
JUNTA DE EXTREMADURA:	19.144.948
AYUNTAMIENTO:	15.325.570

Total:	160.359.266



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Se aprueba por UNANIMIDAD este Proyecto así como la petición de subvención y correspondiente financiación.

109.- MOCION DE APOYO A LOS CONCEJALES DEL PAIS VASCO POR EL ASESINATO DE MIGUEL ANGEL BLANCO.

Se da cuenta de escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, en el que se informa de la aprobación de una moción de dicha Federación, condenando el asesinato del Concejal del Ayuntamiento de Ermua, Miguel Angel Blanco Garrido, e instando a las Corporaciones Locales a que tomen acuerdos en el mismo sentido.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó una moción condenando la barbarie asesina de ETA y manifestando su respaldo y solidaridad con las Corporaciones Locales del País Vasco, así como el apoyo a los compañeros alcaldes y concejales que luchan por la democracia desde sus cargos electos en las Corporaciones Locales Vascas.

110.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PER.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas, en base al art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, (ROF), que es del siguiente tenor literal:

MOCION

Exposición de motivos:

1.- El Gobierno de derechas de nuestro país, ha dado siempre muestras solapadas de su menosprecio a los más desfavorecidos, en este caso hacia los obreros, jornaleros agrícolas y parados del medio rural. Durante mucho tiempo han tenido puesto el disco del voto cautivo llamando a los Alcaldes socialistas embaucadores y chantajistas y al obrero agrícola que se vendía a ellos y vendía su voto por unos cuantos jornales. Este clima favoreció que la medida primera, la de borrar del mapa los Consejos Locales y la intervención directa de Concejales y Alcaldes fuera bien recibida sobre todo hasta que los obreros empezaron a darse cuenta que si no venían en las listas del PER y fulano o citano venían una y otra vez no podían reclamar ya al alcalde porque las listas se hacen ahora por un funcionario que le da con su dedo al ordenador que no están al día y por eso pasa lo que pasa.

2.- El Gobierno de la derecha ha puesto en funcionamiento un plan de persecución de los Ayuntamientos por el asunto del PER. Por justificar fuera de plazo las cantidades del PER, quitan la cantidad total de una subvención que ya está gastada y justificada aunque fuera de plazo y está gastada en dar trabajo a los jornaleros agrícolas y desempleados del medio rural; una



0Z5783807

CLASE 8ª

vez más su exclusión de siglos hacia esta clase social sale a la luz.

3.- No han sido diligentes como hasta ahora lo habían sido los Gobiernos socialistas. Se han demorado tanto que estamos en julio y no se da el reparto del PER hasta el día 14, ahora hay que hacer los proyectos, se han de aprobar y hasta octubre nos se da una peonada. Hasta octubre que es cuando el trabajador agrícola puede dar unas peonadas en la uva y más tarde en la aceituna. ¿Tan poca importancia le da la derecha a la clase jornalera? ¿Tan poco sabe de las problemáticas de nuestro mundo rural?

4.- La derecha en cuanto ha tenido oportunidad ha metido la mano y ha recortado el dinero de los trabajadores y de los municipios. El año pasado recibimos 19.692.466 y este año nos van a dar 13.165.844. El año pasado dimos 2.525 peonadas y este año damos 1.688. El año pasado hicimos obras por 25.600.205 Ptas. Este año haremos obras por 17.115.597.

Y esto hay que rechazarlo, hay que denunciarlo y hay que pararlo.

Por lo anteriormente dicho presentamos la siguiente

MOCION

A) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno a través de su Delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las Modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfalco de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevenían los gobiernos socialistas.

C) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que su grupo lógicamente apoya la moción, pues esto sigue siendo el PER. Que ya en su día combatimos a nivel provincial que se le quitara el poder a los

Consejos Locales, y no estábamos de acuerdo con el entonces Gobierno por esta cuestión, que sigue dando problemas.

Que todo se debe resumir en que este año se reciben en Calamonte 6.526.622 ptas. menos que el año pasado. Ya que éste es un reparto único. Lo que se pide en la moción es que se habilite más dinero, para que el pueblo de Calamonte se beneficie de estas subvenciones que nos han hecho más fácil la gestión municipal a todos los Alcaldes. Eso es lo que nos debe preocupar. Y también que llegue pronto el dinero.

El Sr. Alcalde le contesta que ya le manifestó al Sr. Carvajal su propuesta, y no está de acuerdo con la redacción de la moción, y si está de acuerdo con que venga más dinero.

Que no es cierto que se esté recibiendo menos dinero. Se ha recibido este año 160 millones más que el año pasado del INEM. Y especifica que el año pasado del Convenio INEM-Corporaciones Locales se recibieron 1.988.830.000 ptas. y este año 2.153.840.000 ptas. por lo que este año se han recibido 165.010.000 ptas. más.

Que él está de acuerdo en pedir más dinero al Gobierno, pero también en pedir más dinero a la Junta de Extremadura. Y pregunta ¿quién pone menos dinero?. Si el año pasado la Junta puso 455 millones y este año no pone ni un duro.

Que estaría de acuerdo más o menos con la moción que ha elaborado la FEMPEX, de pedir más dinero a las dos Administraciones. Pero el no reivindicar que la Junta aporte este año, es una pequeña demagogia.

Que no comprende cómo los socialistas que están en la FEMPEX, y toman un acuerdo, de la noche a la mañana presentan esta moción, en unos términos tan duros, que no los comparte aunque lo entiende desde el punto de vista del grupo socialista.

Y se pregunta, ¿por qué se pone en la moción lo de la supresión de los Consejos Locales?. Que entonces los socialistas tenían todo el aparato del INEM, y desaparecen esos consejos locales y estabais de acuerdo.

El Sr. Carvajal le interrumpe manifestando que en Badajoz no estaban de acuerdo con esta supresión.

El Sr. Alcalde continúa, que entonces no hubo ninguna protesta a esta supresión, que él no vio que el PSOE provincial estuviera en contra; por lo que plantearlo ahora está totalmente fuera de contexto.

El Sr. Carvajal contesta, que se quiera poner como se quiera poner el asunto de la FEMPEX es indefendible, pues comprende que los sindicatos y el Gobierno se han vanagloriado de su acuerdo, pero lo que de verdad nos preocupa aquí es que vengan 6.000.000 Ptas menos que el año pasado. Y que si el Sr. Alcalde trae la moción de la FEMPEX, él también la aprobaría.



025783808

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta que no comprende cómo se presenta una moción sabiendo que la Junta puso 500 millones, y ahora no se reivindica que también aporte la Junta este año. Manifiesta igualmente que este año hay 349 millones para la creación de proyectos de empleo estable; Y hay una segunda oportunidad de reparto, en la que pueden venir otros 15 millones.

Que le está aclarando al grupo socialista las cantidades que vienen este año, pero éste se salta a la torera que falta este año la aportación de la Junta de Extremadura, por lo que él pide que se 'mojen' los dos: Gobierno Central y Junta.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que el Sr. Alcalde ha dicho que la Junta dio 400 millones, pero habrá que recordar que los dio por la sequía. Y que lo que le sorprende es que del año 96 al 97 se van a recibir 6.526.622 ptas. y el Sr. Alcalde como sindicalista y como Alcalde se tenía que volcar para que ese dinero venga a Calamonte. Decir lo de la Junta y lo la FEMPEX no procede. Y si viene algún dinero más, pues bienvenido sea, pero por encima de todo nuestra obligación es luchar por que vengan esos millones.

Y este año al paso que vamos, hasta octubre no vamos a empezar las obras.

Que aquí lo que es triste es comparar la cantidad del año pasado con la de este año.

El Sr. Alcalde la contesta que él como Alcalde y como sindicalista luchará hasta la extenuación, pero no saquemos conceptos que no son reales, y no hagamos demagogia porque le parece absurdo. Pues el año pasado el Gobierno dio unos 700 millones por la sequía, pero fue el Gobierno Central. Pero por qué no vamos a pedir la Junta la aportación de 400 ó 500 millones.

Y que se da cuenta que quién verdaderamente ha hecho dejación es la Junta de Extremadura.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez manifiesta en primer lugar su rechazo a la dureza de la moción contra el Gobierno, con términos como 'desfalco', que 'ha metido la mano'. Cuando cree que ha sido al revés, que precisamente los que están sentado en el banquillo no son del PP, sino más bien, los Roldán, Vera, Filesa etc.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

808625750

Que con respecto a lo manifestado en la moción sobre el menosprecio a los más desfavorecidos, puede decir que el actual Gobierno ha reducido las jornadas para percibir el subsidio de 40 a 35, se ha equiparado a los mayores de 16 años, se ha establecido lo de mayores de 55 años, se han potenciado las Casas de Oficios y los cursos de formación ocupacional rural, se crea la Sipes, etc.

Que cree eso sí es solidaridad y ser progresista

Que en lo de la persecución del Gobierno a los Ayuntamientos en la justificación de las cuentas del PER, manifiesta que el INEM establece unas normas de justificación que todos los Ayuntamientos aceptan al recibir las subvenciones, y saben que éstas las tienen que justificar. La forma es bien sencilla: nóminas y justificantes de pago de la Seguridad Social. Con un plazo de 6 meses, habiendo sido la paciencia del INEM muy grande en algunos casos con el requerimientos a un mismo Ayuntamiento. Se trata de fondos públicos que hay que justificar, por lo que no existe ninguna persecución. Y ahora aún hay expedientes de reclamación y de justificaciones con antigüedad de cinco años.

Que con respecto a lo de la demora en la concesión este año, puede decir que el Decreto se publicó el día 24/06/97 pasado y el 23 de Julio se constituyó la Comisión de la AEPSA, (que anteriormente no se había reunido en seis años) y el 4 de Julio se constituyó la Comisión de Seguimiento en Badajoz, llegándose a un acuerdo final. Que se han ido haciendo los pasos para llegar a un consenso entre todas las partes representadas en la Comisión, pero el Sr. Lavado es el que al final se opuso a la firma, ya que no tenía mucha prisa en que se llegase a un acuerdo por motivos personales, no contando con apoyos de nadie, pues hasta el propio representante de UGT lo ha criticado.

Que con respecto al tema del cantidades. lo de la Junta está ahí, y en la cuestión de Calamonte, es cierto que para Calamonte hay 6 millones menos, aunque para Extremadura ha venido más dinero. Pero a la hora del reparto entre los pueblos se ha hecho con unos baremos raros, en los que unos pueblos han salido más beneficiados y otros perjudicados, como por ejemplo el mismo Almendralejo, que ha visto reducida su aportación a la mitad. Sin embargo Calamonte tampoco ha salido tan perjudicada con 13 millones.

Y no se dice que el año pasado también nos otorgaron 2.950.466 ptas. del Convenio INEM Junta de Extremadura, 463.000 ptas. de reparación de daños por las inundaciones y 3.192.000 ptas. gestionados a través de Diputación. Por lo que si sumamos estas tres partidas nos salen los 6 millones de diferencia.

Que cree que se está persiguiendo al Gobierno con este tema y se está engañando a los jornaleros, al no decir de dónde falta ese dinero ?

El Sr. Carvajal le contesta que el Sr. Alvarez Pérez se ha colado un poco, y que él no ha hablado tampoco de



025783809

CLASE 8ª

los Naseiros, Cañellas etc; que al decir "meter la mano" se dice con un carácter alegórico.

Que lo que se tiene que plantear aquí es que faltan 6.000.000 ptas. con respecto al año pasado.

Que en cuanto al tema de lo justificado el principal problema radica en que se autoriza a gastar, y luego si se justifica a destiempo, se obliga a devolver el dinero que ya se ha gastado.

Que en cuanto a la aportación de la Junta, el año pasado se hizo por la sequía, y que comprende que al Sr. Alvarez Pérez le interese poco que venga menos dinero.

El Sr. Alvarez le replica que eso es una mentira, y le dice al Sr. Carvajal que no hable por él, y que no diga que a él no le interesa el beneficio de los jornaleros.

El Sr. Carvajal le contesta que es una apreciación política, pues el Sr. Alvarez Pérez defiende unos intereses determinados que coherentemente son distintos. Y otra cosa diferente es que particularmente cada uno tenga sus propios conceptos.

El Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. Carvajal le dice que hace unas valoraciones erróneas porque no quiere comprender la realidad y no puede admitir que otras personas puedan defender otras posturas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías, manifiesta que el problema no es de cantidades concretas sino de los criterios de reparto, y así ha resultado que ahora hay alcaldes del Partido Popular cabreados con el reparto, porque sus municipios han salido perjudicados con respecto al año anterior. Y la cuestión no es que el Gobierno de Madrid pague menos sino que las fuerzas afines al PSOE han cambiado los criterios de reparto.

El Sr. Carvajal manifiesta que desconoce con exactitud los componentes de la Comisión de Reparto.

El Sr. Alvarez Pérez, le informa que la componen el Subdelegado del Gobierno, el Director del INEM, el Director de Empleo de la Junta de Extremadura, el

Director de Trabajo del Ministerio de Trabajo, un representante de Diputación, FEMPEX, COEBA, CEPYME, UGT y CCOO.

Igualmente manifiesta que hay otra lista de unos 60 pueblos de la provincia que han recibido más dinero que el año pasado.

Por el Sr. Alcalde se da por finalizado el debate y se somete a votación ordinaria la moción, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrera y Castro).

Votos en contra: 8, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Galán, Macías, Alvarez Pérez y Carmona).

Abstenciones: Ninguna

Se declara rechazada la moción por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las 23,05 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico con su Visto Bueno.

VO. BO.
EL ALCALDE





025783810

CLASE 8ª
SISTEMA

Pleno 6.97

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997**

Sres. Asistentes:

En Calamonte, a 12

- Presidente: Don Rufino García Macías
- Concejales: D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D.ª Magdalena Carmona López
D. Pedro Macías Collado
D. Salvador Alvarez Pérez
D. Gonzalo Carvajal Carvajal
D. Rufino Alvarez Prada
D.ª M.ª Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D.ª M.ª Angeles Castro Garcías
D. Antonio Galán Rodríguez
- Secretario: D. Jorge Mateos Mateos - Villegas

**10.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, con la única modificación de cambiar el apellido Crespo por García, en el párrafo quinto del punto quinto:

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Director del Gabinete de la Ministra de Educación y Cultura, por el que acusa recibo de la carta de este Ayuntamiento por la que se acompaña certificación del acuerdo adoptado por esta Corporación en la que se aprobaba la adhesión al denominado 'Manifiesto por la

enseñanza pública y la disconformidad con la política educativa del Ministerio.

En el cual comunica que dicho Ministerio coincide plenamente con el objetivo defendido por esta Corporación: mejorar la calidad de la enseñanza en la Escuela Pública. Y hace una exhaustiva enumeración de medidas adoptadas por dicho Ministerio, relativas al impulso de dicho Ministerio de la enseñanza pública. Indicando igualmente que el esfuerzo de dicho Departamento dirigido a la mejora de la calidad de enseñanza, no se conforma con mejorar los medios materiales y humanos, sino que también va encaminado a mejorar los resultados. Manifestando finalmente que está persuadido de que los argumentos expuestos, habrán servido para disipar todo temor, que por una mala información, pudiéramos tener en cuanto a la política de ese Ministerio, que no desea otra cosa que lograr que la Escuela Pública recupere las cotas de calidad a las que tiene derecho la sociedad.

Concedida la palabra al concejal Sr. Carvajal manifiesta que comprende que el Director del Gabinete de la Ministra de Cultura defienda esa postura. Y recuerda que cuando se presentó la moción, él hizo referencia a un escrito del que carecía en ese momento y que ya ha encontrado, dándole lectura sobre las reivindicaciones varias de profesores, personal docente, estudiantes etc. sobre el deterioro de la calidad de enseñanza.

A continuación manifiesta que precisamente ayer ha salido publicado en un Diario una información de lo manifestado por una persona no sospechosa de maltratar al PP, como es el Sr. Anguita, que hablando del tema de Nueva Izquierda, (asunto que no ha lugar), termina mostrando el apoyo de la presidencia de Izquierda Unida a la reivindicación por la pérdida del poder adquisitivo de los pensionistas además de la oposición frontal a la política de educación y sanidad del actual gobierno de derechas.

Y que con esta cita está contestado todo ese escrito.

39.- INFORMACION DE DELEGACION DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta al Pleno de la delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, realizada por el Sr. Alcalde a favor del primer Teniente de Alcalde, Sr. Caballero Fuentes, en el periodo del 1 al 7 de Septiembre pasado, con motivo de sus vacaciones. Todo ello en cumplimiento del art.44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quedan enterados.



025783811

CLASE 8ª

40.- CONVENIO ESCUELA DE MUSICA

Se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la subvención a la Escuela de Música de esta localidad por importe de 197.000 ptas.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández pregunta que para qué se va destinar esta subvención, pues no sabemos a qué se destinó la del año pasado.

El Concejal Sr. Alvarez Pérez le contesta que para la compra de instrumentos.

La Sra. Hernández manifiesta que el año pasado se hizo una propuesta de reducción de las tasas de matrículas para la Escuela de Música.

El Sr. Alvarez Pérez le contestó que indirectamente sí se hizo, pues a las familias con tres alumnos matriculados se les redujo el 20 por ciento del importe de la matrícula.

La Sra. Hernández pregunta que esta subvención junto con la de Diputación a qué se va a destinar este año.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que este año vienen más rebajadas ambas subvenciones, pero nos obligaban a comprar instrumentos, y no se pueden bajar las cuotas, pues han bajado las subvenciones, siendo el curso de música al que más dinero se le pierde.

El Sr. Carvajal le responde que en todo caso eso no es perder dinero. Pues es un servicio más de carácter social y cultural, pagado con los impuestos de los ciudadanos de Calamonte.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías, manifiesta que precisamente el curso más elitista por alumnos que van, es el curso de música, en el que la mayoría de los alumnos pertenecen a familias con economías medias o altas, y enumera varios ejemplos.

118037250

(Siendo las 21,55 se incorpora al pleno la concejala Sra. Carmona).

La Concejala Sra. Hernández discrepa con el Sr. Macías, manifestando que también acuden a esta escuela alumnos de familias con poco poder adquisitivo.

El Sr. Carvajal manifiesta que precisamente lo importante es darle la oportunidad a todas las clases sociales para que puedan asistir a estos cursos, y que luego habrá de todo.

El Concejel Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que cuando se él hizo cargo de su concejalía, el curso más caro era el de música, y ahora puede decir que ya no es el más caro, y que está intentando por todos los medios que este curso no resulte caro.

El Sr. Carvajal manifiesta que hay que tener en cuenta que al principio cuando se puso en marcha esta Escuela de Música hubo un gran desembolso inicial en inversiones, que se pagó con los impuestos de todos los ciudadanos de Calamonte.

Considerando lo provechoso que resulta dicho Convenio para la población que se beneficia de la Escuela de Música Municipal.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el citado Convenio de subvención con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, autorizando al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para su firma.

59.- CONVENIO DE CUMPLIMIENTO DE PENAS CON TRABAJO SOCIAL.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad, remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Considerando que con este convenio se beneficia la comunidad de Calamonte, y las personas que tengan que cumplir estas penas mediante esta modalidad.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para proceder a su firma.

60.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO.

Se informa que en cumplimiento del artículo 23 de los vigentes Estatutos de la Universidad Popular Pelayo



0Z5783812

CLASE 8ª

Moreno, por parte del Pleno de la Corporación es preciso designar los vocales, uno por cada grupo político, para formar parte de la Junta Rectora de esa Universidad Popular.

Se propone a los concejales: Don Pedro Macías Collado en representación del Partido Popular, y a Don Natalio Caballero Fuentes, en representación del grupo de Izquierda Unida.

Concedida la palabra al concejal Sr. Carvajal manifiesta que para ser coherentes con la postura que el Grupo Socialista defendió cuando se aprobaron estos Estatutos, que era la de representación proporcional al número de concejales, y teniendo en cuenta que el partido más votado, el PSOE no tendría una justa representatividad, no presentan ningún candidato para este puesto.

Concedida la palabra al concejal Sr. Macías, dice que eso de la proporcionalidad no siempre resulta lo más democrático, y pone el ejemplo de la Junta de Extremadura, en la representación de la Comisión de Vivienda, exige un representante de cada partido con representación municipal, aunque haya doce concejales de un mismo partido y otro sólo de otro partido. Por eso no quiere decir que esta representación sea antidemocrática.

El Concejal Sr. Carvajal manifiesta que él no ha dicho que sea antidemocrático, pero ello no quiere decir que no sea justa. Y que lo de la Junta no sabemos de qué forma se aprobó, pero lo que sí sabemos es cómo se aprobaron estos Estatutos, que los hemos aprobado la Corporación de Calamonte. Por lo que su grupo adopta esta postura para ser coherentes con la argumentación mantenida en la aprobación de dichos Estatutos.

Tras votación ordinaria, se aprueba por mayoría absoluta de 8 votos a favor, (Sres. Concejales de los grupos de Izquierda Unida y Partido Popular), ningún voto en contra y 5 abstenciones, (Sres. Concejales del Grupo del Partido Socialista Obrero Español), designar como vocales en la Junta Rectora de la Universidad Popular Pelayo Moreno, a los concejales D. Pedro Macías

Collado y D. Natalio Caballero Fuentes, quedando vacante la vocalía correspondiente al grupo del Partido Socialista Obrero Español.

79.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE ACERADO DE LA CALLE MANUEL GOLPE.

Se da cuenta del Expediente de contribuciones especiales de acerado en la calle Manuel Golpe. Se informa que este expediente así como su Estudio de Costes ya ha sido debatido suficientemente en la Comisión Informativa de Hacienda.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que ya ha informado de la postura contraria de su grupo a la financiación de estas obras por este procedimiento, anunciando la abstención de su grupo en este acuerdo.

En cumplimiento del art. 34 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno por 8 votos a favor, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Galán, Macías, Alvarez Pérez y Carmona), ninguno en contra y 5 abstenciones: (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrena y Castro), aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la imposición de contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por las obras de acerado de la calle Manuel Golpe. Fijándose el importe financiado por el Ayuntamiento en 1.074.212 ptas. siendo la cantidad a repartir entre los beneficiados de 954.115 ptas. equivalente a 1.300 ptas./m² de acerado, 600 ptas./m., de bordillo que supone el 88,82 % del coste de obra soportado por el Ayuntamiento.

80.- BASES DE LA SELECCION DE LA CONTRATACION DE TRABAJADORES SUBVENCIONADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se da cuenta de las Bases elaboradas para la contratación de cinco personas mayores de 25 años subvencionada parcialmente por el Fondo Social Europeo.

Y que según la Resolución aprobatoria de la Consejería de Economía y Hacienda corresponden a los siguientes puestos de trabajo: Auxiliares administrativos: uno. Operarios de Dependencias Municipales: Dos. Subalterno: Uno. Animador Sociocultural: uno.

Considerando que las Bases cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. Y reúnen los requisitos establecidos por la Orden de 23 de Mayo de 1997, por la que se convocan estas subvenciones.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros les prestó su aprobación.



025783813

CLASE 8ª

~~XXXXX~~

90.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEL PRECIO PUBLICO DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa de Alcantarillado y del Precio Público de ocupación de la vía pública.

Por el Sr. Alcalde se propone la modificación de la Tarifa, de la Tasa de Alcantarillado reduciendo el tipo actual del 0,06 % del valor catastral, al 0,028 % de dicho valor que supondría un incremento de la cuota media del 5 %, teniendo en cuenta que según la ponencia de valores, para el año que viene los valores catastrales medios se han incrementado en un 126 %.

Por el Sr. Carvajal se hace la siguiente propuesta: Considerando que se desconoce la subida individualizada de los valores catastrales de cada finca, y si se sabe que se ha producido un incremento medio del 126 %, el hecho de bajar el tipo de la tasa de alcantarillado al 0,028 % no es justo, porque se desconoce qué fincas pueden ser las beneficiadas y cuales las perjudicadas, así como la cuantía de ese incremento o reducción.

Se propone que esta tasa vuelva a estar desvinculada de los valores catastrales, y que tomando como referencia las cuotas del año 1997, se le aplique un incremento del IPC. para el año 1998. Y en caso de devengo de fincas nuevas, se tome como referencia la cuota que en función de su valor le correspondiera en el año 1997, con el 0,06 %, aplicándole igualmente el incremento del IPC correspondiente.

Tras el debate y sometidas a votación ordinaria las dos propuestas presentadas por el Sr. Alcalde y por el Sr. Carvajal, el Pleno por mayoría absoluta, del número legal de miembros de la Corporación, con 8 votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, (concejales de los grupos Izquierda Unida y Partido Popular) y 5 votos a favor de la propuesta del Sr. Carvajal, (concejales del grupo del Partido Socialista Obrero Español), acordó:

19.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado, con la siguiente tarifa: Por prestación de servicio, el 0,028 % del valor de cada finca afectada.

20.- Exponer al público el expediente por un periodo de treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones elevándose a definitiva esta aprobación en el caso de que no existan reclamaciones.

--o0o--

A continuación por el Sr. Alcalde se propone la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por ocupación del suelo con materiales de construcción e instalaciones análogas:

Anexo I

Ocupación con materiales de seis metros cuadrados o más:
Primer día: 0 ptas.
Segundo día: 0 ptas.
Tercer día: 200 ptas.
Restantes días: 25 ptas. por metro cuadrado y día.

Ocupación con materiales de menos de seis metros cuadrados:
Primer día: 0 ptas.
Segundo día: 0 ptas.
Tercer día: 100 ptas.
Restantes días: 25 ptas. por metro cuadrado y día.

Ocupación con contenedores de materiales y ripios:
100 ptas. diarias por contenedor.

Concedida la palabra al concejal Sr. Carvajal manifiesta que uno de los problemas de esta tarifa es la posibilidad de ocupación de la vía pública el primer y segundo día en grandes extensiones, al no tener que pagar nada. Y propone que el Sr. Alcalde se reúna con los constructores de la localidad, para intercambiar opiniones y sopesar sus propuestas que pueden ser incluso beneficiosas para todos. Y que con las conclusiones o acuerdos a los que llegue los traiga al Pleno, y entonces su grupo los apoyaría, pero si no, anuncia la oposición de su grupo a la actual propuesta.

Por el Sr. Alcalde se acepta la propuesta del Sr. Carvajal, y manifiesta su intención de reunirse con los constructores para intentar llegar a un acuerdo, con el propósito de que cuanto menos ripios y materiales ocupen las vías urbanas, mejor.

A propuesta del grupo del PSOE, se aprueba por UNANIMIDAD dejar sobre la mesa la propuesta de modificación del precio público de ocupación de la vía pública con materiales de construcción e instalaciones análogas



025783814

CLASE 8ª

100.- BIS. APROBACION BOLSA DE TRABAJO TRABAJADORES EVENTUALES DE LIMPIEZA Y DE AYUDA A DOMICILIO. (PUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA).

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia de la aprobación de la Bolsa de Trabajo de trabajadores eventuales de limpieza y ayuda a domicilio.

Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se acuerda su inclusión en la sesión y se pasa a debate y votación:

Se da cuenta del acta de constitución del Tribunal y de la selección de una bolsa de trabajadores eventuales de limpieza y de ayuda a domicilio, celebrada el pasado día 29 de Julio de 1997, para su aprobación por parte del Pleno de la Corporación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que el Sr. Alvarez Prida le pidió una copia del Acta de la selección al Sr. Secretario, y le dijo que todavía no la tenía terminada, y al día siguiente se la volvió a pedir y le contestó que el Alcalde había dado órdenes de que todavía no se le diera la copia, porque él la tenía que estudiar primero. Y que eso no le parece correcto.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente le dijo al Secretario que todavía no diera copias pues él la tenía que ver y estudiar primero.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que si no hubiera sido más correcto haberle informado también al Sr. Alvarez Prida, y no dar órdenes de no darla porque el Alcalde la tenía que estudiar.

El Sr. Alcalde le responde que él tenía que ver el acta, pues después del proceso de selección le había comentado la Asistente social que había algunas aspirantes que no cumplían con los requisitos de no haber trabajado en los últimos cuatro años; por eso tenía que

estudiarla. Aunque ha creído que luego si le habían dado el acta.

El Sr. Alvarez Prida le replica que en caso de que haya sobrevenido una modificación, lo más lógico hubiera sido convocar de nuevo a la Comisión de selección.

El Sr. Secretario explica que el acta se redactó tal y como se acordó en la sesión de la Comisión de selección, cosa distinta es que luego se haya comprobado que alguna de las aspirantes no debieran estar en la lista.

El Sr. Alcalde explica que ha pensado que una copia del acta la tenía ya el Sr. Alvarez Prida, que quizás tenga razón.

El Sr. Caballero manifiesta que ha habido un mal entendido pues se ha pensado que se iba a cambiar la lista y no ha sido así.

El Sr. Carvajal manifiesta que quizás al Sr. Alcalde le ha faltado el tacto de llamar al Sr. Alvarez Prida, y comentarle esta eventualidad, o bien convocar de nuevo la comisión de selección, por lo que pide que no vuelva a ocurrir. Y que su grupo se ha sentido dolido al no dársele la lista y comprobar la contratación de dos personas con posterioridad. Y que en realidad eso ha sido todo, un malentendido.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta y la bolsa de trabajo, con las modificaciones comentadas de suprimir a las aspirantes que no cumplían los requisitos.

102.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia, solicitó la palabra y se le concedió al concejal Sr. Barrena, el cual manifestó que en el tema de la instalaciones deportivas existe un gran abandono y dejadez en el Campo de Fútbol, que desde marzo de la temporada pasada aproximadamente no tiene nadie para su cuidado, teniendo entendido que son los propios directivos del Club de Fútbol quienes se encargan de su mantenimiento, por lo que eso le parece una dejación de competencias por parte de la Delegación de Deportes.

El Sr. Alcalde le contestó al Sr. Barrena que su información es errónea, pues en abril, mayo y junio había una persona del Ayuntamiento al cuidado de esas instalaciones hasta que terminó la temporada. Y que ahora que empieza la liga si hay que poner a un operario se pondrá, pero todavía no sabemos quien es la directiva del Club Calamonte, para tratar el tema de ponerse de acuerdo para el horario de uso y el calendario. Y que precisamente el Concejal de Deportes tiene citadas a todas las Asociaciones deportivas para el próximo lunes a



025783815

CLASE 8ª

fin de que se pongan de acuerdo con el horario y calendario de esta temporada para poder programar el mantenimiento de esta instalación, que no es verdad que esté abandonada.

El Sr. Barrena le contesta que podría ser el mes de abril o mayo, y le pregunta al Alcalde que le diga ¿ qué persona era la que estaba al cuidado del Campo de Fútbol ?.

1 Sr. Alcalde le pregunta que si ha ido alguna vez al Campo de Fútbol?

El Sr. Barrena le responde que si ha ido y que quizás bastante más veces que otras personas que tendrían obligación de ir.

El Sr. Alcalde le pregunta que si acaso al terminar la temporada estaban sucios los vestuarios del Campo de Fútbol.

El Sr. Barrena le contesta que si, que muy sucios.

El Sr. Alcalde le replica que ha estado regando y cuidando el Campo, personal al servicio del Ayuntamiento, y concretamente la Empresa de Menaya con el camión en los dos últimos partidos. Y que de los vestuarios no ha tenido queja alguna por parte de los usuarios.

El Sr. Barrena le vuelve a preguntar que ¿ qué persona concretamente era quien estaba al cuidado del Campo de Fútbol ?.

El Sr. Alcalde le contesta que Salustiano.

El Sr. Barrena le replica que tiene entendido que también había personas de la directiva del Club.

El Concejal Sr. Galán informa que ha convocado a todas las asociaciones deportivas que hacen uso del Campo de Fútbol, para el próximo lunes para que se pongan de

acuerdo en el horario y calendario de utilización de esta instalación, para así después contratar a una persona sabiendo ya a qué horas puede limpiar, y comprar también una lavadora.

Y que si esas asociaciones no se ponen de acuerdo, ya será él quien tome una decisión al respecto.

El Sr. González manifiesta que él es aficionado al fútbol, y que en su época nunca había nadie al cuidado del campo de fútbol, que eran los propios directivos los que se encargaban de cuidar las instalaciones. Y que tendremos que apoyar entre todos para hacer deporte.

El Sr. Barrena manifiesta que hay que ser previsora en estas cuestiones, y no se puede decir: ' pondré a una persona '. Hay que tener las cuestiones solucionadas, pues transcurre el tiempo, y eso demuestra dejadez.

Que antes hay que prevenir para que cuando sea necesario, ya esté la persona contratada. Y tampoco le vale eso de que: ' los voy a reunir '. Habiendo un clima de disconformidad entre los usuarios de estas instalaciones.

El Sr. Galán le replica al Sr. Barrena que ésta es la primera queja. Que se habló con el Presidente y se le dijo que hiciera el cuadrante, y como no lo hicieron, tuvo él que intervenir. Y que mañana si se quiere, se puede contratar a una persona.

El Sr. Barrena le contesta al Sr. Galán que si ha dicho que alguien miente que será él, pues por alusiones el Sr. Barrena puede pensar que el Sr. Galán se refería a él, al hacer ese comentario.

Concedida de nuevo la palabra al Sr. Barrena pregunta a quien corresponda, (Sr. Alvarez Pérez o Sr. Alcalde) ¿ a qué es debido que se haya disminuido en la programación de TV Calamonte, en un 60 % las retransmisiones de deporte en general, no sólo de fútbol?

El Sr. Alcalde le contesta que no cree que se hayan reducido las retransmisiones deportivas, en todo caso las de fútbol, porque ahora también se retransmiten pequeños espacios de baloncesto, tiro al plato etc. No obstante siempre se transmiten partidos de fútbol, las finales. Por lo que en vez de dar tanto fútbol, ahora se dan otros deportes además del fútbol.

El Sr. Barrena le replica que ahora es más de lo mismo, que se siguen dando los acontecimientos festivos como antes, pero se da mucho menos fútbol. Y con pasarse por la videoteca se podría comprobar esta reducción en las retransmisiones. Que en definitiva el deporte ha bajado en la TV de Calamonte.



0Z5783816

CLASE 8ª

El Sr. Macías le responde que por ejemplo el tiro al plato antes nunca se han retransmitido.

El Sr. Caballero manifiesta que el deporte no es sólo fútbol. Y que hay unas horas limitadas de transmisión, y por ejemplo ya no se transmiten los partidos de fútbol que juega el equipo fuera de casa, porque casi nadie los veía. Y eso lo han comprobado a través del buzón de sugerencias, ya que hacen también sondeos sobre las preferencias del público.

El Sr. Barrena pregunta si se graba lo mismo o menos deporte que antes?

El Sr. Galán le contesta que se graba lo mismo que antes, menos los partidos de fuera, que son muy costosos con gastos de personal; pero se graba más de otros deportes.

El Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que las transmisiones de televisión las podemos dividir en dos partes: Una la de televisiones de fuera, como son Eurosport, Galavisión etc., en las que por ejemplo en el buzón de sugerencias se solicitaba más deporte en vez de música. Y por otro lado las retransmisiones propiamente dichas de Televisión de Calamonte, en las que se han reducido en general todas un poco, por el alto coste de las mismas, y por indicación del Sr. Alcalde.

Y que le tiene dado las ordenes al personal de la Televisión que pongan lo que les pida la gente.

(Siendo las 22,50 horas. abandona la sesión la Concejala Sra. Hernández, excusándose por motivos personales).

El Sr. Barrena manifiesta que los sondeos no favorecen a la sociedad, y piensa que quizás las retransmisiones culturales no han disminuido, pero como el Sr. Alvarez Pérez es el concejal de cultura y no es el encargado del deporte, ha dejado más al margen esta actividad en las retransmisiones televisivas.

El Sr. Caballero le pregunta al Sr. Barrena que si éste llevaba la Televisión en la anterior legislatura.

El Sr. Barrena le contesta que casi sí, pues él directamente buscó dos personas para las retransmisiones deportivas, y por delegación del Sr. Trinidad.

El Sr. Carvajal informa que a partir de las 12 en el Canal Sur hay interferencias que dificultan su visión. Y que habrá que solucionarlo. Y cree que puede ser de una emisora de radio de alguien que se pone a emitir a esa hora.

Continuando con el uso de la palabra el Concejal Sr. Carvajal manifiesta que sin entender de deporte, porque siempre ha delegado en estos temas. Le dice al Sr. Alcalde, que ha supuesto muchos años y esfuerzo conseguir un equipo de fútbol, y que aunque no hace caso a tonterías que ha oído de que desde dentro del Ayuntamiento se quería eliminar el fútbol, simplemente pide que se ayude al Calamonte, al San José y a los Juveniles. Y le pide al Sr. Alcalde que no sea 'tacaño' y los ayude, incluso 'quemándose' en el buen sentido de la palabra con reuniones y esfuerzos. Y que conste que no les echa la culpa porque es consciente de que no hay gente aficionada.

El Sr. Alvarez Pérez con referencia a las interferencias de Canal Sur, contesta que ya se ha llamado a Sonido Rubio, y que quizás poniéndole un tipo de aparato se solucione aunque se amplie su cobertura a otros pueblos.

Y con respecto a lo manifestado por el Sr. Barrena sobre que por ser concejal de cultura no retransmita deportes, le contesta que no sabe por qué dice eso. Si él toda la programación la consulta. Y que el personal tiene su autorización para que una vez que se finalice la programación prevista, se ponga lo que le pida la gente.

El Sr. Barrena la responde que quizás ahora las grabaciones culturales puede haber más o igual que antes.

El Sr. Alcalde agradece los consejos sobre el apoyo al deporte, y únicamente comenta que no ha querido intervenir en un principio en los problemas del Club de Fútbol Calamonte. Pero que es plenamente consciente de los esfuerzos de todos para conseguir que el Fútbol continúe en Calamonte, en todas las categorías y manifiesta que tanto él como el Concejal de Deporte harán todo lo que esté en su mano para lograr este objetivo.

--o0o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que hace poco de echó un Bando anunciando que se iba a cortar el agua y otro que se iba a cortar la luz, en una zona del pueblo, y que tras hacer acopio de agua los vecinos, luego no se llegó a cortar, así como

025783817



CLASE 8A

Faint, mostly illegible text in the upper section of the page.

Second block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Third block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Fourth block of faint, illegible text in the lower section of the page.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section of the page.

Sixth block of faint, illegible text in the lower section of the page.



025783818

CLASE 8ª

Pleno 7.97

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1997
(CONVOCADA CON CARACTER URGENTE)

Sres. Asistentes:

- En Calamonte, a 10 de Octubre de 1997, y siendo las 13,30 horas, se reúnen en la Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino García Macías, asistido por el Sr. Secretario, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:
- D. Presidente: Don Rufino García Macías
 - D. Concejales:
 - D. Francisco González Pérez
 - D. Antonio Galán Rodríguez
 - D. Miguel Moruno Rubio
 - D. Natalio Caballero Fuente
 - D. Pedro Macías Collado
 - D. Salvador Alvarez Pérez
 - Dª Magadalena Carmona López
 - D. Gonzalo Carvajal Carvajal
 - Dª. Mª.Luz Hernández Macías
 - D. Rufino Alvarez Prida
 - D. Mª. Angeles Castro García
 - No Asiste:
 - D. Calixto Barrera Alvarez
 - Secretario: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

APRECIACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Por el Sr. Alcalde se informa de los motivos que han dado origen a la convocatoria urgente de la Sesión. Apreciada por UNANIMIDAD, esta urgencia, se da orden de continuar con el Orden del día:

El Pleno por UNANIMIDAD aprueba la propuesta del Sr. Alcalde **PUNTO UNICO:** Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Calamonte.



81887350

Se da cuenta del Convenio Interadministrativo a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la ejecución de la Obra de ' MEJORA DE SANEAMIENTO EN CALAMONTE ', con un presupuesto total de 12.000.000 ptas., incluido IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Considerando que esta obra es de muy urgente realización para evitar los perjuicios que se ocasionan con el actual estado de la red de saneamiento.

Visto el certificado de disponibilidad de los terrenos.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros aprobó la suscripción de dicho Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes en los términos en que esta redactado, autorizando al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 13,45 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario doy fe y certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

Por el Sr. Alcalde se informa de las razones que dan lugar a la convocatoria urgente de la sesión de Pleno por UNANIMIDAD, esta urgente, se da orden de continuar con el Orden del día.

Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte.



0Z5783819

SI PROCEDE DE LOS

LECTURA Y BORRADORES DE LAS ACTAS

Se da lectura a las de las dos actas de las sesiones anteriores en su integridad por UNANIMIDAD

PROPOSTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Pleno 8.97

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1997**

En cumplimiento del artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación...

Sres. Asistentes: En Calamonte, a 11

Presidente: de Noviembre de 1997, y

Don Rufino García Macías siendo las 21,00 horas, se

Concejales: reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr.

D. Natalio Caballero Fuente Alcalde D. Rufino García Macías, asistido por el Sr. Secretario, D. Jorge Mateos

D. Antonio Galán Rodríguez

D. Miguel Moruno Rubio

D. Salvador Alvarez Pérez

D. Pedro Macías Collado

DA Magdalena Carmona López

D. Gonzalo Carvajal Carvajal

D. Calixto Barrera Alvarez

DA MA Luz Hernández Macías

D. Rufino Alvarez Prida

D. MA Angeles Castro García

No Asiste:

D. Francisco González Pérez

Secretario:

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

Por el Sr. Alcalde y como cuestión previa se propone enviar un mensaje de condolencia y solidaridad a los Ayuntamientos de Badajoz y Valverde de Leganés, por la irreparable pérdida de vidas humanas, con motivo del reciente temporal así como por los lamentables daños de los vecinos afectados e igualmente a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que le haga efectivo este mensaje a los demás Municipios y Entidades Locales Menores que han sufrido daños y pérdidas con estos sucesos.

El Pleno por UNANIMIDAD aprueba la propuesta del Sr. Alcalde solidarizándose plenamente con las Corporaciones afectadas y sus vecinos damnificados.



POAMEX

UNA DE EXTREMADA

02578813



1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las dos actas de las sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se requiere la propuesta de nombramiento por parte del Pleno de esta Corporación, de una persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de esta localidad, por cumplimiento del mandato del actual en fecha 3 de diciembre de 1997.

En cumplimiento del artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la propuesta de designación presentada por el Sr. Alcalde a favor de D. FRANCISCO HERNANDEZ CABALLERO, para ser nombrado Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Calamonte.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta, que aunque esté de acuerdo con la designación aprobada, no obstante se le tendría que haber comunicado antes a D. Baltasar Santiago, actual Juez de Paz sustituto, por si quería continuar en su cargo.

3.- MODIFICACION DE TARIFA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Se da cuenta del expediente de modificación del precio público de abastecimiento de agua potable, así como del estudio presentado por la empresa concesionaria del servicio Explotaciones y Servicios del Aguas S.A.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que esto nos confirma que en la aprobación de la modificación de este precio público para el año 1997, que cree que era de una subida del siete y pico por ciento, estaba mal hecha la aplicación de la fórmula, tal y como su grupo ya manifestó en su día. Todo ello, pues como se comprueba las diferencias de los precios de los cinco factores que influyen en la fórmula polinómica son similares a los años anteriores. Por lo que se confirma la opinión de su grupo con respecto a la subida del año anterior.

En su virtud propone que se contrate a una empresa externa al servicio para que informe sobre la aplicación de la fórmula polinómica en las modificaciones del año 1997 y 1998, con independencia de aceptar la invitación del Sr. Alcalde para recibir la información que dé la empresa concesionaria del servicio.





025783820

CLASE 8.ª

10 Por el Sr. Alcalde se contesta que no hay ningún inconveniente en realizar esta consulta, además de la información que dé la empresa concesionaria del servicio.

10 A continuación por UNANIMIDAD, se acordó:

19.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público de abastecimiento de agua potable con la siguiente tarifa: Cuota de consumo: 84,37 ptas./m3 (IVA incluido).

20.- Exponer al público el expediente por un periodo de treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones elevándose a definitiva esta aprobación en el caso de que no existan reclamaciones.

4.- NOMBRAMIENTO CINCO TRABAJADORES CONVENIO FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se da cuenta de los nombramientos de los cinco trabajadores, cuya contratación ha sido cofinanciada por el Fondo Social Europeo, tras el correspondiente proceso selectivo. Y que han sido los siguientes:

- Auxiliar Administrativo: Manuela Gil Carvajal.
- Subalterno: María José Macías Paredes.
- Animadora Sociocultural: Antonia Galán Baños.
- Operario de dependencias: Francisco Sánchez Rodríguez y Manuela Álvarez Guerrero.

El Pleno por UNANIMIDAD ratificó el proceso selectivo.

5.- ACEPTACION CESION MASAS COMUNES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haber recibido a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias escrito que copiado literalmente dice así:

Por Decreto del 28 de Febrero de 1974 se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de Alange cuyo Acuerdo fue firme el 29 de Junio de 1993 en donde figuraron como tierras

sobrantes o Masas Comunes las fincas señaladas en el Plano General con los números:

CONCENTRACION PARCELARIA DE ALANGE (Regadio)

Polígono	Finca	Superficie (has)	Término Mpal.
3	158	0,08-75	Calamonte
3	160	0,09-70	"
3	161	0,12-81	"
3	165	0,04-73	"
3	168	0,19-63	"
3	160	0,41-16	"
3	175	2,25-21	"
3	176	0,12-19	"
3	195	1,39-70	Calam/Mérida
4	31	4,81-16	"
4	65	0,66-02	"
4	81	0,14-35	"
4	90	1,55-54	Calamonte
4	110	0,19-09	"
4	119	1,17-31	"
4	121	0,28-27	"
4	133	0,07-71	"
4	137	0,30-42	"
4	144	0,10-71	"
4	149	0,10-55	"
4	155	0,17-86	"
4	159	0,42-56	"
4	174	0,06-38	"
4	175	0,72-20	"
4	196	0,59-60	"
4	206	0,10-50	Calam/Mérida
4	221	0,08-86	Calamonte
4	238	0,17-92	"
4	239	0,83-50	"
4	262	0,23-48	"
4	273	0,23-62	"
4	277	0,09-80	"
4	282	0,31-92	"
4	284	0,46-80	"
5	1	0,16-63	"
5	16	0,30-62	"
5	21	0,88-40	"
5	24	0,48-48	"
5	216	0,02-93	"
5	219	0,64-48	"
5	220	0,13-54	"
10	6	1,66-00	"
3	186	0,23-65	Calam/Mérida
3	187	3,16-20	Calamonte
4	13	0,06-35	"
4	23	0,25-69	"
4	26	0,98-53	"
4	29	0,24-87	"
4	267	0,18-60	"
5	140	0,15-86	"
5	153	0,46-70	"
5	173	0,37-69	"
5	211	1,77-18	Calam/Mérida



0Z5783821

CLASE 8ª

Polígono	Finca	Superficie (has)	Término Mpal.
10	13	1,36-28	Calamonte
10	14	0,22-03	"
10	74	0,43-53	"
10	86	0,25-90	"
10	90	1,99-50	"
10	94	0,11-88	"

La Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en virtud de las facultades conferidas por el Art. 206 de la Ley de 12 de Enero de 1.973 acuerda:

1.-Adjudicar las fincas sobrantes o Masas Comunes anteriormente relacionadas al Ayuntamiento de Calamonte.

2.-Esta adjudicación no surtirá efecto hasta que se acepte por ése Ayuntamiento compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el Art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, es decir, destinar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona y en especial comprometerse al mantenimiento de la red de caminos de concentración parcelaria.

El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal adjudicación en propiedad por las ventajas que de ella se derivan, obligándose este Ayuntamiento con carácter prioritario a la atención y conservación de la Red de Caminos y Desagües de esta Zona de Concentración Parcelaria.

Previa la deliberación de los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la resolución transcrita con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las condiciones determinadas en dicha resolución.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calamonte para que en nombre y representación de ése Ayuntamiento otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión.



6.- BASES DE CONTRATACION OPERARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se da cuenta de las Bases para la contratación de tres operarios de instalaciones deportivas, a tiempo parcial y por un periodo de doce meses dirigidas a personas con minusvalías, o medias pagas.

Considerando que las bases cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación.

7.- BASES DE CONTRATACION PSICOLOGO PARA PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIAL.

Se da cuenta de las Bases para la contratación de un psicólogo a tiempo parcial y por un periodo de doce meses en el programa de intervención social propuesto por el Servicio Social de Base.

Considerando que las bases cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación.

8.- PLIEGO DE CONDICIONES BAR CAFETERIA HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones elaborado para la contratación administrativa del arrendamiento de la Cafetería del Hogar del Pensionista.

Tras deliberar sobre las principales cláusulas de dicho pliego, y encontrándolas conformes con lo que ha de ser un servicio adecuado para los pensionistas usuarios de dichas instalaciones y a la vez compatible con una competencia leal con el resto de cafeterías y bares de la localidad, el Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las 21,50 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente.



VO. BU.
EL ALCALDE





0Z5783822

CLASE 8ª

Pleno 9.97

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1997**

Sres. Asistentes:

En Calamonte, a 26

- de Noviembre de 1997, y
- Don Rufino García Macías siendo las 20,30 horas, se
- Concejales: reúnen en el Salón de Se-
- D. Natalio Caballero Fuente siones del Ayuntamiento ba-
- D. Antonio Galán Rodríguez jo la Presidencia del Sr.
- D. Miguel Moruno Rubio Alcalde D. Rufino García
- D. Francisco Gonzalez Pérez Macías, asistido por el Sr.
- D. Pedro Macías Collado Secretario, D. Jorge Mateos
- D.ª Magdalena Carmona López Mateos-Villegas, al objeto
- D. Salvador Alvarez Pérez de celebrar Sesión Extraor-
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal dinaria de Pleno con el si-
- D.ª M.ª Luz Hernández Macías guiente Orden del día:
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. M.ª Angeles Castro García
- D. Calixto Barrera Alvarez
- Secretario:
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

**1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- OBRA AEPESA 2/97

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPESA, (Antigua Plan de Empleo Rural), se ha realizado una reserva de crédito por importe de 7.500.000 ptas. destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y creación de empleo estable.

Vista la memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael

Luque Rojo, del Proyecto denominado "Adecuación del Pocito en Zona de Recreo y Servicios", por un importe de 10.147.980 ptas.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó Proyecto de Obra del AEPSA 2/97, mencionado con la siguiente financiación:

Mano de Obra:	7.672.980 ptas.
Subvención del INEM:	7.500.000 ptas.
Aportación Municipal:	172.980 ptas.
Materiales:	2.475.000 ptas.
Subvención Junta Extremad:	2.250.000 ptas.
Aportación Municipal:	225.000 ptas.

	10.147.980 ptas.

Petición de desafectación de gastos obra AEPSA.

A continuación se da cuenta de escrito de la Subdirección Provincial de Empleo y Formación de empleo del INEM, por el que informa de la decisión de la Comisión Regional de Seguimiento del A.E.P.S.A. de destinar parte de los fondos de Complementos de Renta aprobados del AEPSA a tareas de limpieza, desescombro, demoliciones y reparaciones de infraestructuras básicas ocasionadas por el temporal.

Considerando que esta Corporación se ha visto obligada a realizar cuantiosos gastos para reparaciones de infraestructuras básicas con motivo del temporal.

Vista la memoria de Alcaldía, en la que se especifican pormenorizadamente estos gastos ocasionados por el temporal.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó la aprobación a la Memoria valorada de Alcaldía, y acordó solicitar que el importe de 1.185.424 ptas. se desafecte del proyecto del AEPSA número de expediente 0602597 de la obra "Segunda Fase adecuación entorno parque Avda. de Mérida, y obra urbanización varias calles" y se afecte a los trabajos urgentes realizados con motivo de los daños por temporal.

3.- INFORME SOBRE MODIFICACION DE LA ZONA DE SALUD

Se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, por el que informa que en el Plan de Salud de Extremadura 1997-2000, la Comisión Mixta para el estudio y delimitación de las estructuras básicas de Salud, ha elevado una propuesta por la que la ciudad de Mérida, se estructura en tres Zonas de Salud, en vez de las dos anteriores. La Tercera Zona, o Zona Sur,



025783823

CLASE 8.ª

comprende núcleo urbano y las localidades de Calamonte, Arroyo de San Serván y Torremegía.

Y ofrece un plazo de 20 días para aquellas alegaciones u observaciones pertinentes.

Igualmente se da cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 1997, por el que se muestra el desacuerdo con esta propuesta de modificación del Mapa Sanitario.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero informa que él y el Sr. Alcalde se han reunido con el Director General Sr. Pedro Rubio, y la han manifestado el malestar y el desacuerdo con esta modificación del Mapa Sanitario, y le preguntaron que en qué situación quedaba de Calamonte, y les remitió al Insalud, y puestos en contacto con el Insalud les comunicó que en la segunda quincena de Diciembre informaría al respecto. Y esta es la única información que puede dar sobre este asunto.

Concedida la palabra al Sr. Carvajal manifiesta que si el acuerdo que se va a tomar sea como el que se tomó en la Comisión de Gobierno de 13 de Noviembre de 1997, su grupo no estaría de acuerdo si no se le manda igualmente al Insalud, pues aunque sea competencia de la Junta de Extremadura crear el mapa sanitario, de nada serviría si luego el Insalud no lo dota y lo subvenciona. O sea el acuerdo con el Insalud si está conforme sería a los dos administraciones: Insalud, y Junta de Extremadura. Que la culpa es de estas dos administraciones, y que supone se habrá intentado poner de acuerdo a los tres Alcaldes de las tres poblaciones implicadas: Calamonte, Arroyo de San Serván y Torremegía.

El Sr. Caballero le contesta que previamente se había intentado poner de acuerdo a los tres Alcaldes, sin conseguir el objetivo. Pero el Insalud manifestó que ellos dotaban el Centro de Salud, donde lo pusiera la Junta de Extremadura.

El Sr. Carvajal le replica que el Insalud lo hace todo lo dota y lo construye.

El Sr. Caballero manifiesta, que los responsables del Insalud le informaron que les daba igual que el Centro estuviera en Calamonte o en Mérida, aunque para ser más coherentes era más apropiado ponerlo en Calamonte, pero que había que negociarlo. Y la Junta decidió ponerlo en Mérida, por las infraestructuras que ya había creadas.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto ha sido un tema político, que la primera vez que habló con el Sr. Consejero de Bienestar Social, éste le dijo que se tenían que poner de acuerdo los tres pueblos. Que se reunió con los tres Alcaldes, y el de Arroyo de San Serván, le comentó que solicitaría el Centro para su pueblo, pero que si no lo conseguía, que prefería su ubicación en Calamonte. También por el número de habitantes.

Que en la segunda ocasión con el Sr. Consejero nos dijo que nos reuniría con los otros alcaldes, pero esta entrevista no llegó, y luego por fin decidieron que todo iba en Mérida, y por una razón: porque si se hacía en Calamonte había que gastar mucho dinero en adecuarlo, y sin embargo la infraestructura ya estaba hecha en Mérida.

Que posteriormente tuvo una reunión con la Directora Provincial del Insalud, y le comunicó que a esa Dirección Provincial le daba igual el lugar de ubicación.

Que está visto que con este tema se ha estado 'mareando la perdiz', hasta que el Director General de la Consejería de Bienestar Social ha comunicado la decisión de la instalación definitiva del Centro de Salud en Mérida; Aunque venía para Calamonte, al final por razones políticas se ha puesto en Mérida, y que él como Alcalde le ofreció incluso locales en Calamonte, pero ha sido inútil.

Reitera que la reunión prometida con el Sr. Consejero de los tres alcaldes, al final no ha llegado y está claro que estaba decidido desde hace mucho tiempo que el Centro de Salud se quedaba en Mérida.

El Sr. Carvajal manifiesta que se mande también al Insalud el acuerdo de este pleno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que tanto la información del Insalud como la del Sr. Alcalde coinciden en que al Insalud le daba igual el lugar de ubicación, por lo que no cree necesario enviarle el acuerdo a esa Administración. Sino que es ante la Junta ante quien hay que quejarse.

El Sr. Carvajal manifiesta que sin dudar de las palabras del Sr. Caballero y del Sr. Alcalde, eso todavía no estaba decidido pues no depende sólo de la Junta, sino de una Comisión Mixta, con tres organismos que estaban negociando, entre ellos el Insalud. Por lo tanto la Junta sola no lo puede decidir sin el acuerdo de la Comisión Mixta, cuya propuesta incluso puede hasta variar.



0Z5783824

CLASE 8ª

El Sr. Caballero manifiesta que si lo que se trata es de hacer más fuerza, bueno será mandarlo también al Insalud. Pero que según el primer Mapa Sanitario de Madrid, el Centro de Salud venía a Calamonte, y si nos remitimos a ese Mapa es donde podremos agarrarnos para tener más fuerza.

El Sr. Carvajal le contesta que eso no quiere decir nada en absoluto, porque en aquel entonces las competencias sanitarias todavía no estaban transferidas, y el tema estaba centralizado.

El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que el Centro de Salud de Calamonte, ha sido el único que se ha suprimido de ese Mapa. Y hay que tener en cuenta que al final, la Directora Provincial del Insalud ha estado de acuerdo que se ponga en Mérida.

Por lo que se somete a aprobación del Pleno el siguiente acuerdo con las siguientes consideraciones:

Considerando que esta modificación del Mapa Sanitario, priva a los ciudadanos de Calamonte de una sanidad de calidad y acorde con el resto de los extremeños, al suprimir un Centro de Salud que daría una respuesta inmediata a las necesidades de atención sanitaria, cada vez más acuciantes.

Considerando que desde un punto de vista puramente objetivo para un sistema sanitario y eficaz se sale de toda lógica de organización territorial tener que obligar a 13.000 ciudadanos de Calamonte, Arroyo de San Serván y Torremegía, a compartir un centro de Salud con otros en la ciudad de Mérida, cuando el núcleo de Calamonte, está equidistante y perfectamente comunicado con los otros dos municipios menores.

Considerando que además la entidad, el número de habitantes las infraestructuras y el crecimiento pujante de la población de Calamonte, hace necesaria la ubicación de un Centro de Salud en esta ciudad, cuya población incluso llega a doblar a la que atienden otros centros de salud, como por ejemplo el de Cordobilla de Lácara.

Considerando que la modificación de la propuesta dejaría a Calamonte, Arroyo de San Serván y Torremegía como una excepción en el Mapa Sanitario de Extremadura en claro perjuicio para el acceso en equidad de sus ciudadanos a unos servicios tan importantes como los sanitarios.

El Pleno por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación acordó mostrar su total desacuerdo con la propuesta de modificación del Mapa Sanitario por el que se integra a Calamonte en una Zona de Salud de Mérida. Y exigir se cree una Zona de Salud de Calamonte, que englobe a los cercanos municipios de Arroyo de San Serván y Torremegía, con Centro de Salud en Calamonte.

Y remitir este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y a la Dirección Provincial del INSALUD.

4.- MOCION DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS.

Se da lectura a la siguiente moción que presentada por las Organizaciones agrarias, cuya presentación hacen suya los tres grupos políticos municipales:

MOCION

Las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Movimiento Cooperativo de Extremadura.

EX P O N E N :

Ante la situación de la crisis en el sector del maíz surgida por la publicación de la O.M. de 20 de Marzo de 1997 sobre Plan de Regionalización y la O.M. de 11 de Septiembre de 1997 sobre asignación de superficie base.

S O L I C I T A N :

A esa Corporación Municipal se lleve a pleno para su aprobación la siguiente moción:

1.- Derogación de la O.M. de 11/09/97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de maíz de 72.383 hectáreas que fueron la base para la reforma de la P.A.C. de 1992.

2.- Derogación de O.M. del 20/03/97 y la elaboración del nuevo Plan de Regionalización.

3.- Que se subsanen los errores estadísticos detectados en el Plan de Regionalización inicial. Que se solicite a la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo, de fecha 18 de Julio para su aplicación en la campaña 1997/98.

4.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan entre las CC.AA. deficitarias.

Le rogamos envíen dicho acuerdo de pleno a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Plataforma 'En defensa del Maíz' sita en Calle



0Z5783825

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente cuesta mucho tiempo y esfuerzo criar un árbol, para luego tirarlo, por lo que propone previamente contactar con un Técnico para que informe al respecto y luego se proceda en consecuencia. Si se cortan estos pinos por la mitad, luego acaban secándose, por lo que reitera esta propuesta de consultar previamente a un Ingeniero para ver en qué condiciones están los árboles.

CLASE 8ª

Prolongación Cánovas del Castillo, s/n. Edificio Lonja de Extremadura 06800 Mérida (Badajoz), nº de Fax 303503.

En Mérida, a 4 de Noviembre de 1997.

O.P.A.S. MOVIMIENTO COOPERATIVO.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

5.- PETICION DE CORTE DE LOS PINOS DEL PARQUE DE PIO XII.

Se da cuenta del siguiente escrito firmado por varios vecinos del Parque Pio XII dirigido al Pleno que es del siguiente tenor literal:

Los vecinos del Parque Pio XII, ponemos en conocimiento del Ayuntamiento, el peligro de los Pinos del Parque Pio XII, debido a la altura adquirida, lo que proponemos que fueren cortados a una altura considerable; para no correr peligro las viviendas, o personas que transiten por estos lugares.

Pues debido al temporal vivido en estos últimos días, ha aumentado la inquietud de su altura, pues si no toman las medidas oportunas, éste peligro irá en aumento, por todo ello proponemos la elevación al Pleno del Ayuntamiento, esta propuesta para su consideración, valoración y efectos oportunos.

Sin otro particular un cordial saludo.
Vecinos Parque Pio XII.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente cuesta mucho tiempo y esfuerzo criar un árbol, para luego tirarlo, por lo que propone previamente contactar con un Técnico para que informe al respecto y luego se proceda en consecuencia. Si se cortan estos pinos por la mitad, luego acaban secándose, por lo que reitera esta propuesta de consultar previamente a un Ingeniero para ver en qué condiciones están los árboles.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que le extraña que esta petición se traiga a Pleno, y sobre todo después de que se han arrancado por que si unos 60 árboles. Pues es competencia del Sr. Alcalde resolver esta petición y traerla o no al Pleno. Y que conste que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde de consultar a un técnico. Pero reitera que esto



no es competencia de Pleno y que el Alcalde tiene la potestad de decidir lo que crea conveniente sobre esta petición.

El Sr. Alcalde le contesta que lo trae a Pleno porque lo piden los propios vecinos, y que cuando el Sr. Carvajal era Alcalde tenía potestad entonces, y arrancó los árboles del Cementerio, o los que creyó convenientes. Le piden traerlo a Pleno, y lo trae, pero con ello no está implicando a nadie.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez manifiesta que son árboles enormes y nunca se sabe las consecuencias.

Concedida la palabra al Sr. Barrera, manifiesta que son unos árboles que dan muy buena sombra en verano para los usuarios del parque, en su mayoría personas mayores.

Sometida a votación ordinaria la propuesta del Sr. Alcalde de realizar una consulta a un Ingeniero para que informe del estado de los árboles y obrar en consecuencia, se aprobó por mayoría absoluta con los votos favorables, (8), de los señores concejales miembros de los grupos de Izquierda Unida y Partido Popular, ningún voto en contra y las abstenciones, (5) de los señores concejales miembros del Partido Socialista Obrero Español, con la matización de voto en el sentido de que si bien están de acuerdo con la propuesta, este asunto no es competencia del Pleno de la Corporación y por ello no se debería haber traído a resolución por este Organó.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las 21,25 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente.

VO. BO.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



0Z5783828

CLASE 8ª

Pleno 10.97

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1997

Sres. Asistentes:

En Calamonte, a 30

Presidente:

de Diciembre de 1997, y

Don Rufino García Macías

siendo las 13.30 horas, se

Concejales:

reúnen en el Salón de Se-

D. Francisco González Pérez

siones del Ayuntamiento ba-

D. Natalio Caballero Fuentes

jo la Presidencia del Sr.

D. Miguel Moruno Rubio

Alcalde D. Rufino García

Dª Magdalena Carmona López

Macías, asistido por el Sr.

D. Pedro Macías Collado

Secretario, D. Jorge Mateos

D. Salvador Alvarez Pérez

Mateos-Villegas, al objeto

D. Gonzalo Carvajal Carvajal

de celebrar Sesión Ordina-

D. Rufino Alvarez Prida

ria de Pleno, con el si-

Dª. Mª Luz Hernández Macías

guiente Orden del día:

D. Calixto Barrera Alvarez

Dª. Mª Angeles Castro García

D. Antonio Galán Rodríguez

Secretario:

D. Jorge Mateos Mateos - Villegas

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2º.- PROYECTO AUTOS DE ENSEÑANZA PARA OBTENCION DEL
CARNET DE CONDUCIR.

Se da cuenta del Protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 1997-98.

Considerando lo provechoso y fructífero que resulta la realización de este acuerdo para las personas de aulas de alfabetización de Calamonte.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADA

85885250



El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación a la adhesión a este protocolo.

3.- CONVENIO MARCO CON LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA EL SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS.

Se da cuenta del Convenio Marco de 10 de Julio de 1997, publicado en el Boletín Oficial del Estado num. 194, de 14 de Agosto de 1997, y el Diario Oficial de Extremadura num. 82, de 15 de Julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

Considerando que con este Convenio se consigue un mayor acercamiento de la Administración al ciudadano, y la facilitación de los servicios de registros de documentos entre las distintas administraciones y los interesados, con la obtención de una mayor economía y eficacia.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación.

(Se incorpora a la Sesión la Concejala Sra. Carmona, siendo las 13,40 horas).

4.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL, CARTON Y VIDRIO.

Se da cuenta del Convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorarizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de 'ecopuntos'.

Considerando que con la firma de este Convenio se promueve la protección del medio ambiente y se contribuye a la gestión racional de los recursos.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación al Convenio, autorizando expresamente al Sr. Alcalde o concejal que legalmente le sustituya, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos para su puesta en funcionamiento.

5.- CREACION DE UNA PLAZA DE AUTO-TAXI Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE SU LICENCIA.



025783829

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de crear una plaza de auto-taxi en Calamonte, y solicitar la correspondiente autorización a la Consejería de Transporte, así como del pliego de condiciones para la adjudicación de la licencia.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que cree que ya está cubierto el cupo de las plazas de Calamonte, con las tres vigentes.

Por el Sr. Secretario se informa que según el Decreto 109/1988, de 29 de Diciembre de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, según el número de habitantes de este municipio, en principio corresponden al mismo tres autorizaciones.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha creído que actualmente solamente existían dos autorizaciones en Calamonte, por eso se propone la creación de una tercera plaza.

Por el Sr. Carvajal se propone una aprobación condicionada de la petición de una nueva autorización, sólo para el caso de sean dos las actuales licencias, y no tres como él cree que existen.

Se aprueba por UNANIMIDAD, con esta condición.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Moruno, siendo las 13,55 horas).

6.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR.

Por el Concejal del Partido Popular Sr. Alvarez Pérez, se da lectura a la moción presentada por su grupo, que es del siguiente tenor literal:

MOCION

Antecedentes Se están celebrando en estas fechas movilizaciones de organizaciones agrarias, mociones políticas pidiendo el aumento del número de Hectáreas al maíz en nuestra Comunidad Autónoma, petición que todos apoyamos, pero que tiene un responsable político directo como es el Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura Don Eugenio Alvarez.

Es preciso conocer que con fecha 3-9-97, la Ministra de Agricultura mantuvo una reunión con los Directores Generales de las autonomías y en ella se ofreció a la Junta de Extremadura la cantidad de 70.000 Ha. cifra histórica y oferta aceptada en ese momento. Sin embargo con fecha 6-9-97 en la reunión con los Consejeros para ratificar ese acuerdo, sólo los de Andalucía y Extremadura, rechazaron la propuesta hecha, desautorizando a sus Directores Generales, rechazo que únicamente se basa en motivos políticos sin más razones.

A raíz de este desacuerdo, el Ministerio propuso (ante la premura) porque acababa el plazo, y así se hizo, repartir el cupo sumando las Hectáreas del 96 y 97 y hallando la media. Se trata pues de un método matemático, alejado de todo partidismo.

Este rechazo del Consejero y Presidente a la vez del P.S.O.E. extremeño nos ha llevado a tener que luchar todos por conseguir ahora lo que él rechazó, usando el Gobierno extremeño como arma política en interés de nuestra tierra.

El problema ahora es que las Hectáreas tienen que renunciárselas otra Comunidad Autónoma o intentar alguna solución jurídica, siempre más difícil en Bruselas.

Por todo ello proponemos que se aprueben los siguientes acuerdos:

1º) Apoyar la petición al Ministerio de Agricultura hecha por las Organizaciones Agrarias de aumentar el cupo de maíz asignado a Extremadura.

2º) Reprobar la conducta del Consejero de Agricultura D. Eugenio Alvarez al rechazar esta oferta de 70.000 Ha. El uso de la Junta de Extremadura como arma partidista, con perjuicios para nuestros agricultores obligarnos a luchar todos por lo que él rechazó y por su total desconocimiento del sector agrario.

3º) Se dirija esta moción al Ministerio de Agricultura, Presidencia de la Junta de Extremadura y Organizaciones Agrarias.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que en realidad no sabe como empezar a desmontar la cantidad de infundios e inexactitudes de esta moción, por no utilizar otros calificativos que pudieran resultar insultantes. Que a los concejales del Partido Popular se les pone "delante de las patas de los caballos", con esta moción. Y que ni Goebels hubiese sido capaz de inventar tantas inexactitudes.

Que no es verdad que la reunión de la Sra. Ministra con los Directores Generales fuera el día 3-9-97, sino que fue el día 18-7-97. Y que va a hacer una cronología de los hechos:

Todo empieza por la reunión que celebran el día 9-6-97 en el Ministerio de Agricultura, la Sra. Ministra con los Consejeros de Agricultura de las Comunidades



0Z5783830

CLASE 8ª

Autónomas, incluido el de Extremadura, Sr. Eugenio Álvarez. En dicha reunión se discuten los rendimientos medios de los cultivos herbáceos, en los que se baja la producción del maíz. Y en esa reunión la Sra. Ministra informó que el grupo de trabajo se ha trasladado a Bruselas para defender esta postura, pero en el último momento se rechazó aceptarlo, y sólo cabía mantener el precio seco. Por lo que la última decisión hubo de tomarla la propia Ministra. O sea que es la propia Sra. Ministra la responsable de esta decisión, reconocido por ella misma en esa reunión de 9-6-97.

Después, el 18-7-97, en la reunión del grupo de trabajo, el Ministerio de Agricultura hace una propuesta de 70.000 has. para Extremadura, a los directores generales.

El día 19-8-97, hay un acuerdo conjunto de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, y los representantes del sector agrario, sobre el nuevo plan de regionalización productiva aprobado para la campaña 97-98, firmado por los representantes de UCE, UPA, ASAJA y UNEXCA (El Sr. Carvajal muestra a los presentes una copia de este acuerdo, que entrega al Sr. Secretario, para que se adjunte al expediente del acta). Y en dicho acuerdo se solicita la derogación de la Orden Ministerial de 25-3-97 y la elaboración de un nuevo plan de regionalización. Se solicita la subsanación de los errores estadísticos detectados en el Plan de Regionalización inicial. Que se solicite de la Comisión la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo de 18-7-97 para la aplicación de la campaña 1997-98, y que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada Campaña se redistribuyan entre las CCAA deficitarias.

Continúa manifestando que dice la moción que en fecha 6-9-97, sólo los Consejeros de Andalucía y Extremadura rechazaron la propuesta de las 70.000 has. que rechazó que únicamente se basa en motivos políticos sin otras más razones.

038087250



Y manifiesta que se vuelven a equivocar los compañeros de los firmantes de la moción:

En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el día 3-9-97 se reúnen con la Sra. Ministra todos los Consejeros de Agricultura, incluido el Sr. D. Eugenio Alvarez, y en esta reunión, este Consejero de Extremadura, se muestra de acuerdo con la distribución del maíz y rechaza el mapa elaborado de rendimientos, y recuerda el compromiso hecho por la Sra. Ministra de volver a la situación anterior, en caso de que no exista consenso unánime. Y el Consejero de Castilla la Mancha, se opone por carecer de este consenso, aunque a esa Comunidad de le asigna más cantidad. Y en esa reunión la Sra. Ministra entrega el estadillo de regionalización de superficie del maíz, donde constan las 70.000 has. para Extremadura. (El Sr. Carvajal hace entrega al Sr. Secretario de una copia del acta de la reunión aludida y del Estadillo, para su unión al expediente de la sesión).

Continúa el Sr. Carvajal leyendo la moción: ' A raíz de este desacuerdo, el Ministerio propuso, ante la premura, porque acababa el plazo, y así se hizo, repartir el cupo sumando las Hectáreas del 96 y 97 y hallando la media. Se trata pues de un método matemático, alejado de todo partidismo '.

Y manifiesta que él no entiende mucho de agricultura, pero se pregunta, ¿ creéis que esta decisión se puede tomar en junio, si todavía no existen datos del 97 ? . Y manifiesta que después demostrará que los datos que realmente se cogen son los del 95-96. Pues esos datos hasta final de año no se conocen.

El día 10-9-97 la Sra. Ministra contesta al Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura, en relación con el acuerdo adoptado por esa Consejería y las Organizaciones Profesionales Agrarias, de 19-8-97, comunicando que el plan de cultivos herbáceos sólo tiene vigencia para la Campaña del 98, y contesta textualmente al final de su carta: ' Por todo ello, en nuestra opinión, no ha lugar la derogación de la Orden Ministerial de 25 de marzo, que sólo tiene vigencia para esta campaña 1997/98, y que es la primera de las solicitudes que sustentan vuestro Acuerdo. Procede cumplir, como así se ha hecho ya por parte de este Ministerio, el contenido de las otras tres solicitudes que le componen '.

Manifiesta el Sr. Carvajal, que a esta señora, como le pasa a muchos gobernantes le han pasado a la firma esta carta y no se ha percatado de lo que estaba diciendo, pues al manifestar que procede cumplir las otras solicitudes, está aceptando la asignación de las 70.000 has. para Extremadura. Y en el Boletín Oficial del Estado, de 20-9-97, se publica la Orden del Ministerio de Agricultura de 11-9-97, por la que se establecen las superficies de base para la determinación de los pagos compensatorios de cultivos herbáceos, por la que se le asigna a Extremadura una superficie de maíz de 57.825 hectáreas.



0Z5783831

CLASE 8ª

Y resulta que la carta aceptando una de las peticiones, entre ellas la asignación de 70.000 has. la remite la Ministra tal día como hoy, y justo al día siguiente firma una orden ministerial en la que las hectáreas para Extremadura se fijan en 57.825. (El Sr. Carvajal hace entrega de una copia de esta carta y de la publicación en el BOE de la Orden Ministerial, al Sr. Secretario para que se una al expediente de la sesión).

Que el día 13-11-97 se reúne la mesa de la Asamblea de Extremadura, y todos los grupos políticos aprueban una proposición no de Ley, por la que le piden a la Ministra que rectifique; y el representante de Izquierda Unida no hace ninguna moción en contra del Consejero.

Tras esta exposición el Sr. Carvajal finaliza manifestando que espera que haya quedado clara toda la cuestión, que todo esto va en contra de los agricultores de Extremadura, y que además el Sr. Consejero de Agricultura podría ser muy obstinado o muy inepto, que no lo es, pero suponiendo que lo fuera, tampoco sería responsable por la sencilla razón de que no está en su competencia aprobar esto, ni tampoco tiene potestad para influir en ello.

Que ha intentado aportar toda la documentación posible de la que se ha podido hacer y explicarlo de la mejor manera posible, y pediría a los concejales del Partido Popular que retiraran la moción, a los de Izquierda Unida que en su caso, sean coherentes, y a las Organizaciones Agrarias que sigan apoyando al Sr. Consejero de Agricultura. Que en definitiva la responsable es la Sra. Ministra, y que quizás lo sea por las presiones y las circunstancias, a la que por otra parte, tampoco quiere sacrificarle.

Concedida la palabra al Concejal proponente Sr. Álvarez Pérez manifiesta que no les cabe duda que la responsable es la Sra. Ministra, y no lo niega. Pero que en la moción lo que se pretende es reprobar la actuación del Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura. Que las actas y documentación están ahí, pero que cada uno podemos subrayar lo que más nos

158807250

interese. Que a las Organizaciones Agrarias, las han apoyado activamente en sus reivindicaciones contra la ministra. Que reconociendo que existe una equivocación en las fechas, aquí únicamente de lo que se trata es de reprobar la actuación del Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura, reiterando que reconoce la responsabilidad de la Ministra.

Que en la reunión de los directores generales sí que se aprobó la petición de asignación para Extremadura de 70.000 has. de maíz.

Efectivamente los Consejeros de Agricultura de Andalucía y Extremadura protestan por el reparto. Pero sin embargo el Consejero de Andalucía sí que consigue una mayor asignación de hectáreas para su Comunidad.

Que al no haber consenso, la Ministra se ve obligada a coger una referencia que es la de la campaña 97, y es la del 97, porque al 31-3-97 ya están suministrados los datos de cultivo de maíz por exigencias de la PAC. Y el motivo de coger estos datos, era precisamente por no tomar los datos de los últimos cinco años, en los que, debido a la sequía, el resultado iba a ser claramente inferior.

Que saben que la Sra. Ministra lo ha hecho mal, pero reprobaban que el Sr. Consejero de Agricultura no haya sido capaz de conseguir un incremento en la asignación del maíz que al final ha quedado en cincuenta y tantas mil hectáreas.

Y que la reunión del 3-9-97, era sólo para tratar el tema del cupo, no el de los rendimientos. Aquí sólo se está discutiendo el cupo, no los rendimientos. Y el Sr. Eugenio Álvarez, en esa reunión alegó que tenía muchos contenciosos con el Ministerio y por eso no apoyó el cupo.

Así y todo la Sra. Ministra, no obstante ha dejado las puertas abiertas y se volverá a reunir en enero o febrero. Existiendo las siguientes soluciones:

Primera: Nacionalizar las 403.000 has. que se le asignan a España. Esa solución será la más improbable y alguna Comunidad Autónoma no querrá.

Segunda: Reparto de las Comunidades Autónomas, a las que se la ha asignado un cupo mayor que el que históricamente le ha correspondido, a favor de Extremadura. Por cierto que la Comunidad de Andalucía ya ha anunciado que no reparte con nadie.

Tercera: Regionalizar las 403.000 has. como están y sólo nacionalizar un 10 por ciento de más, y así se podría aumentar el cupo de Extremadura con unas 10.000 o 12.000 has.

Que insiste que su grupo va a apoyar todas las reivindicaciones en este sentido, al igual que ya hizo con la moción presentada por el PSOE. Pero no obstante quieren reprobar la actitud del Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura, pues incluso Extremadura ha sido la única Comunidad que ha salido perjudicada en este reparto, y Galicia, aunque a esta Comunidad no parece importarle mucho el cultivo del maíz.



0Z5783832

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero, manifiesta que quisiera pedirle a los portavoces que sus intervenciones fueran más reducidas, y que se traigan los asuntos más planificados.

Y que en este caso hay que darle el Varapalo a la Sra. Ministra, pero también a la Junta de Extremadura, que no ha sabido negociar lo máximo para la Región.

Que desde Izquierda Unida, y al igual que en otros plenos se ha hecho; a las dos administraciones: Junta de Extremadura y Ministerio, le pediría que en este caso evaluaran el tema desde el principio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que él nunca ha reprobado a la Sra. Ministra. Y dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez, le dice que está defendiendo algo indefendible, pues no se puede reprobar la conducta de un Consejero sobre algo en lo que no tiene competencia. E insiste en que el Sr. Consejero en ningún momento rechazó la asignación de las 70.000 has. para Extremadura.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que tiene un acta que no demuestra eso, pero que en este momento no dispone de ella, y se compromete a aportarla al Pleno.

El Sr. Carvajal manifiesta que hasta el 31 de diciembre no existen datos sobre el cultivo del maíz, pero la Consejería de Agricultura tiene recurridos los rendimientos. La Comunidad Europea indica que debe tomar la media de los datos del 89, 90 y 91. Y que dispone de una carta que va a comentar, de la cual no puede entregar copia, por no habérselo autorizado la persona que se la ha suministrado, de alguien, como el Sr. D. Pedro Barato, dirigente a nivel nacional de ASAJA, que precisamente no puede resultar sospechoso de ser contrario al actual Gobierno Central, (pues no nos vamos a engañar: las organizaciones agrarias también tienen sus distintas tendencias políticas: ASAJA hacia el Partido Popular, UPA hacia el PSOE y UCE hacia Izquierda Unida).

Y comenta que esta carta de 23-10-97 va dirigida al representante de ASAJA en Extremadura, que le remitiría previamente una carta, se supone que solicitando la

58885750



intermediación a favor de los intereses extremeños. Y dice resumidamente:

"Según la versión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se elaboraron unos criterios originarios, según varios borradores, en los que en alguno de ellos hubiera correspondido a Extremadura un cupo de hectáreas mayor que el histórico fue debido al acuerdo generalizado de la mayoría de las Comunidades Autónomas. Y que la salida de tono del Consejero de Agricultura de Extremadura en el tema de la regionalización no deja de ser una anécdota más. En ningún momento se ofreció a Extremadura un cupo de 90.000 hectáreas. Y fue rechazado por la mayoría de las CCAA. Se penalizaron a varias comunidades por el rebasamiento de su cupo... La actuación del Ministerio ha sido desafortunada. Quiero que comprendas que ASAJA nacional tiene que tener una postura equilibrada entre todas las Comunidades."

El Sr. Carvajal manifiesta que esto demuestra que ni el Sr. Carvajal ni el Sr. Carvajal el responsable máximo de ASAJA le echa las culpas al Sr. Carvajal Consejero de Agricultura de Extremadura.

El Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que la carta viene a decir lo que él está argumentando. Que la segunda solución es muy difícil, y vuelve a mezclar los rendimientos con el cupo. Pero el Sr. Consejero no ha sabido negociar, aunque reconoce la máxima responsabilidad de la Sra. Ministra. Que el propio responsable de ASAJA de Extremadura pide la dimisión tanto del Consejero como de la Ministra.

El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que Izquierda Unida está a favor del cupo de las 70.000 has. para Extremadura, y que siempre estará con los agricultores extremeños. Que tanto el PP como el PSOE tienen argumentos para defender a cada una de las administraciones de su respectivo partido. Anuncia la abstención de su grupo, manifestando que en esta cuestión no quiere entrar en descalificaciones, y que ha habido malas negociaciones, que al final pagarán los agricultores extremeños. Que Izquierda Unida estará presente en todas las movilizaciones, las convoque quien las convoque con tal de defender a los agricultores extremeños.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: Tres, (Sres. Macías, Alvarez Pérez y Carmona).

Votos en contra: Cinco, (Sres. Carvajal, Alvarez Prida, Hernández, Barrera y Castro).

Abstenciones: Cinco, (Sres. García, González, Caballero, Moruno y Galán).

Se declara rechazada la moción por mayoría simple.





0Z5783833

CLASE 8ª

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra y por la presidencia se levantó la sesión deseando un feliz año a los presentes, siendo las 14,45 horas, y ordenó extender este acta, de lo cual, como Secretario, certifico con su visto bueno.

VO. Bº.
EL ALCALDE



02528383



Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into paragraphs and possibly includes a list or table of contents.

Faded, illegible text located in the middle left section of the page.



Faded, illegible text located in the lower middle section of the page.

Faded, illegible text located in the bottom section of the page, possibly a list of names or a concluding paragraph.

MATE
CVA



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA